



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 20 de mayo de 1998

NUM. 54

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D^a M^a DOLORES EGUREN APESTEGUIA

SESION PLENARIA NUM. 45 CELEBRADA EL DIA 20 DE MAYO DE 1998

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona.
- a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
- Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».
- Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos, presentada por la señora Arboniés Bermejo.

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Foral a cumplir el Acuerdo sobre la modificación del artículo 29 de la Lorafna, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales, presentada por la señora Cortaire Tirapu (CDN).
 - Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas modificaciones tributarias, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».
- (Continúa el debate del orden del día en el número 55 del Diario de Sesiones del Parlamento de Navarra.)

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 9 minutos.

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera (Pág. 4).

Abre la sesión la Presidenta y cede la palabra al señor Larráyo Lezáun (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») para la defensa de las enmiendas números 2, 3, 4 y 7 mantenidas por su grupo parlamentario (Pág. 4).

En el turno a favor de las enmiendas intervienen los señores Nuin Moreno (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») y Landa Marco (G.P. «Mixto»). En el turno en contra intervienen la señora Pérez Aznar (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), el señor Platero Alda (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto»). Réplica del señor Larráyo Lezáun (Pág. 5).

Se procede a la votación. La enmienda número 2 se rechaza por 17 votos a favor y 26 en contra. Las enmiendas números 3, 4 y 7 se rechazan por 16 votos a favor, 26 en contra y 1 abstención. El artículo 5 se aprueba por 26 votos, 7 en contra y 10 abstenciones. El artículo 21 se aprueba por 27 votos a favor, 4 en contra y 12 abstenciones. El resto de artículos se aprueban por 39 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 7).

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de

Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona (Pág. 8).

El señor Romeo Lizarraga (G.P. «Ezker Abertzalea») defiende las enmiendas mantenidas por su grupo parlamentario. En el turno en contra de estas enmiendas intervienen la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), el señor Nuin Moreno, la señora Errazti Esnal y el señor Landa Marco. Réplica del señor Romeo Lizarraga (Pág. 8).

El señor García Adanero (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») defiende las enmiendas in voce números 1 y 2 presentadas por su grupo parlamentario. En el turno a favor de las enmiendas in voce intervienen el señor Platero Alda y las señoras Matías Angulo y Errazti Esnal (Pág. 15).

Se procede a la votación. Se votan las enmiendas números 1, 2, 3, 7, 22, 31, 36, 38, 55, 58, 74 y 78 y se rechazan por 4 votos a favor, 42 en contra y ninguna abstención. Se votan las enmiendas números 6, 54, 65 y 69 y se rechazan por 4 votos a favor, 32 en contra y 10 abstenciones. Se vota la enmienda número 52 y se rechaza por 14 votos a favor, 32 en contra y ninguna abstención. Se votan las enmiendas in voce números 1 y 2 y se aprueban por 46 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se vota el texto del dictamen y se aprueba por 42 votos a favor, 4 en contra y ninguna abstención (Pág. 17).

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (Pág. 17).

Se vota la tramitación directa y se aprueba por 38 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones (Pág. 17).

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (Pág. 18).

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, señor Bultó Llevat (Pág. 18).

En el turno a favor toman la palabra el señor Morrás Iturmendi (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Catalán Fabo (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y los señores López Eslava (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»), Nuin Moreno, Vélez Medrano (G.P. «Ezker Abertzalea»), Ciáurriz Gómez (G.P. «Mixto») y Landa Marco (Pág. 19).

Se vota la enmienda in voce presentada por los Grupos Parlamentarios Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y Convergencia de Demócratas de Navarra, que se aprueba por 44 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Se vota el proyecto y se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 23).

Se suspende la sesión a las 12 horas y 7 minutos.

Se reanuda la sesión a las 12 horas y 35 minutos.

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra» (Pág. 23).

Para la defensa de la proposición de ley toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 23).

En el turno a favor de la proposición toman la palabra los señores Basterra Layana (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y Romeo Lizarraga y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra intervienen el señor Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro»), la señora Catalán Fabo y el señor Landa Marco. Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 25).

Se vota la toma en consideración de la proposición de ley y se rechaza por 20 votos a favor, 25 en contra y 1 abstención (Pág. 28).

Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones

sobre la exclusión de medicamentos, presentada por la señora Arboniés Bermejo (IU-EB)(Pág. 28).

Para la defensa de la moción interviene el señor Taberna Monzón (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra»). El señor Vélez Medrano toma la palabra para defender la enmienda presentada por su grupo parlamentario. En el turno a favor de la moción intervienen la señora Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») y los señores Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra intervienen los señores Catalán Higuerras (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Ezpeleta Martínez (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica del señor Taberna Monzón (Pág. 28).

Se vota el punto número uno de la moción y se rechaza por 13 votos a favor, 27 en contra y 4 abstenciones. El punto número dos ha sido retirado. Se vota el punto número tres y se rechaza por 6 votos a favor, 27 en contra y 14 abstenciones. Se vota la enmienda de adición presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea y se rechaza por 10 votos a favor, 33 en contra y 2 abstenciones (Pág. 38).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 13 minutos.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 38 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Foral a cumplir el Acuerdo sobre la modificación del artículo 29 de la Lorafna, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra» (Pág. 39).

El señor Alli Aranguren (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra para la defensa de la moción (Pág. 39).

Para la defensa de la enmienda presentada por su grupo interviene el señor Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») (Pág. 41).

Toma la palabra el Vicepresidente del Gobierno de Navarra, señor Gurrea Induráin. Interviene el señor Cristóbal García (Pág. 43).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea»), Taberna Monzón, Ciáurriz Gómez y Landa Marco. En el turno en contra interviene el señor Catalán Higuerras. Réplica del señor Alli Aranguren (Pág. 44).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 31 votos a favor, ninguno en contra y 16 abstenciones (Pág. 51).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales, presentada por la señora Cortaire Tirapu (CDN) (Pág. 51).

La señora Cortaire Tirapu (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra») toma la palabra en defensa de la moción (Pág. 51).

Toma la palabra el Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, señor Ayesa Dianda (Pág. 52).

En el turno a favor de la moción intervienen el señor Romeo Lizarraga y las señoras Arboniés Bermejo y Errazti Esnal. En el turno en contra intervienen el señor Armañanzas Echarri (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Apes-teguía Jaurieta (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»). Réplica de la señora Cortaire Tirapu (Pág. 54).

Se vota la moción y se rechaza por 20 votos a favor, 27 en contra y ninguna abstención (Pág. 60).

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas modificaciones tributarias, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea» (Pág. 60).

El señor Zabaleta Zabaleta toma la palabra en defensa de la moción (Pág. 60).

En el turno a favor de la moción toman la palabra los señores Nuin Moreno y Ciáurriz Gómez. En el turno en contra intervienen los señores Alli Aranguren y Landa Marco. Réplica del señor Zabaleta Zabaleta (Pág. 60).

Se vota la moción y se rechaza por 4 votos a favor, 37 en contra y 7 abstenciones (Pág. 64).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 30 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 33 minutos.

La Presidenta anuncia que la sesión continúa al día siguiente (Pág. 64).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 34 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 9 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera.

SRA. PRESIDENTA: Buenos días, señores Parlamentarios, se abre la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de ley foral reguladora del transporte público urbano por carretera. Vamos a debatir el texto articulado del dictamen mencionado. Solamente se han mantenido enmiendas por parte de Convergencia de Demócratas de Navarra por lo que, si no hay inconveniente, realizaremos un debate conjunto de todas ellas. Para la defensa de las enmiendas números 2, 3, 4 y 7, todas ellas de Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra el señor Larrayoz.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Las

enmiendas que Convergencia de Demócratas de Navarra ha mantenido para su debate en esta sesión plenaria, en relación con la Ley del transporte urbano por carretera, tienen el denominador común de defender, mantener, impulsar y fomentar en todo lo que sea posible y, en definitiva, llevar a la práctica de una forma real y efectiva el principio de autonomía local.

Varias de las enmiendas presentadas afectan, en particular, a cada uno de los apartados del artículo quinto. Este artículo, de forma sintética, regula la coordinación de las entidades locales en aquellas zonas o comarcas en las que existe un alto flujo de transporte, una elevada necesidad de establecer nuevas redes de transporte urbano por carretera. Con estas enmiendas se pretende mantener la plena iniciativa en la sede de la autonomía local, en la sede de cada una de las entidades locales directamente afectadas por el proyecto o por la iniciativa, que pueda, en definitiva, por ella misma defender y mantener el establecimiento de una nueva red de transporte y, con base también en el principio de autonomía local, exactamente y por los mismos principios que una entidad local, pueda abstenerse o mostrar una postura contraria a un proyecto de nueva red de transporte. Para ello se establecen

unos mínimos relativos a un número de entidades locales, así como a un número de población directamente afectada por ese proyecto.

La tercera enmienda, referida también a este artículo 5, plantea que no es necesario que participe la Administración Foral en dicho órgano supramunicipal, como digo, gestor y responsable de esa nueva red de transporte. Y todo ello, porque la total responsabilidad debe quedar en manos de las entidades locales.

Las otras enmiendas presentadas afectan al artículo 21. Este artículo regula lo que el proyecto de ley denomina como "áreas territoriales de prestación conjunta". En este artículo se establece y no nos oponemos a todo ello, la competencia a favor de la Administración local en cuanto a determinar cuáles van a ser todas y cada una de estas áreas territoriales de prestación conjunta. Pues bien, sería en esta decisión, que emana de los órganos competentes de la Administración local, donde se determine el lugar adecuado donde se podrían establecer los criterios, las bases, los modos, para otorgar después las necesarias autorizaciones para la prestación material del transporte. De esta manera, se daría relevancia y se reconocería la responsabilidad y el papel que tienen las entidades locales, en este caso las integradas en cada una de estas áreas, y se evitaría la intervención administrativa.

Por otra parte, también se habilita a la Administración para que cumpla aquellas competencias derivadas de la normativa general, es decir, las competencias de las funciones que ya están reconocidas en la normativa general. Pues bien, si ya están reconocidas como facultades o competencias propias en la normativa de carácter general, resulta superfluo que este artículo establezca que, cuando esto ocurra, la Administración Foral ejercerá estas competencias que, como decimos, son concedidas por la normativa de carácter general. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Larráyo. ¿Intervenciones en el turno a favor de estas enmiendas? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señora Presidenta. Vamos a votar favorablemente al conjunto de enmiendas mantenidas por Convergencia de Demócratas de Navarra, como ya hicimos en el debate en Comisión. El factor denominador de todas ellas es avanzar en el respeto, dentro del proyecto de ley, a la autonomía local, principio que nosotros compartimos y, por lo tanto, eso va a motivar nuestro voto favorable. Efectivamente, en algunas partes del proyecto, a nuestro juicio, no se respeta de forma suficiente este principio de autonomía local, por lo tanto, vemos ajustada la aprobación de las enmiendas. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. Si me lo permite, hablaré desde el escaño por la brevedad. Quiero señalar que votaré favorablemente la enmienda número 2 y me abstendré en el resto, porque entiendo que la enmienda número 2 es la que, de alguna manera, nos deja la insatisfacción del resultado del debate en Comisión. Yo valoraba como de satisfacción a medias el resultado del paso por Comisión del proyecto de ley foral, al que la representación local informó negativamente en la Comisión Foral de Régimen Local por diversas causas que nos transmitió mediante el correspondiente informe. Algunas indeterminaciones han sido corregidas mediante la aprobación de enmiendas, dos de ellas de Nueva Izquierda, pero un aspecto relevante cual es el punto tres del artículo 5, y que es al que va dirigida la enmienda número 2 que ha mantenido Convergencia, y que también había planteado Nueva Izquierda en la enmienda número 1, contradice, según el informe de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, las exigencias contenidas en la legislación de régimen local, al atribuirle a la Administración de la Comunidad Foral no sólo la competencia para crear la entidad supramunicipal, sino también para participar en los órganos de gobierno de la misma. Este aspecto, que fue objeto de una enmienda de supresión a ese punto tercero, como decía por parte de Nueva Izquierda y que hoy se ha mantenido también esa misma enmienda por parte de Convergencia, no resultó aprobado en Comisión, y ello a pesar de que es en este artículo donde la argumentación de la Federación se muestra más consistente en las objeciones que hacía al proyecto de ley.

Creemos que el proyecto de ley, además, de alguna manera entra en contradicción con este punto tres del artículo 5 cuando en el artículo 2 del proyecto se establece como competencia propia de los municipios, que nos parece bien, la ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos de transporte público y de viajeros.

Por todo ello, quiero anunciar que votaremos favorablemente a esta enmienda número 2. En el artículo 5, nuestro voto será contrario a la formulación intervencionista que sobre todo transmite el apartado tercero, que es el que esta enmienda trata de suprimir y que, desde luego, nosotros estamos de acuerdo con ello.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Pérez Aznar, tiene la palabra.

SRA. PEREZ AZNAR: Muchas gracias, señora Presidenta. Con su permiso, y por la brevedad, intervendré desde el escaño. En primer lugar, quie-

ro anunciar nuestro voto en contra a todas las enmiendas que se han mantenido.

En la enmienda número 2, en nuestra opinión, el apartado de este artículo que se propone suprimir, tal y como está redactado entendemos que deja claro que no existe intervencionismo de la Administración Foral, sino que lo que hace es dar la posibilidad de coparticipación cuando se vean afectados directamente sus intereses y competencias.

En la enmienda número 3 tenemos que decir que entendemos que se respeta totalmente la autonomía municipal, puesto que el apartado dos de este artículo recoge expresamente la participación de los municipios afectados en la gestión de los servicios de transporte de la zona de la que se trate.

En la enmienda número 4, en la que otra vez aparece en la motivación el respeto a la autonomía municipal, otra vez tenemos que decir lo mismo, como ya hicimos en Comisión, puesto que el artículo 5.2 de este proyecto de ley contempla todas las figuras o entidades previstas tanto en la normativa estatal como en la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Y en la enmienda número 7, que pretende suprimir dos puntos del artículo 21, entendemos que esta supresión dejaría vacío de contenido el artículo, ya que corresponde a la Administración Foral el otorgamiento de las autorizaciones de carácter interurbano y de taxis, esto es, las que habilitan para realizar transporte en un ámbito superior al municipal.

No tengo nada más que decir, muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Pérez. Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. Intervengo desde el escaño, si me lo permite, por la brevedad, para anunciar el voto afirmativo del Partido Socialista de Navarra al proyecto de ley foral del transporte público urbano por carretera, ya debatido y enmendado en la Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Navarra. Quiero anunciar también el voto negativo a las cuatro enmiendas presentadas por Convergencia de Demócratas de Navarra por las mismas razones que ya expusimos en Comisión.

Las enmiendas ya aprobadas en Comisión vienen a corregir las contradicciones, desde nuestro punto de vista, detectadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos en lo referente a la autonomía municipal, y siempre de acuerdo con la Ley reguladora de las bases de régimen local y la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

De igual modo, esta ley va a corregir aquellas incorrecciones o contradicciones encontradas en el articulado del anteproyecto de ley remitido por el Gobierno al Parlamento. En esta ley se establecen las competencias de los municipios en materia de ordenación, gestión, inspección y sanción de los servicios urbanos, así como las competencias del Gobierno en esta materia, estableciendo la coordinación entre los municipios y el Gobierno.

En definitiva, lo que la ley establece es el ámbito competencial de las Administraciones Públicas y el régimen, alcance y forma de ejercicio de las mismas, ya sea de modo independiente o interadministrativo. Por lo tanto, votaremos que no a las enmiendas y sí al proyecto foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Platero. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): Eskerrik asko, Lehendakari andrea. Egun on, jaun-andre horiek. NDEk mantendu dituen emendakinei ezetza emanen diegu, horregatik hartu dugu txanda hau, eta aprobetxatuko dugu zergatik ezetza emanen diegun azaltzeaz aparte baita guk, Eusko Alkartasunakook, lege honi buruz zer planteatzen dugun azaltzeko, burutazio txiki baten medioz.

NDEren emendakinei ezetza emanen diegu arrazoi ezberdinengatik. Uste dugu ez direla berdinak; kuestionatzen da, bai, bosgarren puntua, beste bozeramaileek orain arte esan duten bezala. Uste dugu kautela handikoak direla, baina, agian, kaute-la handiegikoak.

Badakigu NDEren helburua dela Udaletako interesak edo interesen defentsa, badakigu hor dagoela barruan, baina ez dugu uste guk, proiektua irakurrita, interes horiek kolokan daudenik. Beraz, ezetza emanen diegu, baina ziur gaude zein den NDEren interesa. Interpretatu dute NDEkoek Udalen defentsa hori tartean dagoela, eta bat gatoz beraiekin, baina ez dugu uste bosgarren artikulua modifikatuz hori lortuko denik. Dena dela, asmo horrekin gu ere bat gatoz.

Batzuek beldur handiegia ikusten diote Administrazioak zenbait momentutan parte hartzeari. Guk, ordea, ez dugu ikusten beldur hori zenbait momentutan; Administrazioa behar-beharrezkoa da, arbitroa izanda gainera; beharrezkoa ikusten dugu, interesgarria, inkluso, zenbait momentutan arbitro hori izatea. Beraz, ez dugu uste guk Udaletako autonomia kolokan dagoenik.

Beste aldetik, komentatzekoa ere bada, guk uste: ziur gaude lege honen iraupena ez dela luzea izanen. Pentsatzen dugu trantsiziozko legea dela hau, pensatzen dugu arin aldatuko dela, arin aldatu beharra edukiko dugula. Eta beste proiektu bat eto-

(1) Traducción en pág. 65.

rriko zaigu Parlamentura, zalantzarik gabe, behar-beharrezkoa delako.

Beraz, guk interpretatu dugu lege hau zubi bat bezala, medio bat bezala, zergatik? ba, bigarren puntuari tratatuko dugun lege hori aurrera ateratzeko, hau da, Iruñerriko garraioari buruzko legea. Horrela interpretatuko dugu eta uste dut –Kontseilariak baietz esaten dit handik–, nik uste dut ongi interpretatu dugula. Beraz, medioa dela, zubi dela lege hau; denbora gutxi irauen du eta duen garrantzia du, gehiago ez.

Etorkizunean bada erronka inportante bat: bidaiarien legea atera beharra Nafarroan. Eta hor bai kontenplatu beharko dira garraioei buruzko aspektu guztiak. Ba hor ditugu taxiak, hor baditugu zenbait gauza argitu behar direnak.

Bukatzeke, azpimarratu nahi dut, bigarren puntuari tratatuko duguna, horixe atera behar zela gaur, eta uste dugu hor bai dagoela erronka bai Gobernuarentzako, bai Mankomunitatearentzako eta bai Nafarroarentzako. Baina, espero dugu laister Biltzar honetan bidaiarien legea, ez dakit zer izena emango dioten, bainan garraioa orokorrean kontenplazten duen lege bat. Eta horren esperoan geratzen gara. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. Señor Larráyo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. LARRAYOZ LEZAUN: Señora Presidenta, si me lo permite, intervendré desde el escaño. Quiero agradecer en primer lugar a los grupos parlamentarios que van a emitir su voto a favor de las enmiendas presentadas, y agradecer también a quienes no lo van a hacer emitiendo su voto, pero sí están de acuerdo con el planteamiento de las enmiendas presentadas.

A nuestro modo de ver, al de Convergencia de Demócratas de Navarra, creemos que la ley pudiera haber diseñado un marco legal para el transporte público por carretera en el que se estableciese un mayor respeto y equilibrio entre las competencias de las autonomías locales y de la Administración foral y que ello produjese una aspirable situación de respeto y de fomento de la autonomía local. A esta pretensión consideramos que podíamos habernos acercado, precisamente, a través de las enmiendas que presentamos en Comisión, y a través de las que hemos mantenido en este momento de sesión plenaria.

Por otra parte, incluso pudiera haberse plasmado el transporte público, llevando a la práctica las previsiones que están ya contenidas en la Ley de Administración Local sobre el establecimiento de servicios. No son previsiones futuribles o nuevas, sino son ya existentes. De hecho, no ha ocurrido así y ha predominado la voluntad de partidos que o bien sustituyen la autonomía local por otras cir-

cunstancias o bien, al menos en este aspecto, tienen conceptos diferentes de la autonomía local del que tiene Convergencia de Demócratas de Navarra.

Por el contrario, a modo de ver del grupo parlamentario que represento en este momento, queremos, como he dicho al comienzo de esta última intervención, plantear y llevar a la práctica nuestro propio concepto de la autonomía local. La base de nuestras enmiendas es fruto de nuestro ideario político y también en parte, así lo ha cogido, de las aspiraciones presentadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos que, en definitiva, representa el ejercicio de la autonomía local por parte del colectivo de entidades locales. Todo ello hemos intentado asumirlo, y hemos intentado, en definitiva, que se regulase el transporte según un real ejercicio de la idea y del principio de la autonomía local. En fin, no ha podido ser, les damos las gracias por su atención, y en cuanto a la votación, señora Presidenta, le solicitaría que fuera votación separada de los artículos número 5 y 21. Muchas gracias por su atención.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Larráyo. Pasamos a las votaciones. Con base en los criterios que he oído, y si están de acuerdo, votaremos inicialmente la enmienda número 2, y en otro bloque las enmiendas 3, 4 y 7. Seguidamente, votaremos el artículo 5 del dictamen, después el artículo 21, y después el resto del dictamen. Comenzamos la votación de la enmienda número 2. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sr. Salanueva Murguialday): 17 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la enmienda número 2. Votamos a continuación las enmiendas números 3, 4 y 7. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sr. Salanueva Murguialday): 16 votos a favor, 26 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan también rechazadas las enmiendas números 3, 4 y 7. Pasamos a votar el texto del dictamen. Votamos inicialmente el artículo número 5. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sr. Salanueva Murguialday): 26 votos a favor, 7 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el artículo número 5. Votamos a continuación el artículo número 21. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sr. Salanueva Murguialday): 27 votos a favor, 4 en contra, 12 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el artículo número 21. Votamos el resto de artículos del texto del dictamen. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sr. Salanueva Murguialday): *39 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobado el resto de artículos del dictamen. Señorías, solicito que se faculte a los servicios jurídicos para realizar aquellas correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Por asentimiento, conforme al artículo 96. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral reguladora del transporte público urbano por carretera.*

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con el proyecto de Ley Foral del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos al segundo punto del orden del día, que es el debate y votación del dictamen que aprobó la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras en relación con el proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen. Se han mantenido enmiendas por el grupo Ezker Abertzalea, en concreto las enmiendas números 1, 2, 3, 6, 7, 22, 31, 36, 38, 52, 54, 55, 58, 65, 69, 74 y 78. ¿Podemos acumular la defensa de todas estas enmiendas? Antes de dar la palabra al señor Romeo, quiero anunciar que hay dos enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro, la primera de ellas es de modificación de los párrafos segundo, tercero y cuarto de la disposición transitoria primera, y la segunda in voce es una nueva disposición adicional. ¿Aceptan sus señorías la tramitación de estas dos enmiendas in voce? De acuerdo. Entonces, inicialmente defenderá sus enmiendas el señor Romeo, posteriormente el portavoz de UPN defenderá estas dos enmiendas in voce y procederemos al debate. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Buenos días. El dictamen que se nos presenta hoy para su debate y aprobación deja en el aire varias cosas que son, además, muy importantes, básicas para la prestación del servicio que se pretende regular, el del transporte de viajeros en la comarca de Pamplona. A nuestro entender, incurre en graves contradicciones. Por ejemplo, cuando habla de la naturaleza, fíjense cómo en la exposición de motivos queda claro que el transporte urbano es competencia municipal y el interurbano del Gobierno de Navarra, pero en el artículo 2 establece que este transporte de la comarca de Pamplona tendrá la consideración de transporte urbano. Por tanto, la consecuencia lógica y prime-*

ra es que es competencia de los ayuntamientos. Y la pregunta a continuación es: ¿qué pinta después de todo esto el Gobierno de Navarra en la regulación e implantación de este transporte, si acabamos de decir que es competencia exclusiva de los ayuntamientos?

Otra importante contradicción que se produce es respecto de la titularidad del servicio. Se establece que la titularidad y la gestión las asume la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona por entender que engloba a los ayuntamientos destinatarios del servicio que se regula. Sin embargo, también se establece que la Mancomunidad tendrá las competencias después de que el Gobierno de Navarra elabore un plan de transporte, plan que se elaborará, además, con base en una comisión paritaria Gobierno de Navarra-Mancomunidad. Y nuestra pregunta es, ¿cómo la Mancomunidad, que aún no tiene asumidas las competencias, porque aún no está aprobado el plan, puede participar en la elaboración de ese plan? Si la Mancomunidad es la titular del servicio, ¿cómo es que elude una responsabilidad tan básica y elemental cual es la elaboración del plan de transporte, que es el instrumento sobre el cual van a pivotar todos los aspectos y fundamentos de la prestación del servicio?

Por cierto, en la elaboración de dicho plan se establece una comisión paritaria, como ya he comentado, formada por el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad y, aunque no se establece el número de personas, es evidente que será reducida. Curiosamente, en esta comisión tienen voz las empresas concesionarias, las asociaciones de usuarios y de consumidores, pero los ayuntamientos ven su voz separada, diluida, porque ésta se oirá sólo a través de los representantes de la Mancomunidad, y ya he adelantado, porque es lógico que así sea, que éstos van a ser muy pocos. Curiosamente, pues, los principales destinatarios del transporte van a tener muy poco foro donde defender sus propios intereses.

El plan de transporte también contendrá el aspecto de la financiación y, por tanto, éste queda absolutamente en manos del Gobierno de Navarra. Estamos pues ante un posible punto de fricción muy importante. Basta que el Gobierno de Navarra dé una cantidad insuficiente para que el servicio no se pueda implantar, y como todos sabemos que este servicio es muy caro, por esta razón hasta ahora no se había cogido el toro por los cuernos y aún no se había querido establecer y regular este servicio, es lógico pensar que en el futuro el Gobierno de Navarra va a seguir esgrimiendo el mismo argumento y, por tanto, como decía, será un punto importante de fricción y un problema para la implantación del servicio.

En cuanto al ámbito, a nuestro entender, ya lo dijimos, es restringido, porque, si bien contempla a los principales municipios de la comarca, deja

fuera a más de doscientas localidades. De hecho, todos los grupos hemos ido recibiendo –supongo que el Departamento correspondiente del Gobierno también – los acuerdos municipales en los que se insta al Gobierno, al Parlamento y a la Mancomunidad a que el ámbito de prestación del servicio se amplíe ya, desde la propia normativa, sin esperar a pasos posteriores. Ciertamente es que el mismo artículo 3 deja abierta la puerta a que posteriormente se pueda ampliar el ámbito, pero quiero hacer ver un par de cosas. Primero la dificultad de que eso sea así, porque la ley dice exactamente: “El ámbito territorial inicial delimitado en el apartado anterior podrá modificarse por decreto foral del Gobierno de Navarra a propuesta de la entidad titular del servicio y de la entidad local interesada”. ¿Esto significa que la localidad interesada puede dirigirse directamente al Gobierno de Navarra o significa que debe dirigirse a la Mancomunidad para que la Mancomunidad apruebe la inclusión de la localidad, lo solicite al Gobierno de Navarra y el Gobierno de Navarra lo apruebe definitivamente mediante un decreto foral? Cualquiera que sea la forma, estamos estableciendo un filtro muy importante para que con facilidad se puedan establecer en un ámbito superior, teniendo en cuenta, además, que las localidades que quedan fuera del ámbito son, como decía al principio, pequeñas, su representación en la Mancomunidad es mínima y, por tanto, la posibilidad de que su voz se oiga y salga adelante es lejana.

Pero es que, además, en la disposición adicional segunda, cuando habla de la viabilidad, el propio título dice: “Viabilidad del sistema en un ámbito inferior”. Ni siquiera se piensa que el ámbito pueda ser superior. Por tanto, no se piensa en que también haya que estudiar la viabilidad del servicio en un ámbito superior. Una de nuestras enmiendas mantenidas venía a solucionar este aspecto, pero no se tuvo en cuenta, de lo que se deduce que nadie se cree que el ámbito pueda ser superior, porque, de habérselo creído, también se habría establecido esa posibilidad y, por tanto, la exigencia del estudio de la viabilidad en ese supuesto.

No se tiene en cuenta otro aspecto en el que Ezker Abertzalea basaba su argumentación, como es el de la gratuidad. Mediante las enmiendas que estamos manteniendo, se establece un sistema por el que en varios años, cuatro años en un caso y siete en otro, la gratuidad del servicio sería total, primero para grupos de jubilados, parados y estudiantes, y en segundo lugar, en siete años, para el resto de usuarios.

No se nos puede decir que eso es utópico, porque es posible y en otros lugares se ha llevado a efecto. Además, el proyecto de ley y el dictamen basan la financiación del servicio, entre otras cosas, en el billete, en definitiva, en la aportación

de las personas que usen el servicio. Pero, si estamos hablando de una población cercana al 50 por ciento de toda la población navarra, estamos hablando de un servicio absolutamente necesario, y deberíamos hablar de una financiación muy importante por parte de la Administración foral. Por tanto, podríamos con mucha facilidad hablar sin ningún problema ideológico ni filosófico ni mucho menos económico de una gratuidad para los usuarios y usuarias a costa de la aportación del Gobierno de Navarra.

Es evidente entonces que lo que nosotros proponemos no es una falsa gratuidad o una gratuidad total, evidentemente los autobuses cuando circulan tienen unos gastos y hay que sufragarlos; estamos hablando de una gratuidad para las personas que lo usen, lo cual viene a ser un beneficio para las mismas, una especie de premio, porque si de lo que estamos hablando es de implantar un servicio público de viajeros es porque estamos diciendo que habría que ir restringiendo poco a poco el servicio particular, es decir, el movimiento de vehículos particulares, por todas estas consideraciones, desde el punto de vista económico, ecológico, de tráfico y hasta de salud de la población, ya que de esta manera se evitarían poluciones, ruidos, etcétera.

Todas las ventajas del sistema de servicio de transporte público son conocidas. Por algo además se pretende establecer y, por tanto, estamos diciendo que hay que potenciar y fomentar este servicio público. Pues bien, una de las formas de potenciarlo y fomentarlo es prestarlo gratuitamente para los usuarios del mismo.

También proponemos, en cuanto a la financiación, que se abra otra posibilidad que no está contemplada en el proyecto ni en el dictamen, cual es la posibilidad del establecimiento de unas tasas, como ocurre con el agua o con las basuras. Se puede argumentar que el establecimiento de estas tasas puede no ser absolutamente justo, y es cierto, pero también es cierto que en el tema de las basuras tampoco lo es, porque, por ejemplo, en los comercios se establece la tasa por metros cuadrados y puede ser que un comercio muy pequeño esté pagando en concepto de esta tasa de basuras bastante más que lo que debiera si fuera en razón de la basura que produce. Efectivamente, hay una injusticia, pero esa injusticia se justifica y se justificaría también en el tema del transporte justamente con el argumento contrario que antes he dicho, es decir, si la gratuidad para los usuarios fuese un premio por utilizar el servicio público, la tasa sería una especie de gravamen para presionar para que se utilice el servicio público y para gravar a las personas que no lo hagan y que usen el transporte privado, con todas las desventajas que éste tiene. Es posible, y tampoco íbamos a romper ningún molde ni íbamos a inventar nada, porque esta tasa está estable-

cida en la ley que regula el transporte público en Cataluña.

Sigue quedando fuera de regulación un tema importante que también es transporte público colectivo, cual es el de los taxis. En su día pude dar dos argumentos a favor para que este tema se regule, y además con urgencia, ya que estamos desaprovechando una ocasión preciosa. El primer argumento es que el servicio de taxis de las localidades de la comarca está en discriminación respecto del servicio de taxis de la capital, y eso es palpable, además, cualquier concesionario de ese servicio lo puede aclarar. El segundo argumento son los graves abusos que ha habido en el traspaso de las concesiones, abusos millonarios, porque se ha convertido en un negocio, lo cual es absolutamente contrario al sentir y a la definición propia del servicio público y de una concesión de servicio público. Eso es así, todo el mundo lo sabe, sin embargo se permite porque no se regula la forma definitiva de atajarlo.

En definitiva, al mantener todas nuestras enmiendas y defenderlas en bloque, estamos proponiendo –y además lo conocen todos los grupos porque nada más empezar la Comisión en que se debatió facilité una copia de un texto alternativo en el que le había ido introduciendo al proyecto original todas nuestras enmiendas, de forma que se pudiese leer un texto conexo y lógico– que la titularidad y la gestión pertenecen a la Mancomunidad y que, por tanto, ésta debe asumir toda la responsabilidad inherente, sobre todo la elaboración del plan de transporte. La Mancomunidad tendrá que hablar con asociaciones de usuarios, de consumidores, tendrá que hablar con empresas concesionarias, tendrá que hablar directamente con ayuntamientos para ver sus propios problemas, pero no tiene por qué depender del Gobierno de Navarra para la elaboración de este plan, sino que debe aprobarlo, y, dentro del plan, deberá decir cuál es la aportación que el Gobierno de Navarra debe hacer para la financiación del servicio.

Cierto es que entonces podremos decir que el Gobierno de Navarra puede negarse a esta aportación. De acuerdo, pero entonces estaremos hablando de que un colectivo importante de ayuntamientos, encabezados y globalizados en la Mancomunidad, es el frente que ha de oponerse al Gobierno de Navarra para exigir que éste financie el servicio público. Por tanto, nosotros queremos que la Mancomunidad asuma la titularidad y la gestión, pero también toda la responsabilidad. Nos parece que es la forma más lógica, y no como queda en el dictamen, que asume la titularidad pero elude la responsabilidad de elaborar el plan base para la prestación del servicio.

En nuestras enmiendas el ámbito de prestación del servicio se extiende a toda la Mancomunidad y

se dejan puertas abiertas para unas posibles integraciones posteriores o unos posibles abandonos posteriores. También se establece un sistema de gratuidad que es posible implantar, y que la financiación del Gobierno de Navarra ha de ser en su totalidad la necesaria para sustentar el servicio público. En nuestras enmiendas se dice, como antes comentaba, que se podría establecer la tasa por servicio público, tampoco se dice que deba ser obligatoria. Por tanto, creo que nuestro texto tiene una conexión y una lógica fuera de toda duda, pero, evidentemente, así como se rechazaron en su día las enmiendas en Comisión, supongo yo que también aquí se van a rechazar, porque, en definitiva, estamos delante no sé si de un acuerdo previo o negociación en la que están todos de acuerdo para poder salir diciendo a la opinión pública que por fin se han puesto de acuerdo el Parlamento, el Gobierno y la Mancomunidad y van a sacar adelante el servicio público de transporte de viajeros. Pues tengo que decirles a ustedes y a la opinión pública que eso es falso, es irreal.

Los plazos son largos, el hecho de que se pase la pelota de la Mancomunidad al Gobierno para la elaboración del plan, el hecho de que cuando el Gobierno haya elaborado el plan se entrará en la discusión de la financiación, esto nos va a llevar a que se acabe esta legislatura y no se haya implantando todavía el servicio público de viajeros en la comarca de Pamplona. Esto les servirá a todos ustedes y a todos sus grupos para poder salir electoralmente diciendo: nosotros hemos batallado por el servicio público. No dirán que, cuando el PSOE estaba en el poder en Ayuntamiento de Pamplona, en la Mancomunidad y en el Gobierno de Navarra, no movió un dedo para hacer esto. Cuando en el Ayuntamiento de Pamplona hay tripartito, en el Gobierno de Navarra había tripartito, y en la Mancomunidad estaba Izquierda Unida, no se movió un dedo para hacer esto. Cuando ahora en el Gobierno de Navarra está UPN, en el Ayuntamiento de Pamplona está el tripartito y en la Mancomunidad está Izquierda Unida, es cuando vienen con esto. Pero yo pregunto: ¿y antes, que estaban todos en todas partes, aunque en distintos sillones, por qué no lo pudieron hacer?, ¿por qué no quisieron hacerlo? Además, la presión por parte de los ayuntamientos era muy importante. Ayuntamientos de la comarca regidos por UPN, regidos por PSOE, regidos por CDN, con un sentir popular muy fuerte y muy importante de que se regulase este servicio.

Pues bien, este dictamen, permítanme que lo diga, todavía empeora el proyecto original del Gobierno de Navarra. Todavía lo empeora porque deja las cosas en una mayor confusión y en un mayor revuelto. Y esto nos va a llevar a que se den expectativas falsas a la población y a los ayuntamientos de la comarca, falsas porque entre la pelo-

ta que va a ir y va a venir no se va a realizar el proyecto. Además, tampoco se ha querido regular de forma más definitiva, más tajante y más segura la forma de concesión, y son varias las empresas y con distintos factores y elementos de juicio y de valoración a la hora de poder unificarse. Vamos a estar ante graves problemas que se podían haber resuelto ya con esta normativa, sin embargo, no se ha hecho ese esfuerzo.

SRA. PRESIDENTA: *Señor Romeo, por favor vaya terminando.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Sí, señora Presidenta. Estamos ante una preciosa oportunidad perdida y derrochada por intereses partidistas, porque se podía haber cogido el tema con mucha más racionalidad, pero nos hemos negado a ello.*

En definitiva, y para terminar, yo auguro que el sistema público de transporte se implantará, si así sucede afortunadamente, pero en la próxima legislatura. Yo no sé quién estará en cada sillón, seguramente los mismos, que se moverán o que no se moverán, pero las voluntades políticas sí van a ser las mismas, en todo caso con distintos votos. Ahora, desde luego, no lancen la idea a la opinión pública de que el transporte es una cosa de mañana mismo, porque los plazos son largos y los problemas no están resueltos. Se ha hecho una dejación irresponsable, voluntaria además, por parte de la Mancomunidad y por parte de los grupos que rigen la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Pamplona, en asumir la responsabilidad que le debía competir en la elaboración del plan, resumiendo así en ese documento todas las voluntades de los ayuntamientos y resolviendo la problemática que hoy existe. De esta forma, el plan dirá lo que el Gobierno de Navarra quiera, no satisfará a nadie y tendremos delante no un servicio público de transporte, sino un mare mágnim de acusaciones mutuas de los unos a los otros. Eso es lo que nos tememos que va a ocurrir. No vemos que haya voluntad en ningún grupo de resolver este problema, sino en todo caso, y ése es el futuro que le espera a esta norma, de agravarlo todavía más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. ¿Intervenciones en el turno a favor de las enmiendas defendidas por el señor Romeo? ¿Intervenciones en el turno en contra? Señora Matías, tiene la palabra.*

SRA. MATIAS ANGULO: *Gracias, Presidenta. Si no le importa, intervendré desde el escaño por la brevedad. Nosotros la única enmienda que vamos a apoyar de las mantenidas por Ezker Abertzalea es la número 52, que añade que, existiendo la posibilidad de que algún nuevo municipio se integre posteriormente en la Mancomunidad, se acorte el plazo, que es de un año en el proyecto de ley, y pase a tres*

meses para que se promueva entonces otra fórmula de gestión en el caso de que el Gobierno de Navarra apreciara falta de viabilidad en el sistema. Esta es la enmienda que vamos a apoyar, a la mayoría vamos a votar negativamente, como hicimos en Comisión, y nos vamos a abstener en la 6, 54, 65 y 69.

En cuanto a las enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro, entendemos que son de carácter técnico y que no alteran el fondo de la ley, por eso vamos a votar a favor de las mismas.

Por otra parte, nuestro grupo presentó diez enmiendas a este proyecto de ley, en las que se recogían las sugerencias de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona. Son la 10, 16, 21, 26, 33, 45, 51, 57, 62 y 73. La única que fue votada a favor fue la número 57, que era una corrección de orden, y el resto decayó o bien las retiramos nosotros mismos por coincidir con las de otros grupos parlamentarios. Pero, en el fondo, aunque parezca que al haberse apoyado solamente una enmienda no tuviéramos que estar contentos, estamos a gusto porque entendemos que apoyamos el proyecto de ley foral del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona. Entendemos que era un proyecto necesario y largamente deseado por los habitantes, no lo vemos tan negativo, por supuesto, como lo ha visto el portavoz de Herri Batasuna, nos alegramos, por otra parte, de que la ley sea fruto del consenso de varios grupos parlamentarios y, por tanto, ampliamente mayoritaria. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señora Matías. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Gracias, señora Presidenta. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra va a mantener respecto a las enmiendas mantenidas al proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona-Iruñerria la misma postura que mantuvo en Comisión, como difícilmente podría ser de otra manera. Nosotros, evidentemente, tampoco sabemos quiénes estarán en las instituciones en la próxima legislatura, eso lo decidirán en el año 99 los ciudadanos y ciudadanas, pero sí creemos que este proyecto de ley que va a ser finalmente aprobado en este Pleno va a posibilitar la puesta en marcha del servicio público de transporte comarcal y, por lo tanto, que se va a cumplir ese objetivo, esa demanda social tan amplia de los ciudadanos y ciudadanas de Pamplona y Comarca.*

El dictamen es mucho mejor que el proyecto remitido por el Gobierno, al menos eso es lo que nosotros consideramos. Creemos que se ha hecho un trabajo importante en el Parlamento entre diversos grupos parlamentarios, un trabajo de consenso, de acuerdo, un trabajo también oyendo a entidades que van a tener un papel fundamental en

la prestación del servicio, como es la Mancomunidad. Por lo tanto, ha habido muchas aportaciones interesantes que han mejorado el proyecto del Gobierno y que van a permitir esa prestación del servicio. Ahora, aquí se abre un plazo de seis meses para que las entidades locales se adscriban al proyecto y seis meses para que se negocie, entre la entidad titular, la Mancomunidad y el Gobierno, el plan de transporte. Nosotros creemos que éste es un modelo adecuado porque es necesario que las dos administraciones que van a desempeñar un papel fundamental, la Mancomunidad y el Gobierno de Navarra, tengan también un papel central en la definición de ese plan de transporte.

Cuando se habla de financiación, no podemos dejar de reconocer que desde este Parlamento y desde el Gobierno, desde las instituciones forales, va a haber que hacer una aportación muy importante. Y en este plan de transporte se va a contemplar ese supuesto. Por lo tanto, es fundamental que en la definición del plan de transporte no sólo esté la entidad titular, sino que también haya un compromiso político por parte de las instituciones forales, por parte del Gobierno de Navarra. Por lo tanto, a nosotros el modelo nos parece correcto. No estamos ante una oportunidad perdida, sino que estamos ante un proyecto viable que entendemos que va a hacer posible atender esta demanda sin tener que esperar a nuevos proyectos o a próximas legislaturas. Nosotros confiamos en que, si hay un buen trabajo por parte de todas las administraciones, y ese compromiso, en principio, hay que suponerlo, en esta legislatura sea posible, y ése es nuestro objetivo, que se pueda poner en marcha la prestación del servicio.

En cuanto al ámbito de prestación, el propio dictamen ya prevé su ampliación en el futuro, pero, evidentemente, una ampliación dentro de lo que sea un marco de viabilidad en la prestación del servicio. Nosotros en esa actitud estaremos en el futuro, por lo tanto, no nos cerramos en modo alguno a que haya ampliaciones, pero desde ese supuesto.

Respecto a otras enmiendas del grupo Ezker Abertzalea, como las que plantean el tema de la gratuidad total, también es conocida nuestra postura respecto al marco de financiación. Tiene que haber una financiación pública muy importante no a través de tasas, sino a través de asignaciones presupuestarias, pero también estamos en una posición que no es conforme con el principio de gratuidad total. No nos parece que ése sea el camino más acertado ni que sea la solución más justa de cara a la financiación de este servicio. Tratamientos específicos para colectivos concretos, sí; pero no un tratamiento único para todos los usuarios del servicio, porque, a nuestro juicio, no supondría un incremento en la mejora del marco de financiación

ni un incremento de la justicia en la prestación del servicio.

Finalmente, damos el apoyo por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra al dictamen, al modelo de puesta en marcha del servicio que finalmente va a ser aprobado por el Parlamento. Creemos que va a ser posible que con este proyecto y con este modelo se pueda prestar el servicio y que pueda hacerse en un breve plazo de tiempo. No compartimos las previsiones ni los pronósticos casi apocalípticos que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario de Ezker Abertzalea y, por lo tanto, votaremos en contra de las enmiendas que ha mantenido, como hicimos en Comisión. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchísimas gracias, señor Nuin. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Cuando estudiamos el proyecto de ley que nos presentó el Ejecutivo navarro, la verdad es que en la primera mirada nos gustó, nos pareció que por fin se intentaba solucionar una necesidad en la comarca, desde luego una necesidad ampliamente sentida desde hacía muchos años. Yo recuerdo que en la Mancomunidad hace ya muchos años hubo personas que invirtieron muchos esfuerzos y muchas energías, hoy incluso una de ellas es Parlamentaria, para hacer posible ese transporte en la comarca. Desgraciadamente, ahí se quedó. Por lo tanto, lo miramos contentos porque nos parecía una necesidad de nuestra comunidad, de la mitad de la población navarra, como ha dicho alguien anteriormente.

Presentamos una serie de enmiendas, doce concretamente, y siete fueron aprobadas en Comisión. El hilo argumental que utilizamos a la hora de analizar este proyecto fue modificar aquellos aspectos de la toponimia, aquellos aspectos de los nombres que no eran adecuados a la legalidad y sobre todo que no eran adecuados a lo que este pueblo ha utilizado para llamarse a sí mismo a través de su historia. Considerábamos necesario que esa falta, que desgraciadamente todavía se hace sentir, se modificara en el propio proyecto, y así fueron apoyadas varias enmiendas por los grupos parlamentarios.

Pretendimos también dejar la puerta abierta a posibles núcleos, a posibles ampliaciones en un futuro, tal como aparece en el artículo 3. Entendemos que quizás con el artículo 3.2, según se comprometió en la Comisión el resto de los grupos, esto se ha conseguido.

También era fundamental conseguir que el Gobierno de Navarra, el Ejecutivo, quedara absolutamente comprometido con el desarrollo del transporte. Así fue también.

Y un aspecto que consideramos fundamental fue que las empresas concesionarias y el régimen que hubiera se quedara también definitivamente zanja-

do, y dejar el tiempo necesario para que esas empresas concesionarias pudieran llegar a acuerdos y, en definitiva, pudieran ofrecer un servicio adecuado en la comarca. Nos parece que el hecho empresarial necesita su tiempo, necesita acuerdos, necesita hablar, y más cuando tenemos trabajadores, cuando hay unas empresas y cuando hay unas inversiones. Por eso, las enmiendas 60 y 66 de Eusko Alkartasuna, que fueron aprobadas en Comisión con la in voce número 2.

Con estos planteamientos nos enfrentamos también a analizar las enmiendas de HB que hoy han mantenido al Pleno, y vamos a votar que no porque entendemos que, aun estando de acuerdo con algunos de los principios que plantean, y así también lo hicimos saber en Comisión, no es ahora el momento de incluir el sistema que plantean, aunque es verdad que en algunas partes estamos de acuerdo, y voy a ir desglosándolas brevemente.

Creemos que una nueva ley futura tiene que definir todos los medios de transporte en nuestra comunidad, y entonces será el momento de cambiar nombres, de ampliar, de hablar de transportes regulares, de transportes comarcales, de taxis, y de lo que haga falta. Pero ahí el Ejecutivo queda emplazado y no voy a repetir lo que he dicho cuando he defendido el punto uno de este Pleno.

También basándose en el artículo 3.2, se nos aseguró, con el compromiso fundamentalmente del grupo que apoya al Gobierno de UPN, que, si hubiera posibilidad, si hubiera interés, si otros núcleos que están en la comarca lo quisieran, podrían entrar, aunque estoy de acuerdo con el fondo de lo que defendía el señor Romeo, de que hay que ampliar si alguien lo quiere, creemos que no debe ser a cualquier precio, no de cualquier manera, y siempre previo estudio, siempre asegurando que es lo que va a ser bueno para la comunidad.

En cuanto a la enmienda 31, respecto a lo que plantea de las tasas a la contribución urbana, aparte de que consideramos que es absolutamente legal y que la Ley de haciendas locales no tiene nada que ver en esto, creemos que no es bueno utilizar tasas, confundirlas, y en todo caso, si son necesarias las tasas, vamos a ponerles su nombre y una tasa para cada cosa. De ninguna manera se debe utilizar y mezclar, y menos la de contribución urbana, creemos que nada beneficiaría a las entidades locales.

En la enmienda 36, cuando nos hablan del compromiso del Gobierno, el Gobierno ha quedado comprometido con su participación indudable con la elaboración del plan, no le queda más remedio. De todas formas, a mí me gustaría saber qué gobierno va a enfrentarse a la paralización del transporte comarcal.

Con respecto a la gratuidad, no estamos a favor de los argumentos que ha dado el señor Pedro Romeo. Consideramos que el transporte lo tiene que pagar quien lo usa, aunque evidentemente se tienen que dar unas facilidades y mejorar las ayudas que se dan ahora mismo para abaratar el precio del billete. Creemos que tiene que haber nuevas formas, es un camino que no se ha cerrado, pero nos resulta peligroso utilizarlo como argumento y además bastante fácil. La verdad es que no creemos que con el transporte gratuito se restrinja el uso de los vehículos privados. Eso tendrá que ser con otros sistemas. Pero animamos al Gobierno a que continúe buscando nuevas fórmulas de abaratamiento y, en todo caso, de ayuda a determinados colectivos. En términos generales, como idea, no la aceptamos.

Quiero terminar diciéndole al señor Romeo que, efectivamente, el Parlamento busca acuerdos, para eso estamos aquí, para eso venimos desde nuestros partidos, de nuestras diferentes sedes, y la verdad es que no vale usar la lógica del acuerdo en unos momentos determinados en unos temas y en otros no, señor Romeo. Usted y yo coincidimos muchas veces en algunas cosas, y el acuerdo nos vale cuando nos apoyamos en temas que desde luego no voy a citar ahora, pero también debe servir la premisa del acuerdo como premisa fundamental en la Cámara.

Creo que usted es capaz de mucho más, le considero una persona capaz del consenso y me ha sorprendido que echara en cara a la Cámara este tema. En todo caso, yo no me doy por aludida de ninguna manera, y por supuesto no me siento culpable de nada, porque con usted yo llego a veces a acuerdos y pienso seguir haciéndolo si es necesario para el desarrollo de nuestro país.

Aprovechando la presencia de los técnicos del departamento que están arriba, voy a decir públicamente lo que ya he dicho oficialmente, como portavoz de Eusko Alkartasuna, a la responsable de Transporte, y es que el proyecto de ley que nos plantearon era mejor que el que ahora ha salido. Y en eso estoy en parte de acuerdo con lo que decía el señor Romeo. Curiosamente yo digo, desde la oposición, que el proyecto del Gobierno era mejor que lo que nos ha quedado. Habríamos querido un proyecto más acorde con lo que venía, indudablemente con modificaciones, ya que para eso estábamos todos aquí, pero dando más responsabilidades a la Mancomunidad. Creemos que si la Mancomunidad hubiera tenido más poder, y no voy a repetir los argumentos que se dieron en Comisión, habría tenido más autonomía y, por lo tanto, más poder, y eso nos habría parecido mejor.

Quedan pendientes muchos temas, es responsabilidad del Ejecutivo y de la Mancomunidad. En todo caso, lo importante, aunque no sea la ley que

más nos entusiasma y haya que cambiarla, tenemos una ley de transporte para mejorar y empezar el transporte en la comarca. Yo creo que ahora la responsabilidad es del Ejecutivo y de la Mancomunidad, que tendrán que hacerse su hueco y hacer realidad lo más rápidamente posible el transporte comarcal en Iruñerria. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Buenos días, señora Presidenta, señorías. Yo creo que desde el principio había dos concepciones sobre el proyecto que se nos presentó, una de la que participábamos y seguimos participando: hagamos lo posible ya y avancemos en la solución, sin descartar seguir avanzando en la integración de nuevos municipios, y eso la ley lo prevé, y había otra posición, que se reflejó también en una enmienda a la totalidad, que era o todo o nada, y de alguna manera se tiene que justificar esa apuesta con ciertos halos catastrofistas que me ha parecido hoy escuchar aquí en la Cámara.

Nuestras enmiendas han ido en la línea de atender las modificaciones propuestas tanto por la Mancomunidad de la comarca de Pamplona como por la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Por tanto, nuestra valoración del proyecto de ley foral de transporte regular de viajeros de la comarca de Pamplona sintéticamente es la de que saludamos que por fin vaya a ver la luz este proyecto de ley foral. Ello nos satisface, y si además lo hace con la aprobación de siete enmiendas presentadas por Nueva Izquierda, que eran a propuesta de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, y, como les decía, con las modificaciones planteadas por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y parcialmente también con parte de lo planteado para el artículo 5, la satisfacción evidentemente es mayor.

Nosotros no venderemos la idea de que todo está hecho, pero sí que se da un paso imprescindible en esta vieja reivindicación de los municipios de la comarca de Pamplona, aunque tiene que pasar todavía para la culminación del proceso, por una parte, por la aprobación de un plan de transporte urbano de la comarca de Pamplona por parte del Gobierno Foral, y, por otra parte, está el tema de los actuales concesionarios y la necesidad de actuar al respecto de la racionalización que expresan las disposiciones transitorias primera y segunda, tratando de llegar mediante acuerdo a una sola empresa concesionaria. De cualquier forma, hoy se da un paso importantísimo en la puesta en marcha de un auténtico transporte comarcal de Pamplona, en el que demasiadas veces la legalidad de las viejas concesiones ha impedido proceder a solucionar de manera racional las necesidades de distintas poblaciones afectadas.

El caso –y sólo citaré uno como ejemplo– de Orcoyen podría ser tan sólo un ejemplo. Una línea de la Cotup que debía quedarse a quinientos metros, cuando la prolongación del servicio solucionaba un problema y ayudaba además a optimizar la propia línea. Esta solución racional no era posible porque la línea corresponde a otra concesionaria para la que no era rentable, sin embargo, ampliar el servicio. Por tanto, sirva como ejemplo de que se está poniendo la piedra fundamental para que este tipo de problemas se solucionen.

Esperemos, señorías, que todos estos problemas pasen al recuerdo. Seguramente la ley es mejorable y se podrá mejorar también en el futuro. La propia práctica, una vez que se ponga en marcha el plan de transporte urbano de la comarca de Pamplona, irá señalando los aspectos mejorables, pero desde luego nosotros somos partidarios de que se siga avanzando en la integración de otros municipios, y eso también está previsto en la ley. Por tanto, votaremos favorablemente este dictamen.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Landa. Señor Romeo, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SR. ROMEO LIZARRAGA: Lo haré desde el escaño, señora Presidenta. Queremos insistir en el tema de la gratuidad, primero porque es progresista, segundo porque es posible y tercero porque además es real, ya que está implantado en muchos países y en muchas ciudades, al menos para ciertos colectivos. Porque nos gusta mucho hablar de defensa de los pensionistas, de los estudiantes, de los parados, pero a la hora de la verdad, y cuando resulta que son estos colectivos los que más utilizan y necesitan un servicio público como es el del transporte de viajeros, entonces nos echamos hacia atrás y decimos que la gratuidad no es la panacea y que no hay por qué implantarla. Aquí lo que hay que plantearse de una vez es qué grupos creen en un estado progresista, en una situación social progresista, si quieren poner las bases e ir dando pasos para que esa sociedad sea efectivamente progresista o no quieren.

En cuanto al ámbito, ya se ha comentado que la puerta está abierta, pero eso ya lo había dicho yo también, lo que pasa es que la puerta es muy estrecha y está muy poco abierta. Nadie ha dado explicaciones a lo que yo he dicho antes, a cómo se puede proponer que un ayuntamiento pequeño pueda integrarse posteriormente en el servicio. Ni nadie ha resuelto la duda que también he planteado de que cuando el ámbito es inferior hay que estudiar la viabilidad, pero cuando el ámbito sea superior parece que nadie quiere estudiar la viabilidad, es decir, hay poca credibilidad en el mismo texto para un ámbito superior de prestación del servicio.

Tampoco nadie ha hecho referencia a esos acuerdos municipales, que son muchos ya, y nadie ha querido decir el poco respeto que vamos a tener a unas entidades locales que son siempre la punta de lanza de la autonomía navarra y sobre todo de muchas de las filosofías e ideologías políticas que luego se defienden por ahí. Parece que en esta ocasión vamos a tener muy poco respeto con todos estos ayuntamientos que han tomado ya sus acuerdos pertinentes.

En cuanto a la posibilidad de la implantación del servicio, den ustedes un repaso a todo lo que hay que hacer, según el dictamen. Primero, la integración de todos los ayuntamientos. Supongamos que se hace en un mes. Después, la Mancomunidad deberá hacer una asamblea para darlo a conocer y empezar a elaborar el plan, porque la Mancomunidad es la que propone el plan de transporte al Gobierno de Navarra. Para proponerlo evidentemente tendrá que tener unas directrices generales que tendrán que ser aprobadas en su totalidad por la Mancomunidad. Después la Mancomunidad tendrá que elegir a las personas que de la misma van a participar en la comisión paritaria para la elaboración del plan. Posteriormente la comisión paritaria deberá reunirse para elaborar el plan, y posteriormente se supone que el plan se pondrá a disposición de la Mancomunidad para que determine si le gusta o no. Por último, es el Gobierno el que aprueba el plan por decreto foral. Después la Mancomunidad asume las competencias, lógicamente en otra asamblea, y después se abre el plazo para que las concesionarias intenten unificarse. Si aquí se acaba el proceso, díganme en qué mes y de qué año nos encontraremos.

Por último, sobre los acuerdos o no acuerdos, quizás mi falta de experiencia, a la hora de hablar desde ese sitio tan ostentoso para mí al menos, me ha llevado a utilizar unas palabras que quizás no hayan sido las exactas. Es evidente que yo estoy de acuerdo en que las cosas se hagan por consenso y es evidente que se van a hacer negociaciones, además eso ocurre entre los partidos políticos y más en un Parlamento, pero lo que yo quería dejar patente—quizás ahí ha estado mi error, en no hacerlo— es que la inmensa mayoría de las enmiendas que han presentado los demás grupos, y además el señor Landa lo ha llegado a reconocer, no eran enmiendas propias, sino que eran las pretensiones de la Mancomunidad, hasta tal punto que en algún caso eran cinco enmiendas presentadas por cinco grupos distintos y coincidían absolutamente.

Quiero decir con esto que no sé si los grupos se han tomado muchas molestias, y perdónenme, pero así me lo parece a mí, en mirar este proyecto de ley, en sacarle punta y en proponer cosas propias. Desde ese punto de vista, parece que se venía ya con la idea predeterminada de que esto se iba a

aprobar, lo iban a aprobar para llegar a una especie de paz política entre los grupos que tienen responsabilidades políticas tanto en la Mancomunidad como en el Ayuntamiento de Pamplona, así como en el Gobierno de Navarra. Y a partir de ahí es cuando nuestras enmiendas se han rechazado de plano, casi sin discusión, por muy lógicas que fueran. Por ejemplo, la enmienda que habla de la posibilidad de que exista un ámbito superior y que, por tanto, se tenga que estudiar la viabilidad, que es la que el CDN dice que va a apoyar porque parece que ahora lo ve lógico. Pues muy bien, se agradece al CDN, pero quiero dejar claro que enmiendas que eran absolutamente lógicas no se han querido ver, no se han querido estudiar, no se han querido debatir siquiera, y eso es lo que a mí me preocupaba, no que se llegara a un acuerdo o no y que a resultados de ese acuerdo y de ese debate se rechazaran o se admitieran enmiendas de unos u otros grupos.

Lo que yo quería dejar claro es que tengo la impresión de que esto ya venía preparado, predispuesto, y que, por tanto, casi nos podíamos haber ahorrado las Comisiones. A eso me refería, pero desde luego no en el sentido en el que se me ha podido interpretar. Pido perdón por esa inexactitud, pero quiero dejar claro que es evidente que antes, ahora y después se van a producir acuerdos políticos y que nosotros también estamos por ellos. Ojalá se produzcan en muchos más ámbitos de los que hasta ahora hemos tenido oportunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Vamos a pasar ahora al debate de las enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro. Para su defensa, tiene la palabra el señor García Adanero.*

SR. GARCIA ADANERO: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días. En primer lugar tengo que decir que estas enmiendas in voce, como ya ha dicho algún otro portavoz, no afectan al fondo de la ley sino simplemente a la forma, y son consecuencia de hacer una lectura pausada del dictamen de esta ley. Una de las enmiendas pretende hacer un texto más clarificador que lo que se pretendía en el dictamen y la otra salvar una laguna que vimos que aparecía en la ley.*

En cuanto al conjunto de la ley, como también se ha dicho, el Gobierno remitió un proyecto de ley que daba mucha más autonomía a la Mancomunidad y, por lo tanto, a los ayuntamientos integrados en ella. En Comisión se entendió que era mejor que la estrecha colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad apareciera regulada por ley, porque hay que decir que la colaboración ya se estaba produciendo entre el Departamento de Transportes del Gobierno de Navarra y la propia Mancomunidad.

La verdad es que a nuestro grupo parlamentario no le parecía lo más importante quién hiciera el plan o cómo se hiciera y que la consignación presupuestaria apareciera en la propia ley, ya que somos conscientes de que al final va a ser este Parlamento en última instancia el que diga en el debate de Presupuestos qué consignación presupuestaria queremos aplicar al plan de transporte de la comarca. Por lo tanto, para nosotros eso no era lo prioritario. Para nuestro grupo parlamentario lo prioritario, como no podía ser de otra forma, era que existiera un marco legal para que el transporte en la comarca fuera una realidad, una realidad que, como también se ha dicho yo creo que por todos los portavoces, era muy demandada por toda la sociedad. En ese sentido, nos alegramos por ello y también porque ha tenido un amplio consenso, lo cual en principio quiere decir que se le puede dar un poco más de vida a esta ley.

El objetivo es que para el año 1999 el transporte en la comarca de Pamplona sea ya una realidad, en ese sentido les animamos tanto al Gobierno de Navarra como a la propia Mancomunidad para que pongan todo su empeño, que ya sabemos que lo están haciendo, y que en los Presupuestos del año 99 podamos consignar la partida presupuestaria para que este transporte de la comarca sea, como digo, ya una realidad. Creo que los ciudadanos nos los agradecerán y en ese sentido habrá que trabajar en el futuro. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor García Adanero. ¿Hay alguna intervención en el turno a favor? Señor Platero, tiene la palabra.

SR. PLATERO ALDA: Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar intervengo para anunciar el voto afirmativo del Partido Socialista de Navarra al proyecto de ley foral del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona.

El debate en Comisión del proyecto de ley que hoy debatimos supuso la admisión, la enmienda y, en su caso, el rechazo de varias enmiendas a la ley, fruto del trabajo de todos los grupos parlamentarios, lo que supuso la consecución de un consenso que se refleja en los acuerdos finales de la Comisión. Esta ley aglutina, señorías, las propuestas de la Mancomunidad de la comarca de Pamplona, de la Federación Navarra de Municipios y Concejos y del propio Gobierno de Navarra en su ley de transporte urbano presentada ante el Parlamento de Navarra, de la que, efectivamente, y a mí no me da ninguna vergüenza decirlo, nos hicimos eco todos los grupos políticos. Conseguir un consenso es algo de lo que, desde luego, no se tiene que avergonzar nadie, ya que lo que pretendemos fundamentalmente es integrar dentro de los acuerdos políticos en el Parlamento de Navarra a un amplio sector de la sociedad a la que representamos.

Por otro lado, es un proceso largamente debatido y esperado que regula el transporte en Navarra en la ley anterior que hemos aprobado y, en su caso, en esta ley en Pamplona y su comarca, dando la titularidad de la gestión a una entidad que aglutina a la mayoría de los ayuntamientos de la zona. Es una ley que permite la unificación de las concesiones, siempre de conformidad con la legislación básica, temporizando los plazos máximos de tramitación a la vez que flexibiliza el trámite de unificación. Por otro lado, también se crea una comisión de seguimiento en la que se encuentran la entidad titular, el Gobierno de Navarra y, en su caso, las entidades concesionarias y los propios usuarios. Se regula la financiación, la gestión y se permite el desarrollo de un servicio largamente demandado por los ciudadanos en lo que se refiere a mejoras en infraestructuras y servicios.

Por otro lado, se respeta la autonomía municipal y se permite que a lo largo de la gestión se generen las mejoras necesarias al estar el servicio controlado por un organismo que, como ya he dicho, está directamente relacionado con los ayuntamientos y que cuenta con los medios técnicos necesarios.

Como primer plan del transporte urbano de la comarca de Pamplona, como ha dicho el señor Landa y desde luego nosotros asumimos y creo que todos los grupos políticos, entendemos que siempre será mejorable, pero siempre también gracias a la experiencia de su desarrollo en el tiempo y a su gestión, así como a la colaboración de todos los organismos implicados en él.

En respuesta a un Parlamentario que me ha precedido en el uso de la palabra, le diré que nosotros sí tenemos credibilidad en el texto, y entendemos que el progreso siempre tiene un punto de partida, aunque no sea éste el mejor o el más óptimo, pero progreso, señoría, significa movimiento y posibilidad de mejora.

Por lo tanto, señorías, votaremos afirmativamente al proyecto de ley y a las dos enmiendas in voce presentadas por Unión del Pueblo Navarro, ya que consideramos que efectivamente mejoran el sentido de la ley, y anunciamos el voto negativo, como ya lo hicimos en Comisión, a las enmiendas mantenidas por Ezker Abertzalea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Platero. Señora Matías, ¿me había solicitado la palabra? ¿En el turno a favor? Tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Gracias, señora Presidenta. No le había solicitado la palabra en un primer momento porque ya había fijado mi postura sobre las enmiendas in voce de Unión del Pueblo Navarro, solamente quiero aprovechar el turno para aclarar al señor Romeo, ya que parece que existen dudas, que Convergencia ha tenido exacta-

mente la misma votación que tuvo en Comisión y que la enmienda número 52 que vamos a apoyar nos pareció lógica en su momento y por supuesto nos sigue pareciendo ahora, ya que lo único que hacía era establecer el supuesto de que algún nuevo municipio se integrara posteriormente a este plan de transporte. Era solamente eso, y por supuesto para reiterar el apoyo positivo a las enmiendas in voce de Unión del Pueblo Navarro. Gracias, Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Gracias a usted, señora Matías. Señora Errazti, puede hacer uso de la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidenta. Con su permiso, lo haré desde el escaño. Anunciamos nuestro voto favorable a estas dos enmiendas in voce porque reflejan lo que ya planteábamos en la Comisión cuando, tal y como citaba antes, se aprobaron las enmiendas 60 y 66 de Eusko Alkartasuna con aquella enmienda in voce 2 que construimos en la Comisión, que es la que aparece en el dictamen. Una vez leído el dictamen en su totalidad, entendemos –y es verdad que en los debates a veces no queda perfectamente escrito– que se ha hecho necesario ajustar algo que nosotros consideramos más de forma, como el caso de la que hace referencia al plan, ya que, efectivamente, la Mancomunidad no podría empezar a estudiar el plan si no tenía las funciones... Es decir, se producía ahí algo que no tenía ningún sentido, aunque la intención de todos nosotros cuando aprobamos el dictamen era la de poner lo que está en estas enmiendas. Ayer hablamos de esto con el portavoz de Unión del Pueblo Navarro y le mostramos nuestro acuerdo porque era lo que ya habíamos aprobado. Además, insisto, dos de ellas eran enmiendas de Eusko Alkartasuna. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Si no es así, ¿desea utilizar su turno de réplica, señor García Adanero? De acuerdo.

Vamos a pasar, pues, a las votaciones. Atendiendo las intervenciones que ha habido, vamos a hacer tres bloques de votación de las enmiendas de Ezker Abertzalea. Por una parte, y será con el bloque que empecemos, votaremos las enmiendas 1, 2, 3, 7, 22, 31, 36, 38, 55, 58, 74 y 78. Iniciamos la votación de este bloque de enmiendas.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 4 votos a favor, 42 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas estas enmiendas. A continuación votamos otro bloque de enmiendas, que serán la 6, 54, 65 y 69. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 4 votos a favor, 32 en contra, 10 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Quedan, por tanto, rechazadas las enmiendas 6, 54, 65 y 69. Y votamos la enmienda número 52. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 14 votos a favor, 32 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda rechazada la enmienda número 52. Y con esto hemos votado ya las enmiendas de Ezker Abertzalea. Votamos a continuación las enmiendas in voce números 1 y 2, de Unión del Pueblo Navarro. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 46 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Quedan aprobadas las enmiendas in voce números 1 y 2. Votamos a continuación el texto del dictamen. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 42 votos a favor, 4 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda aprobado el texto del dictamen. Solicito que se faculte a los servicios de la Cámara para realizar aquellas correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de esta ley foral. Por asentimiento, de acuerdo con el artículo 96.

Queda aprobada, por tanto, señorías, la Ley Foral del transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el tercer punto del orden del día, que tiene, a su vez, dos apartados. El primero de ellos es la aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de ley foral por el que se modifica la Ley Foral 2/97, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas en el ámbito local. Y un segundo apartado que sería el debate y votación del mencionado proyecto de ley.

Comenzamos con el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, y de conformidad con lo establecido en el artículo 155.1 del Reglamento, en sesión que celebró el pasado 5 de mayo, adoptó el siguiente acuerdo: "Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramita-

ción directa y en lectura única del proyecto de ley foral por el que se modifica la Ley Foral 2/97, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas en el ámbito local". En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 155.1, y el voto negativo contrario a tal posibilidad.

Señorías, se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 38 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la tramitación directa y en lectura única de este proyecto de ley foral.*

b) Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997, de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.

SRA. PRESIDENTA: *Pasamos, pues, al apartado b), que es el debate y votación de este proyecto de ley. Para la presentación de este proyecto, le concedo la palabra al Consejero de Industria.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sr. Bultó Llevat): *Gracias, señora Presidenta. Señorías, solo diré unas breves palabras para presentar la base de la modificación de este proyecto de Ley Foral 2/1997. La acción del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo se centra de modo principal en ayudar a las empresas navarras, las cuales, en nuestra opinión, constituyen el auténtico motor social de creación de riqueza y empleo. Potenciar el impulso emprendedor de las empresas navarras y sus proyectos de consolidación y crecimiento y dar facilidades para la creación y atracción de nuevas empresas constituye un camino seguro hacia el futuro.*

Con esta convicción, creemos que dotar de infraestructuras industriales y de servicios a Navarra será cada vez más un modo de asegurar el liderazgo de nuestro sector industrial. De entre esas posibles dotaciones, la oferta y reordenación de suelo disponible, equipado, accesible y diversificado es uno de los pilares esenciales para los proyectos inversores de las empresas.

La Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, supuso, en este contexto, el establecimiento de una nueva normativa para regular las ayudas a las entidades locales para la promoción de suelo destinado a actividades económicas y pretendía ordenar y facilitar a los ayuntamientos su labor de promoción de sue-

los de carácter público, descargándolos, asimismo, del aspecto económico y financiero que conlleva.

Las ayudas establecidas en la citada ley aún en vigor consisten principalmente en subvenciones equivalentes a los intereses de créditos o préstamos concertables, limitándose el principal del mismo, a efectos de cálculos de subvención, al 50 por ciento del coste total de las obras, de tal forma que el resto de la financiación sea aportada entre las empresas demandantes y el ayuntamiento promotor del proyecto.

Realizada la primera convocatoria de estas ayudas el pasado año de 1997, se ha constatado que la actual redacción del artículo 4, párrafo b), de la citada Ley Foral, relativo a la determinación de la subvención aplicable a los proyectos acogidos, resulta excesivamente complicada en su interpretación y también incierta en su aplicación, al referenciarse la cuantía de la subvención al equivalente de los intereses que pudiera devengar un crédito del 50 por ciento del coste de las obras de urbanización a un interés similar al pactado por las entidades financieras con el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, actualmente al Mibor más 0'5 puntos, por un período de diez años, de los que los dos primeros serían de carencia.

A ello hay que añadir la continua bajada del interés referencial producida desde la fecha de publicación de la Ley Foral, lo que hace que la subvención equivalente resulte cada vez menor, habida cuenta de que los intereses pactados por las entidades financieras también están referenciadas con el Mibor. Así por ejemplo, y como queda recogido en la memoria del proyecto de ley foral, con el referencial existente en enero de 1997 la subvención resultante respecto del coste total de las obras era casi del 16 por ciento, en mayo de 1997 aproximadamente de un 14 por ciento, y actualmente inferior al 13 por ciento.

Se hace constar también en dicha memoria que en las fechas en las que fue redactado aquel anteproyecto de ley foral el cálculo estimado de la subvención equivalente resultante daba un resultado próximo al 20 por ciento. Por todo ello, y para prestar la máxima y definitiva eficacia a nuestro propósito, se somete a la aprobación de este Parlamento una nueva ley de modificación de la anterior, cuyas variaciones principales son las siguientes.

Primero. Una nueva redacción del párrafo b) del artículo cuarto que permita determinar la cuantía de la subvención de forma más clara, directa e inequívoca, estableciendo directamente un porcentaje concreto de subvención de un 20 por ciento respecto del coste total de las obras y, en su caso, también del coste de adquisición de los terrenos. En el caso de polígonos municipales ya existentes,

la subvención se establece en el 15 por ciento, siempre y cuando al menos el 50 por ciento de las parcelas se encuentren ocupadas por industrias u otras actividades económicas.

En este apartado, en cuanto a lo que es subvención de polígonos existentes, se pretende suavizar la situación anterior por cuanto antes se consideraba como polígono subvencionado o consolidado aquél que tenía por lo menos el 70 por ciento de parcelas, o sea que en este caso ya bajamos al 50 por ciento, con lo cual vemos que el espíritu de esta renovación es dar más facilidades hasta los que están ya en funcionamiento, o sea, polígonos consolidados.

Segundo. En el caso de que la cuantía de la subvención resultante con el nuevo criterio fuese superior a la concedida, parece oportuno y procedente considerar una aplicación retroactiva de la modificación de la Ley Foral a los casos ya resueltos, en el sentido de posibilitar ahora una concesión de subvenciones complementarias a dichos expedientes que igualen el porcentaje de subvención que ahora se apruebe. Este aspecto se considera y se establece en una nueva disposición transitoria de la ley.

Tercero. La disposición adicional de la Ley Foral en vigor establece la posibilidad de que las entidades locales beneficiarias de las ayudas puedan convenir la promoción del polígono con sociedades de capital público constituidas, para contribuir eficazmente en la gestión y ejecución de esos polígonos, trasladando a las mismas los beneficios que para tal finalidad se hubiera concedido a la entidad local. Dicha disposición se amplía ahora, de modo que la sociedad pública, promovida por el Gobierno Foral, Navarra de Suelo Industrial pueda ser directamente peticionaria y receptora de las ayudas, siempre que se hubiese concertado previamente un convenio de colaboración con la entidad local correspondiente por el que ésta encomiende la promoción y ejecución del polígono a dicha sociedad pública, aportando, asimismo, los terrenos necesarios para ello y garantizándose el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la ley para la posible obtención de las ayudas.

Los convenios o conciertos deberán, no obstante, establecer las condiciones suficientes para garantizar razonablemente la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como que la repercusión de los menores costos derivados de las subvenciones obtenidas se apliquen efectivamente a un menor precio de venta de las parcelas resultantes.

Se trata, por tanto, de someter a criterio de sus señorías un proyecto de ley que cuenta con los ajustes concordantes con la nueva situación y que facilitará una consecución más eficaz de los objeti-

vos que se persiguen, por lo que pido su voto favorable a este proyecto de ley foral. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Consejero. Vamos a abrir un turno a favor y un turno en contra, indicando previamente que ha sido presentada una enmienda in voce por Izquierda Unida y CDN que modifica el porcentaje de subvención establecido en el artículo 5, donde dice 15 por ciento, la enmienda propone que diga 20 por ciento. ¿Están de acuerdo sus señorías en aceptar el trámite de esta enmienda? De acuerdo. Quienes la han firmado la defenderán en su turno a favor o en contra del proyecto y los demás grupos parlamentarios se manifestarán también en su turno a favor o en contra. ¿Intervenciones en el turno a favor del proyecto? Señor Morrás, tiene la palabra.

SR. MORRAS ITURMENDI: Excelentísima señora Presidenta del Parlamento, ilustrísimos señores Consejeros y Parlamentarios, buenos días. Me corresponde la defensa, por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, de la posición ante el proyecto de ley foral que modifica la Ley 2/1997, de promoción de polígonos industriales de ámbito municipal. En dicha ley se configuraba el cierre del sistema de promoción de polígonos industriales en nuestra Comunidad, definiendo el papel del Gobierno en ese tercer estadio.

El primer papel del Gobierno, en el cual tiene una actuación preminente, es aquél que supone la planificación y desarrollo de los grandes polígonos de la Comunidad Foral, aquéllos que dan cabida a las grandes empresas, a las que necesitan una mayor superficie y, por tanto, tienen una mayor dificultad de ejecución y de planificación.

En segundo lugar, manifestábamos la planificación de aquellas necesidades que tienen que ser compatibilizadas con un reequilibrio territorial, pero que por sus dimensiones o por su ubicación o caracterización también resultan estratégicas y fundamentales para la Comunidad.

Y este tercer estadio que venimos a modificar hoy en esta Cámara era el apoyo a los ayuntamientos, a la iniciativa municipal, apoyo que se configuraba de una doble manera: apoyo financiero, que venía recogido en la propia ley, y un apoyo de ejecución y de gestión que venía configurado en un proyecto de ley, que este Parlamento también aprobó a continuación, en el año 97, de creación de Navarra de Suelo Industrial.

Parece ser que, después de las modificaciones legislativas del año 97, la política de polígonos industriales está funcionando y el sistema está funcionando. En estos momentos existen diecisiete polígonos industriales promovidos por diecinueve entidades locales de Navarra que han recibido ya ayudas o están pendientes de recibirlas mediante el actual sistema de subvenciones.

Sin embargo, unas circunstancias que objetivamente tendrían que ser favorables al desarrollo de la actividad industrial y a la propia implantación de los polígonos han hecho que tengamos que vernos aquí para modificar un sistema que funcionaba razonablemente, y estamos aquí para modificarlo y mejorarlo por una posición de corresponsabilidad que quiere adoptar el Gobierno en este punto.

Los objetivos del presente proyecto de ley se cifran básicamente en cinco puntos. El primero es contribuir a la seguridad jurídica y a la claridad interpretativa de los ayuntamientos como posibles perceptores de ayudas, e indirectamente de los industriales que quieran desarrollar sus actividades en estos polígonos. El cambio de la fórmula, que parece ser que podría resultar de difícil interpretación, por una subvención cuantificada expresamente ya en el proyecto de ley y sin posibilidad de modificación, puede contribuir a ello.

En segundo lugar, y de forma cuantitativa, en realidad se produce también un incremento de las ayudas actualmente aplicables. El Consejero nos ha expresado cómo la evolución de los tipos de interés en estos momentos en el mercado de capitales ha ido claramente a la baja en lo que ha sido el último año, desde que procedimos el 27 de febrero de 1997 a la aprobación del proyecto de la Ley 2/1997. Lo que no desea en ningún caso el Gobierno es ahorrarse un dinero merced a esa mejora de los mercados de capitales, sino que desea contribuir en la misma manera en la que estaba previsto y ser la tercera pata del banco que supone la promoción de un polígono industrial.

En tercer lugar, se pretende con el actual proyecto de ley una mayor agilidad, una mejor gestión económica contable de aquellas subvenciones que, en virtud de la disposición adicional que se aprobó, vayan a acabar en la sociedad pública que pueda contribuir al desarrollo de los proyectos. En ese sentido, debemos eliminar aquellas dudas de arbitrariedad o aquellas dudas que algunos ayuntamientos, como expresaban algunos portavoces en el año 97 en esta Cámara, puedan tener, en tanto en cuanto la subvención es absolutamente fija, independientemente de que vaya a contribuir la sociedad de suelo público del Gobierno de Navarra o no al desarrollo del proyecto. Es decir, el ayuntamiento que concierte convenio con NASUINSA tiene exactamente y por ley la misma subvención tasada que aquel ayuntamiento que vaya por medio de NASUINSA que percibirá, y por eso se mejora la gestión económico contable, directamente la transferencia de fondos. Yo creo que no cabe ningún asomo de duda en este aspecto.

El cuarto objetivo es continuar con la responsabilidad en este hecho de promocionar polígonos industriales junto –no lo olvidemos– con los ayuntamientos y también las propias empresas, y deci-

mos las propias empresas porque parece que a veces se olvida que el polígono que se ejecuta en una localidad tiene tres vías de financiación y una de ellas es los propios retornos que las empresas deben ejecutar en los precios del suelo, cuestión que no en todos los momentos se contempla y que luego da luego origen a desfases importantes y a actuaciones peligrosas desde un punto de vista de contabilidad en los propios ayuntamientos.

Y, en el último lugar, la equidad con los actuales ayuntamientos que se encuentran en una posición desfavorable respecto de los que solicitaron las ayudas en el año 97, pero también, merced a esa posibilidad de retroactividad, con aquéllos que han solicitado las ayudas. Es decir, si estos ayuntamientos se encontrasen en peor condición que la actual, tienen derecho a solicitar las ayudas. No es una aplicación automática, por cuanto el propio ayuntamiento deberá ejecutar cálculos financieros para ver cuál de las dos situaciones encuentra favorable y, desde un punto de vista porcentual, nadie va a tener más dinero que otro.

Respecto de la enmienda in voce presentada por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida y Convergencia de Demócratas de Navarra, hemos de señalar que, a pesar de que estábamos de acuerdo con la diferenciación que se hacía en la ley anterior y en el proyecto de ley actual del 15 por ciento y 20 por ciento, hemos de decir que vamos a apoyar dicho incremento de porcentaje del 15 al 20 por ciento, puesto que, aunque pensamos que un polígono que empieza de cero tiene mayores costes y tiene una mayor dificultad de ejecución, de planificación que aquél que ya se encuentra consolidado en un 50 por ciento y por eso se reducía, y que, como nos ha dicho el Consejero, se han bajado las exigencias para que puedan tener acceso a estas ayudas más localidades y, por tanto, más industriales y haya más generación de empleo, aquellos polígonos que ya se encontraban consolidadas y que tienen una planificación desarrollada van a tener menos dificultades en ampliar las instalaciones.

Ahora bien, no queremos que ninguna entidad local pueda sentirse subjetivamente discriminada por una cuestión de filosofía de gestión de los recursos públicos porque, aunque nosotros pensamos que es por una eficiencia del gasto público, puede ser mal entendido en cuanto a una diferenciación o a una discriminación. Y, en cuanto a las cantidades, en ese sentido el Gobierno no va a ser cicatero de escatimar unos recursos públicos que van a conducir inexorablemente a la generación de riqueza y que se encuentran dentro, probablemente, de un límite de gasto razonable.

Así pues, anunciamos el voto favorable tanto al proyecto de ley presentado como a la enmienda in voce presentada por ambos grupos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Morrás. Señora Catalán, tiene la palabra.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, si me lo permite, para anunciar nuestro voto favorable al proyecto de ley así como a la enmienda in voce presentada.*

Nuestro voto es favorable al proyecto de ley porque nos parece que lo de la cuantía superior es importante, y fundamentalmente porque la fórmula que se plantea ahora es una fórmula concreta y concisa, no como la anterior, que nos parecía bastante imprecisa.

En cuanto a aplicarle retroactividad, estamos de acuerdo, puesto que, si no fuera así, estaríamos penando el esfuerzo realizado por algunas entidades locales. Con lo cual, también apoyaremos este punto.

En cuanto a que pueda ser la empresa Navarra de Suelo Industrial la que reciba la subvención, bueno, en principio no vemos muy claro que sea el Gobierno el que subvencione al propio Gobierno a través de una empresa pública, pero en cualquier caso nos parece que podría servir para garantizar que no se hiciera nada a espaldas de las entidades locales.

Votaremos favorablemente la enmienda in voce presentada por Izquierda Unida y CDN porque entendemos que puede ser positivo fijar el 20 por ciento en la reposición de polígonos y que será la situación de más igualdad con el resto de ayuntamientos.

SRA. PRESIDENTA: *¿Ha terminado, señora Catalán?*

SRA. CATALAN FABO: *Muchas Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *Señor López Eslava, tiene la palabra.*

SR. LOPEZ ESLAVA: *Señora Presidenta, señorías, buenos días. Vamos a posicionar nuestro voto favorablemente a este proyecto de ley, y de paso voy a aprovechar para defender la enmienda in voce presentada conjuntamente con Izquierda Unida-Ezker Batua, por un tema muy claro, y además así lo han visto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, a quienes ya de entrada agradezco el apoyo a la enmienda, porque, de las dos sustituciones que tiene el proyecto de ley, la sustitución de la fórmula de cálculo para cuantificar las subvenciones a fondo perdido nos parece acertada.*

La única objeción que le hacíamos es que el tipo de subvención para las reformas de polígonos consolidados debe ser, a nuestro juicio, el mismo que el del supuesto de construcción de nuevos. No veíamos diferencia de sustancia o de finalidad

entre hacer un polígono nuevo y mejorar otro anterior. En ambos casos el objetivo es el mismo, estimular la ubicación de empresas, y es en el mismo medio, la oferta de suelo atractiva, donde realmente tenemos todos que volcarnos. Se podrá decir que quizás afecta a pocos y que igual pocos ayuntamientos están interesados, pero entendemos que la igualdad era de justicia.

En cuanto a la otra modificación, me va a permitir el señor Consejero que le haga una brevísima reflexión. Efectivamente, van a ser los mismos los que hagan las solicitudes de ayuda y los que decidan su concesión, lo cual es bueno si todos están bien pertrechados, y con un alto espíritu ético no va a pasar nada. Pero usted sabe, señor Consejero, que en la sesión de la Comisión Foral de Régimen Local en la que se vio este proyecto hubo manifiestas inquietudes sobre la preponderancia que va adquiriendo NASUINSA. El trato de favor que le otorga la ley es evidente, existiendo riesgo próximo de que NASUINSA se instituya en el rector único de esta concreta política industrial y de que en pocos meses una entidad creada para ayudar a los ayuntamientos, para hacer efectivas unas potestades municipales y en definitiva para acrecentar la autonomía municipal acabe absorbiendo si no competencias municipales sí su ejercicio, es decir, puede acabar reduciendo la autonomía municipal.

Ahora bien, como ya he dicho al principio, esto son unas dudas y unos recelos que tenía la Comisión Foral. La misma Comisión informó favorablemente y nosotros, tal como he anunciado, también vamos a informar favorablemente. Por consiguiente, daremos nuestro voto afirmativo al proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor López Eslava. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño.*

Cuando se aprobó en 1997 la Ley por la que se regulaban ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas en el ámbito local, la filosofía que inspiró aquel proyecto fue la de ayudar desde los fondos y recursos públicos a la promoción de estos polígonos, pero hacer compatible esa ayuda y ese estímulo público con la propia viabilidad de los proyectos. Por eso se han arbitrado una serie de ayudas que tuviesen que ser complementadas para la viabilidad de los proyectos con el compromiso de las propias entidades locales y con el compromiso de los futuros demandantes del suelo industrial que se iba a crear, con lo cual se articulaba una filosofía que intentaba escapar de pasados fracasos en los cuales grandes proyectos presentados a bombo y platillo luego no habían tenido un uso o una virtualidad práctica una vez finalizados,

con lo cual yo creo que se partía de unos presupuestos adecuados a la hora de hacer el proyecto.

En aquel momento se perfilaba un tipo de ayudas que contaron con la aprobación de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra y con la de este Parlamento. El proyecto fue aprobado y se convirtió en Ley Foral. Con el paso del tiempo y por una mera cuestión de realidad y de evolución económica, las ayudas perfiladas en el proyecto se han quedado desfasadas y hay que hacer una adaptación al contexto actual de bajada de tipos y, por lo tanto, de reducción de la ayuda real, como ha expuesto el Consejero, si se mantienen las ayudas en su original concepción. Por lo tanto, vemos adecuada, positiva y necesaria la adaptación de dichas ayudas en la forma en que es planteada por el proyecto de Ley Foral y contará con nuestro apoyo.

La subvención a fondo perdido en la cuantía establecida del 20 por ciento, que es una cuantía razonable, nos parece adecuada y adaptada al contexto económico actual.

En cuanto a la enmienda in voce presentada, ya se ha manifestado que, dentro de lo que es una subvención razonable, no disparatada, en el sentido de poder incentivar la promoción de polígonos que luego no tengan una viabilidad sino una subvención que incentiva la realización de polígonos que sí vayan a tener una viabilidad, creemos que es necesario o que puede ser positivo trasladar esa subvención del 20 por ciento también a las obras de mejora de polígonos ya existentes. Por lo tanto, ése es el sentido de la enmienda in voce que parece que va a ser aprobada y, en ese sentido, agradecemos el apoyo de los grupos que así lo han manifestado.

Y en cuanto a la disposición adicional, efectivamente, ya cuando se aprobó el proyecto en el año 97 surgieron ese debate y esa inquietud y esas dudas que en la Comisión de Régimen Local han podido surgir por parte de los ayuntamientos. Nosotros también participamos de esa reflexión. No obstante, en la disposición adicional se preve un papel, el de NASUINSA, que es el de receptor de ayudas directas previo convenio de colaboración con las entidades locales, con lo cual, si el instrumento es bien utilizado, no tiene en principio por qué atentar contra la autonomía local. Nosotros esperamos que sea bien utilizado, que aumente la eficacia en la gestión en la promoción de este tipo de polígonos y, por lo tanto, vamos a darle también el apoyo y el voto favorable.

En definitiva, es un proyecto que se marca como objetivo incrementar la eficacia de las ayudas previstas en la legislación foral y, por lo tanto, entendemos que es adecuado y repito que tendrá nuestro voto favorable. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Vélez, tiene la palabra.

SR. VELEZ MEDRANO: Por parte de nuestro grupo, quiero decir que vamos a votar positivamente al proyecto de ley presentado y recalcar simplemente que, efectivamente, en la interpretación había bastante complicación, sobre todo en los ayuntamientos donde se intentaba ver todo este tema; además, las subvenciones eran inciertas en su aplicación, como lo dice la exposición de motivos. Efectivamente, ahora se deja mejor atado todo este tema.

También estamos de acuerdo con la disposición adicional que se plantea. En cuanto el papel de NASUINSA, aunque efectivamente, como decía el portavoz del CDN, a medio plazo deberíamos revisar un poco el papel que NASUINSA pueda estar jugando, y digo a corto o medio plazo posiblemente.

Por otra parte, nos parece justo apoyar la enmienda in voce presentada del 20 por ciento, porque nos parece que es equilibrado con el resto del proyecto de ley que se nos presenta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vélez. Señor Cíaurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. También voy a ser muy breve, porque el debate de fondo de este asunto se planteó hace poco más de un año en esta Cámara. En definitiva, el proyecto de ley que luego se convirtió en ley respondía a un texto que había presentado o había formulado el Gobierno tripartido al que el nuevo Gobierno de UPN añadió esa disposición adicional en la que nosotros también manifestamos nuestras reservas, porque supone la posibilidad de autofinanciar públicamente el Gobierno a una también sociedad pública que podía, como ya también se ha dicho, tener una preponderancia y prepotencia que en alguna forma dificultara la autonomía municipal.

En cualquier caso, y con esas mismas reservas, vamos a apoyar favorablemente este texto, porque entendemos que hay que aprovechar la coyuntura económica favorable en este momento para desarrollar de forma urgente y con premura la mayor parte de los polígonos de actividades económicas de ámbito local a los que se refiere esta ley, donde, como se sabe, iban a instalarse pequeñas industrias, servicios e incluso también iba a servir de descongestión de cascos urbanos en algunos casos. Por tanto, vamos a votar favorablemente, aunque ya digo que mantendremos nuestras reservas en relación con esa preponderancia que se ha hecho de la sociedad pública.

La enmienda, lógicamente, recoge un sentir también generalizado, el de que no se haga una discriminación entre los polígonos nuevos o los polígonos

que estuvieran ya en parte desarrollados y, por lo tanto, también la votaremos favorablemente.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Intervendré desde el escaño, por la brevedad. Desde el acuerdo con el proyecto de ley foral que se plantea, diré que esperábamos haber oído un poco la cantidad aproximada sobre la que se está hablando, la previsión que se tiene en el departamento. Teníamos la duda de por qué no se introducían para el cálculo del porcentaje de ese 15 por ciento, que ahora con la enmienda que se va a aprobar va a pasar al 20 por ciento, los costes de la dirección técnica, tal y como en principio viene recogido en el caso anterior, en el punto b), porque en algún caso de los que conocemos los costos que ha representado la dirección técnica no han sido ninguna tontería. Por ello, si ahora el planteamiento que se hace es la elevación al 20 por ciento, tal vez pueda satisfacer esa duda que a mí, al menos, me quedaba.*

Quiero destacar, de todas formas, que el aspecto positivo lo merece el hecho de lo que prácticamente no se ha hablado nada, y es el segundo párrafo de ese artículo 5, donde se está prefigurando quiénes van a poder acogerse. Porque evidentemente, si no fuera por ese párrafo en concreto, desde un punto de vista de la ordenación del territorio, de optimizar los recursos, etcétera, habría mucho que hablar y probablemente el discurso al respecto de este proyecto tendría que haber sido otro, pero ya digo que el segundo párrafo de ese artículo 5 deja claro lo que se está planteando. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias a usted, señor Landa. Interpreto que no proceden las intervenciones en el turno en contra. Vamos a pasar a la votación. Votamos inicialmente la enmienda in voce de Izquierda Unida y CDN. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *44 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda aprobada la enmienda in voce número 1. Pasamos, a continuación, a votar el proyecto de ley. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *45 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, por tanto, aprobada la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 2/1997 de ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.*

Señorías, vamos a proceder a la suspensión de la sesión durante un tiempo de quince minutos que

continuaremos con el cuarto punto del orden del día. Se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 12 HORAS Y 7 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 12 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, formulada por el G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, por favor, tomen asiento. La sesión se ha reanudado. Vamos a debatir el cuarto punto del orden del día, que es la toma en consideración, si procede -un poco de silencio, por favor-, de la proposición de ley foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para la defensa de la mencionada proposición de ley, tiene la palabra, por Izquierda Unida, la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenos días, señora Presidenta. Señorías. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra somete la presente iniciativa de ley foral de modificación de la Ley Foral 6/1990, de Administración Local, en su artículo 136, para su toma en consideración por esta Cámara. La Ley Foral de Administración Local de Navarra regula el régimen de la Administración local en nuestra Comunidad Foral para el mejor cumplimiento de los principios de desconcentración, eficacia y coordinación en la gestión de los intereses públicos que las entidades locales tienen encomendados.*

Tal como nos referimos en la exposición de motivos de la proposición de ley foral, el artículo 136 de la Ley de Administración Local de Navarra establece la cesión, a título gratuito, de la propiedad de bienes y derechos del patrimonio de las entidades locales, que debe acordarse por el Pleno del ayuntamiento y que sólo podrá realizarse en favor de otras Administraciones, instituciones públicas o instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública e interés social, siempre que completen o contribuyan al cumplimiento de intereses de carácter local, que son los únicos intereses que contempla la Ley, y previa declaración de alienabilidad.

En Navarra, la cooperación internacional es fruto, en gran medida, de la colaboración entre entidades públicas y organizaciones cooperantes

para el desarrollo de pueblos que sufren carencias básicas y grandes dificultades de supervivencia. Esa colaboración, que crece día a día, ha posibilitado que medicinas, alimentos, ropa, maquinaria diversa, vehículos y equipos técnicos llegaran a lugares y personas, donde han supuesto desde conseguir unas mínimas condiciones de subsistencia aceptables hasta la posibilidad de salvar vidas humanas.

Los Parlamentarios y Parlamentarias que hemos estado en el Sáhara o América Latina, donde hay graves carencias y desequilibrios, sabemos lo mucho que puede beneficiar a las poblaciones que viven situaciones de extrema necesidad en otras partes del mundo la cesión de determinados bienes públicos que nuestros ayuntamientos sustituyen y dejan de utilizar. Un vehículo usado de cualquiera de los ayuntamientos navarros puede representar la única posibilidad de que una familia saharauí o amazónica cruce grandes distancias y pueda llevar un enfermo grave a un centro hospitalario. Un vehículo usado significa, en la mayoría de las veces, la diferencia entre la vida y la muerte.

Algunas de sus señorías saben cómo funcionan en el Sahara los servicios para la población refugiada. Funcionan gracias a la cesión de vehículos de diversos ayuntamientos europeos y de otros organismos, como pueden ser la policía de Manchester o los bomberos de Padua, en Italia, que ceden ambulancias, camiones, autobuses, dentro de un marco de solidaridad y cooperación que se concreta en la cesión de parte de su patrimonio público para utilidad y desarrollo de mejores condiciones de vida para otros pueblos. Lo mismo ocurre con ordenadores, material hospitalario, agrícola y otros materiales diversos que pueden ser considerados de poca utilidad u obsoletos para nosotros, y, sin embargo, para pueblos con extrema necesidad, que tienen poco más que nada, sillas, camas, camillas de hospital, en condiciones de seguir siendo utilizadas, y muchas otras cosas que entidades y ayuntamientos pueden ceder son bienes que representan un valor superior a lo material.

Actualmente, entidades de cooperación para el desarrollo internacional no pueden beneficiarse de la posibilidad de la cesión gratuita de bienes, principalmente mobiliario, vehículos, maquinaria, equipos informáticos, etcétera, que han dejado de tener utilidad o están en desuso por parte de las entidades locales de Navarra. La exigencia de que las cesiones gratuitas vayan vinculadas a satisfacer intereses de carácter local supone un obstáculo a la realización de esas cesiones y, consecuentemente, a la cooperación internacional. En estos momentos, cualquier cesión que se haga desde las entidades locales, aunque justa y con el acuerdo de todos los grupos políticos, carece de cobertura legal, un requisito que se hace necesario, si tene-

mos en cuenta que la Ley de Cooperación contempla la colaboración de los ayuntamientos en favor de la cooperación internacional al desarrollo. En este sentido, el artículo 136 de la Ley Foral de Administración Local es restrictivo a la hora de satisfacer los intereses de las entidades locales navarras en favor de la cooperación para el desarrollo de otros pueblos.

A fin de facilitar la cesión de bienes y derechos del patrimonio de las entidades locales e instituciones públicas o privadas de interés público sin ánimo de lucro que vayan a dedicar a la cooperación con países en vías de desarrollo, proponemos la siguiente modificación del artículo 136 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra. Añadir al primer párrafo del apartado primero del artículo 136, entre la frase "cumplimiento de intereses de carácter local" y antes de la frase "previa declaración de alienabilidad", la siguiente expresión: "o a tareas de cooperación internacional al desarrollo", quedando el artículo 136.1 redactado de la siguiente manera: "La cesión, a título gratuito, de la propiedad de bienes y derechos del patrimonio de entidades locales se acordará por el Pleno del ayuntamiento por mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, y sólo podrá realizarse en favor de otras Administraciones, instituciones públicas o instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, para fines de utilidad pública o interés social, siempre que completen o contribuyan al cumplimiento de intereses de carácter local o a tareas de cooperación internacional al desarrollo y previa declaración de alienabilidad".

La modificación formalmente representa una pequeña variación, sin embargo, en el fondo, significa un cambio sustancial para la cooperación internacional al desarrollo y posibilita un avance en la legislación para la solidaridad que caracteriza a Navarra y un puente necesario en la colaboración cada vez más estrecha entre las Administraciones Públicas navarras, en este caso entidades locales, y las instituciones sociales sin ánimo de lucro, que dedican grandes esfuerzos a la cooperación con países en vías de desarrollo. Esta modificación supone, sin duda, un gesto de solidaridad y apoyo para otros pueblos y países con grandes carencias y necesidades, que pasarían a beneficiarse de bienes públicos que han dejado de ser de utilidad para nuestros ayuntamientos, a través de las organizaciones de cooperación internacional al desarrollo.

Por todo ello, señorías, solicito la toma en consideración de esta proposición de ley de modificación. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señora Arboniés. ¿Intervenciones en el turno a

favor de esta proposición de ley? El señor Basterra tiene la palabra.

SR. BASTERRA LAYANA: *Señora Presidenta, hablaré desde el escaño, si me lo permite. La proposición de ley foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral de Administración Local no adolece de importantes dosis de oportunismo y carece en realidad de los efectos prácticos que se le predicen a su motivación. Y ello porque, en realidad, el tenor literal del artículo 136 de dicha Ley no impide la cesión gratuita de bienes de las entidades locales a entes o instituciones sin ánimo de lucro que realicen tareas de cooperación internacional al desarrollo. La solidaridad es, por razones obvias que no precisan de mayor explicación, un valor ínsito en las colectividades locales y, en consecuencia, la articulación por sus instituciones representativas de medidas de cooperación dirigidas a hacerlo efectivo tiene pleno encaje dentro de la satisfacción de intereses de carácter local. De hecho, esta incardinación de solidaridad es el círculo de los intereses de las colectividades locales, es lo que, conforme al artículo dos de la Ley reguladora de bases de Régimen Local, justifica la competencia en las entidades locales para realizar acciones de cooperación al desarrollo, que en forma alguna, por ende, se ven limitadas por la literalidad del artículo 136 de la Ley Foral de la Administración Local del año 1990.*

Tanto nuestra normativa de régimen local como la Carta europea de la autonomía local posibilitan plenamente la cooperación de las entidades locales con colectividades locales de otros estados, que es precisamente lo que se pretende mediante las aportaciones de bienes a entidades o instituciones sin fines de lucro, dedicadas a tareas de cooperación internacional al desarrollo. Habrá que predicar de esta propuesta de ley foral el dicho de que lo que abunda no daña, aunque bueno sería ocuparse en materia de administración, como hace esta proposición, no tanto de problemas inexistentes, sino de los auténticos y graves problemas que aquejan a nuestra Administración Local y de las deficiencias de su marco normativo que se dejan sentir y sufren día a día nuestras entidades locales, entre las que, sin pretensión de exhaustividad, se encuentran la adaptación de la normativa, contratación de las necesidades de las entidades locales, clarificación del régimen competencial de los concejos, estructuración de los servicios administrativos, etcétera. Una vez dicho esto, tenemos que manifestar que nuestro grupo va a votar a favor, aunque creemos que no era un punto de vital importancia para los entes locales. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Basterra. Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Nos vamos a posicionar también a favor de la*

propuesta por entender que, si bien no había mucho obstáculo para que esto se pudiera realizar con el texto inicial de la Ley, sin embargo, esto lo deja mucho más claro y da una mayor permisibilidad para que los ayuntamientos se decidan a hacer este tipo de actividades de apoyo al desarrollo y a la cooperación internacional, sin tantas cortapisas como podría haber quizás por parte de estamentos más jurídicos, como podrían ser las secretarías de los mismos, a la hora de ceder bienes municipales.

Es cierto que se queda un poco abierta la puerta a otras posibilidades nada deseables, porque, cuando se habla de cesión de propiedad de bienes y derechos, evidentemente, ahí entran también los aprovechamientos urbanísticos, los derechos de edificación, etcétera, pero también es verdad que la práctica, hasta ahora, nos enseña que casi es preferible tragar con esas posibilidades no deseables porque la puerta que se abre es mucho más amplia y mucho más beneficiosa, deseable y solidaria con los pueblos que lo necesitan. Por tanto, y con estos argumentos, nosotros votaremos a favor de la propuesta. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Romeo. Señora Errazti, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, señorías. Vamos a votar favorablemente la admisión a trámite de esta propuesta que nos hace la señora Arboniés. Y de primeras, repasando la Ley 6/90, planteamos que, si hubiera buena voluntad, según su artículo 136, efectivamente, se podría colaborar desde las entidades locales con otros también en la cooperación al desarrollo con la cesión o la donación de aquellos bienes públicos que no estén en uso en nuestros pueblos de Navarra. De todas las maneras, vamos a aceptar que aparezca específicamente, y así nos posicionariamos en Comisión, en el caso de que así fuera, porque entendemos que, como ha dicho algún otro portavoz, puede quedar más claro y, sobre todo, puede ser una cortapisa para quien busca el argumento de que no consta. Y como no consta y no aparece específicamente, pues resulta que no podemos ceder a otros países en esa cooperación al desarrollo el uso de aquellos medios y de aquellos materiales que nosotros ya no necesitamos en nuestro sistema municipal.*

El objetivo, con el que estamos de acuerdo, es ceder esos bienes que se quedan obsoletos, entregarlos, regalarlos, etcétera, a otros que sí les van a sacar utilidad. Nos parece también importante que con esto se pueda favorecer las actividades de aquellas ONG que están trabajando profundamente en la cooperación al desarrollo en el resto del mundo. Y en ese sentido, estaríamos de acuerdo. Pero también, si esto se admitiera a trámite, aunque da la impresión de que no ya a estas alturas, con el período de enmiendas tendríamos la posibi-

lidad incluso de ajustar más, si cabe, esas concesiones que parece que dan miedo a algunos. Sobre todo, a mí me parece, si esta propuesta se llegara a debatir en Comisión, que lo importante sería no esa cesión de materiales, sino la filosofía que todos podríamos plantear en su debate. Y es por lo que nosotros vamos a favorecer su paso.

Entendemos, como ideas generales, que nuestra sociedad es derrochadora, que no utiliza las cosas, los materiales y los bienes que tiene todo lo que debe y puede utilizarlos. Deberíamos plantearnos, pues, unas nuevas maneras ante esos medios que tenemos y, desde luego, sería necesario enfrentarnos de una vez por todas y reflexionar sobre la cultura del aprovechamiento de los bienes que tenemos. Estamos en la zona desarrollada del planeta Tierra, pero eso de ninguna manera justifica que seamos absolutamente derrochadores. Sería una pena que esta reflexión, necesaria según Eusko Alkartasuna, no pudiera hacerse en el debate de esta ley, y por eso aprovecho hoy aquí para plantear cuáles serían esas ideas globales.

De lo que se trataría, pues, es de instalarnos en una cultura del aprovechamiento, no del desecho sistemático, que, en definitiva, lo único que hace es dañarnos a todos y generar más aún las diferencias entre los pueblos ricos y los pueblos pobres. Creemos que ceder bienes no es la salida. Creemos que tendríamos que ir hacia esas nuevas formas de entender como una globalidad los bienes que tenemos en el planeta Tierra entre todos los pueblos, con un reparto equilibrado de la riqueza y de los recursos. Y aquí no estamos hablando más que de justicia social, pero de justicia social fuera de nuestras fronteras de Navarra, fuera de nuestras fronteras del Estado español. Estamos hablando de justicia social a nivel mundial, que es la que nos interesa a nosotros con estas ideas que estoy planteando brevemente aquí.

Pero, en tanto en cuanto eso no sea así, en tanto no tengamos un mundo con otros planteamientos, esto que plantea hoy la señora Arboniés puede ser quizás un paso intermedio. Sobre todo va a favorecer el trabajo de las ONG y, desde luego, no lo entendemos como caridad, no estamos dando nada de lo que nos sobra, sino que estamos dando, aunque con muchas dudas quizás, algo de lo que deberíamos dar. Desde luego, como paso primero nos vale.

A la señora Arboniés se le ha olvidado, cuando nos ha citado donaciones de ambulancias, de Italia, de tal, hablarnos de las donaciones de la COTUP, de la villavesa, al pueblo saharauí. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra de

esta proposición de ley? Señor Eza, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Gracias, Presidenta. Coincidiendo como coincidimos con el impulso necesario a las labores de cooperación y a una mayor sensibilización de nuestra sociedad en estas actividades y actuaciones de solidaridad, sin embargo, quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han dejado de manifiesto algunas diferencias, desde los retales o desechos que por lo visto tenemos que enviar a los países del tercer mundo, pasando por el mitin que nos ha brindado el señor Basterra sobre que lo que abunda no daña -y, por cierto, aquí ha introducido una serie de exigencias de los ayuntamientos y de los concejos que no vienen a cuento, en mi opinión-, hasta los aspectos ya más globales de filosofía que plantea la señora Errazti. Pues, ¿qué quieren que les diga? Pues que, en definitiva, estamos a lo que estamos y debemos centrarnos realmente en lo que se plantea.

Nosotros consideramos que no es necesario introducir esa modificación en el artículo 136, puesto que tanto en la Ley de Administración Local como en el reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra se precisa perfectamente cuál es el ámbito de las actuaciones que caben, y en este caso no hay especiales dificultades, a poco que ustedes observen con detenimiento los textos. En cualquier caso, y por abreviar, porque ya han hecho ustedes referencia a que, en efecto, no hay dificultades, que quieren facilitar, pero que no hay dificultades, diríamos que esa posibilidad está amparada perfectamente por la legislación porque, si estamos hablando de material en desuso, no habrá ningún problema para que sea enajenado directamente por no ser preciso para los fines de la entidad local, siendo, sin embargo, de interés para la entidad local. Y aquí habría que distinguir lo que es interés, porque, por lo visto, no hay otro interés que el económico. Hay intereses de tipo cultural, de tipo social, y ahí es donde habría que ampliar el horizonte. Para un ayuntamiento las actividades de solidaridad claro que tienen interés y caben perfectamente definidos en este aspecto no solamente los temas económicos, sino precisamente estos aspectos.

No obstante, teniendo en cuenta que el artículo 136.1 aboga por la conservación del patrimonio municipal, si no queremos desvirtuar la finalidad de la gestión económica municipal de su generalidad, como es lógico por otra parte, insistimos en que no impide la posibilidad que aquí se está planteando. Y de ello tenemos además un ejemplo. El propio Gobierno de Navarra se tiene que atener a la Ley Foral de Patrimonio de Navarra. Y es costumbre habitual que done ordenadores, muebles, etcétera, en desuso a entidades sin ánimo de lucro. Y, por otra parte, no nos olvidemos que, de acuerdo

con la nueva Ley Foral del voluntariado, a estas organizaciones que canalizan actividades de voluntariado no les resultaría difícil obtener la calificación de interés público.

Por tanto, coincidiendo con los objetivos que aquí se han planteado, nosotros consideramos que estas actuaciones tienen amparo legal y que es innecesario introducir ninguna modificación en el artículo 136.1 de la Ley de Administración Local. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchísimas gracias, señor Eza. Señora Catalán, tiene la palabra.*

SRA. CATALAN FABO: *Gracias, señora Presidenta. Vamos a manifestar nuestro voto en contra no porque no coincidamos con la filosofía que se plantea, sino porque vemos que es innecesaria la modificación de la Ley. Estando de acuerdo con la cooperación de la Administración Local con los países en vías de desarrollo, entendemos que no es necesaria la modificación. Creo que lo han manifestado ya los portavoces que me han precedido. En cuanto a bienes en desuso, el artículo 132, punto 2, ya plantea la posibilidad de enajenar directamente bienes que no superen el 5 por ciento del presupuesto ordinario o que no superen, en cualquier caso, el 50 por ciento del límite general aplicable a la contratación directa.*

En cuanto al artículo 136, hay que decir lo mismo. Los portavoces que me han precedido lo han dicho ya. Hay que entender que los intereses de carácter local no son solamente los intereses económicos, con lo cual entendemos que tiene cobertura perfectamente dentro de la Ley. Lo que sí me gustaría destacar, y también ha hecho alusión algún portavoz, es la importancia de la Ley Foral de Administración Local, ley que costó sacar adelante, ley de consenso y que, casi a los diez años de su aplicación, no está planteado todo su desarrollo normativo, y sería cuestión de desarrollarla completamente y entonces hacer una valoración de la misma. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señora Catalán. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, hablaré desde el escaño, si me lo permite, en el turno en contra para anunciar la abstención. Se está hablando de la cesión a título gratuito de la propiedad de bienes y derechos del patrimonio de las entidades locales. En esas condiciones, nosotros, desde luego, somos partidarios de que debe ser absolutamente restrictivo. Y de ahí que se exija que en el artículo 136 complementen o contribuyan al cumplimiento de intereses de carácter local. No vemos, salvo que se explique, y hasta ahora no se ha hecho, cuál es el fin por el que haya de ampliarse esta figura en el sentido que se propo-*

ne. Y no lo vemos, puesto que la cooperación internacional no está en cuestión.

Los ayuntamientos están actuando en la cooperación y la solidaridad sin ningún problema. Existe cobertura legal para, incluso si fuese el caso, vender simbólicamente bienes. Otra cosa son los derechos del patrimonio, un poco más complejo y restrictivo, e insisto que a nosotros además nos parece que así deber ser, y entendemos que no hay argumentos que hagan necesaria esta modificación. Abrir una puerta que pudiera tener repercusiones negativas -y yo creo que no es el momento de manifestarlo, pero algo ha dicho ya también el propio portavoz de Ezker Abertzalea- y a la que no le vemos ninguna ventaja ni que aporte nada a lo que en estos momentos ya se está realizando, no parece procedente, teniendo en cuenta que no ha habido ninguna actuación en materia de cooperación que se haya tenido que dejar de hacer porque no se haya encontrado la vía por la cual realizarse. Por tanto, la verdad es que no vemos el sentido del planteamiento que hoy se trae al Pleno.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Landa. Señora Arboniés, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *En primer lugar, quiero agradecer los apoyos que esta propuesta de toma en consideración de esta modificación ha recibido. Tengo que decirle al portavoz del CDN que casi pensaba que iba a votar en contra por la cantidad de obstáculos que ha levantado. Lo que pretendía esta propuesta de modificación del artículo 136 era remover un obstáculo formal y jurídico, que no impide que en la práctica se estén llevando a cabo determinadas acciones. También Cáritas tiene talleres desde hace muchos años y, sin embargo, reclama una legalidad. Lo que aquí se está haciendo ahora mismo, a través de este artículo 136, no tendría una cobertura legal desde el punto de vista jurídico y normativo. Se trata, como muchas de sus señorías han dicho, de abrir una puerta, y, si algunos ven que con esa puerta abierta puede haber peligro de que se lleven a cabo cosas que vayan en contra de los intereses de las entidades locales, la toma en consideración de esta propuesta habría servido para que determinadas enmiendas hubieran podido ser admitidas para, de alguna manera, salvaguardar aquellas preocupaciones que van más allá de la intención de esta propuesta de modificación.*

Lo que se pretendía era remover, como he dicho antes, un obstáculo que existía para la legalidad de estas cesiones. Y se trata, además, de adecuar la Ley de Cooperación, que establece la cooperación de entidades locales para la cooperación internacional al desarrollo. Creo que la introducción, que era bastante poca cosa desde el

punto de vista formal, pero, sin embargo, sí daba una cobertura legal a acciones que se están llevando a cabo. Habla de los intereses para la cooperación al desarrollo internacional. No establecía nada más. Todo lo que han querido ver, ya es cosecha propia.

Y tengo que manifestarle al portavoz de UPN que me parece de bastante mal gusto hablar de los desechos. Estamos hablando de aquellos bienes que dejan de tener utilidad para nosotros y que, sin embargo, pueden ser útiles para otros países y otros pueblos. Cualquiera que haya salido de Navarra y haya visto esas realidades, sabe que no estamos hablando de desechos. Me parece de muy mal gusto.

También quiero decirle a la señora Errazti que, como sólo he estado una vez en el Sahara, no me tocó ver la villavesa de la Cotup. Evidentemente, si hubiera estado seis o siete veces en el Sahara habría visto la villavesa y probablemente muchas más cosas, porque todos sabemos el tamaño que tiene una villavesa.

Desde luego, lamento que una propuesta de modificación, que formalmente suponía muy poca cosa y que, sin embargo, en el fondo daba una cobertura legal desde el punto de vista normativo y de legislación, haya sido tumbada por este Parlamento. Luego vendremos aquí a hablar de la solidaridad, etcétera.

SRA. PRESIDENTA: Perdone, señora Arboniés. Por favor, un poco de respeto a quien está interviniendo, para lo cual guardemos silencio.

SRA. ARBONIES BERMEJO: Ya he terminado, señora Presidenta. Veo que la villavesa ha levantado muchas más expectación que la propuesta de este grupo. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Terminado el debate, corresponde que sus señorías se manifiesten respecto a la toma en consideración o no de esta proposición de ley, por lo cual vamos a comenzar la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 20 votos a favor, 25 en contra, 1 abstención.

SRA. PRESIDENTA: Por tanto, queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley foral de modificación del artículo 136 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra.

Debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos, presentada por la señora Arboniés Bermejo (IU-EB).

SRA. PRESIDENTA: Y pasamos al quinto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se reprueba al Gobierno de Navarra por la falta de cumplimiento de diversas resoluciones sobre la exclusión de medicamentos, iniciativa que ha sido presentada por la Parlamentaria Foral ilustrísima señora doña Isabel Arboniés Bermejo. Al amparo de lo establecido en el artículo 193.3 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea ha presentado una enmienda a la moción de la Parlamentaria Foral ilustrísima señora Arboniés. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento, tiene la palabra el señor Taberna para la defensa de la moción, por un tiempo máximo de quince minutos.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. La iniciativa que mi grupo parlamentario presenta a continuación fundamentalmente pone sobre aviso acerca de la forma de actuar del Ejecutivo foral con respecto al Parlamento. Es decir, no solamente se trata de discutir la situación en materia sanitaria del medicamento, sino que también nos sirve para ver la forma de actuar del Ejecutivo, forma de actuar que vamos a ver a lo largo de este Pleno, fundamentalmente al final de los puntos del orden del día, y que, a nuestro modo de ver, podríamos catalogarla de desprecio hacia la voluntad mayoritaria de los navarros, expresada en el Parlamento a través de las urnas en el año 95. Basándose en una libérrima interpretación del reparto de poderes, y me figuro que también apoyándose en eminentes proveedores de consejos jurídicos, parece ser que se construye una teoría de la forma de actuar del Ejecutivo, del Gobierno, desde la autosuficiencia, desde la legitimidad en sí mismo y, en algunos casos se aduce la innata e inherente responsabilidad institucional, por no decir que también algunos, al margen de recordar que el Parlamento en definitiva es la construcción democrática, aducen el juramento, que no promesa, en la toma de posesión para cumplir sus responsabilidades.

En este sentido, así como alguien del Gobierno recomienda a los de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra que se lean el Amejoramiento y las funciones del Ejecutivo, nosotros también, en este caso, no recomendamos, pero sí recordamos al Gobierno que hay una realidad democrática en Navarra, que está basada en la voluntad de la misma del año 95, y que, por lo tanto, la voluntad política del Parlamento debe ser obligación política del Ejecutivo, en el sentido de acatar, a pesar del sistema de nombramiento de este Ejecutivo - todos conocemos que este Ejecutivo lo es en contra de la voluntad de la mayoría de los ciudadanos navarros-, las decisiones del Parlamento, que es el que debe marcar las pautas políticas al Gobierno,

por su representación y su legitimidad democrática. Creemos que quizás ahora más que nunca, ante el final de esta legislatura, el Parlamento debe estar más celoso, más vigilante, más controlador de las actuaciones del Ejecutivo. Nosotros, en términos políticos, hemos entendido que en un Gobierno minoritario, que no tenga apoyos políticos necesarios en esta Cámara, es necesario que su función, que su actuación se limite a la administración de las cosas y no hacia el gobierno como tal.

En este sentido, entendemos, como ya lo he manifestado, que no solamente se trata de la cuestión del medicamentazo, sino que hay una serie de rosarios, de actuaciones en las cuales vemos ese desprecio, que he catalogado al principio, por parte del Ejecutivo. El primero, incumplimientos claros, como el caso que nos ocupa. El segundo aspecto es que este Ejecutivo no cumple los plazos que se le ponen en el Parlamento. Todos conocemos aquella gloriosa frase del Presidente del Gobierno en el sentido de que nadie le pone plazos al Presidente del Gobierno. Nosotros creemos que los mandatos temporales que le pone el Parlamento deben ser cumplidos. Ahí está el incumplimiento de plazos de la Ley de Atención Farmacéutica, del que concretamente podríamos hablar también; esa liberalización podría abaratar determinados productos, por lo menos de parafarmacia. O también está el incumplimiento de la remisión del mapa escolar, esa materia, también importante, que habrá que reclamar a la administración del Parlamento, la Mesa, para ver qué se puede hacer.

Y ya en definitiva, cuando no pueden hacer otra cosa y ven que hay una mayoría aplastante, entiendo que el Gobierno intenta retorcer la voluntad manifestada, poniendo algunos asuntos o algún tipo de espíritu. La semana pasada el Presidente del Gobierno decía que habían cumplido literalmente la moción del artículo 29, pero que el espíritu es libre y, por lo tanto, también la interpretación es libre. Pero no quiero hablar más pormenorizadamente sobre este asunto porque lo vamos a tratar en otro punto del orden del día.

En este contexto de la voluntad política del Ejecutivo, de zafarse o escaquearse –según se quiera, en término más coloquial– de la voluntad del Parlamento, no es de extrañar que el grupo parlamentario, dentro del Parlamento, intente poner cualquier tipo de obstáculo a iniciativas de la oposición. Lo hemos tenido, en concreto, no solamente con ésta, sino también con otras actuaciones. Se han solicitado informes jurídicos, han hecho los suyos propios para finalmente, cuando no había más remedio, votar en contra del trámite, en definitiva, votar en contra de que ni siquiera pueda discutirse la cuestión que se plantea. En este sentido, recordando unas palabras del portavoz del Grupo de UPN, no sé quién está más nervioso, si el

Gobierno o la oposición. Porque, la verdad, con estos impedimentos o con este intento de buscar trabas jurídicas, me parece que el debate, las ideas, la exposición y obviamente la resolución por medio del voto, parece ser que ponen más nervioso, cuando menos, a UPN que al Parlamento o a la oposición. Yo creo que en este sentido no es bueno poner trabas a la iniciativa de los grupos parlamentarios. Ha habido otros portavoces, y también de UPN, concretamente, que también han sostenido o soportado a los gobiernos minoritarios y, desde luego, no era su actuación el poner trabas jurídicas para obstaculizar el debate o la iniciativa.

En otro orden de cosas también quiero separar o, por lo menos, rebatir dialécticamente la naturaleza de esta iniciativa. Se ha entendido o se ha afirmado que ésta es una iniciativa de política de salón, que no tiene nada que ver con la realidad en la cual estamos trabajando los navarros, y nosotros creemos que esto es nada más lejos que la realidad. Esta resolución política que proponemos al Pleno encaja y conecta con la sensibilidad social de Navarra sobre esta materia. Creemos necesario que esta mañana el Parlamento repruebe al Gobierno, y no por un mero prurito, por una mera política de salón, sino porque creemos que esta reivindicación, esta resolución conecta con la sociedad. Conecta con la sociedad, a través de las movilizaciones sociales que hubo en su momento y a través también de la iniciativa de recogida de firmas por parte de muchos ayuntamientos, entre ellos de Unión del Pueblo Navarro, porque, desde luego, este tema que nos ocupa es el recorte de los derechos de una prestación social, de unos derechos sociales adquiridos y, en concreto, de la exclusión de determinados medicamentos, de su gratuidad.

La medida, ciertamente, y todos podemos reconocerlo, va a ser tomada. Aunque es prácticamente iniciada en Madrid, competencia de la Administración central, el Gobierno de UPN ha apoyado finalmente la misma y ha participado en la toma de decisión. Por lo tanto, mi grupo entiende que el Gobierno de UPN es corresponsable directo de la exclusión de determinados medicamentos de la lista de los costeados por la Seguridad Social.

También es cierto que, desde ese primer globo sonda que aplicó el Ministro de Sanidad, ha habido una reconsideración de algunos medicamentos. También, en la Comisión de Sanidad sobre esta materia, en este sentido el Consejero de Salud dijo que gracias a la posición del Gobierno de UPN se había conseguido rebajar de las listas algunos medicamentos. Pero nosotros entendemos que la filosofía y el resultado son similares: la exclusión de gratuidad de medicamentos anteriormente financiados. Dicha medida provocó la contestación social e institucional y, por lo tanto, haciéndose

eco de esa contestación social e institucional, el Parlamento le mandató al Gobierno que rechazara la medida donde debe rechazarla, en este caso en el Consejo Interterritorial de Salud, pero no hizo caso y asintió complaciente a las medidas que se tomaron en dicho Consejo.

El señor Cervera afirmó, en la exposición o la argumentación que le llevó a tomar esa posición en dicho Consejo Interterritorial, que la posición del Gobierno de UPN ante el medicamentazo era clara, congruente y comprometida. Nosotros entendemos que fue todo lo contrario. No fue, desde luego, clara y congruente; creemos que fue oscura y contradictoria. En relación con las primeras declaraciones en contra del medicamentazo, yo recuerdo una anécdota, cuando estábamos en cabeza de manifestación en contra de estas medidas, cuando llegamos a la plaza Príncipe de Viana, un compañero de los que estábamos portando la pancarta dijo: oye, vamos a llamar a los de UPN, que a lo mejor bajan a sumarse a la manifestación. Eso denotaba cómo a nivel del discurso político, el Gobierno de UPN se estaba por lo menos dialécticamente oponiendo a estas medidas. Incluso, ya digo, desde determinados ayuntamientos también de UPN se llegó institucionalmente a recoger firmas contra este rechazo, pero luego, y eso es la contradicción, en el sitio clave, donde verdaderamente se debe tomar la decisión, lo que hicieron fue asentir complacientemente y apoyar la medida que afecta al ámbito del Estado.

En el caso de Navarra parece ser que se va a dar alguna fórmula paliativa a la situación de Navarra, pero nosotros entendemos que aplicar al resto del Estado lo que no se quiere para Navarra es el mejor ejemplo de insolidaridad y de cierta dosis de cinismo que aplica el Gobierno de Navarra, el Gobierno de UPN concretamente. Es decir, parece ser que se va a llegar a un acuerdo para paliar estas fórmulas de financiación, determinados medicamentos van a ser soportados por los poderes públicos autonómicos, pero se ha apoyado que en el resto del Estado se excluyan estos medicamentos. Me parece que es una clara contradicción sobre cuál fue la posición definitiva y donde se debería hacer, que es en Madrid.

He dicho también que en las declaraciones del señor Cervera dijo que fue una posición comprometida. Yo entiendo que, si realizó algún tipo de compromiso, no fue con el interés de los navarros y de todos los ciudadanos del estado español, sino con el Partido Popular. Una política de recorte farmacéutico en definitiva se compromete con la política sanitaria del Partido Popular, como parece ser que se va a comprometer en materias tales como fiscalidad o política económica.

Sobre dicho compromiso, quiero recoger unas palabras del portavoz socialista en materia de

sanidad. En una Comisión de Sanidad, llegó a afirmar que el Consejero de Salud en la reunión del Consejo Interterritorial de Salud no veló por los intereses de Navarra, sino por los suyos particulares, que, sin duda, tienen un final en Madrid. Son declaraciones textuales realizadas por el portavoz socialista de Sanidad. Mi grupo no va a ir tan lejos, pero lo que le parece meridianamente claro es que el Gobierno de Navarra y su representante en Madrid no solamente no asumieron la voluntad del Parlamento de rechazar dichas medidas, sino que coadyuvaron a que dichas medidas se vayan a aplicar, asintiendo y posicionándose favorablemente a la posición mantenida por el Partido Popular. Gracias a Unión del Pueblo Navarro tenemos en ciernes los recortes que se van a aplicar en todo el ámbito del Estado, menos en Navarra, y veremos qué resolución se hace.

Alguien ha afirmado en fechas recientes que no hay motivos para romper un pacto político entre dos partidos. En este elemento, creo que es un motivo más que fundado. Obviamente, el Gobierno y el grupo de UPN entenderán que dicho Gobierno, dicho Ejecutivo, cumplió la voluntad de la Cámara. Los demás grupos, si mantienen la posición mantenida en la Comisión de Sanidad, entiendo que compartirán el criterio expuesto por este portavoz, en el sentido de que hubo engaño del Gobierno hacia la voluntad política de los navarros.

Por ello –y ya para acabar, de lo que se trata esta mañana es de constatar la reprobación política hacia este Gobierno, por una actuación importante y que afecta a una realidad social, como es la medida del medicamentazo. La sociedad navarra tiene que conocer quién es el responsable político en Navarra de estas medidas que afectan a todos los ciudadanos del Estado español y quién desobedece la voluntad política del Parlamento, que es la representación de la voluntad política de los navarros. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Para defender la enmienda de Ezker Abertzalea, tiene la palabra el señor Vélez.

SR. VELEZ MEDRANO: Egun on. En primer lugar, entendemos que la teoría jurídica de que el Gobierno tiene capacidad de pacto es una teoría rupestre, antidemocrática y hasta zafia. Entendemos que el Gobierno no está capacitado para saltarse una resolución como la que aprobó la Comisión de Sanidad y que eso, además, no está homologado en ninguna de las democracias. De la exposición que el Consejero de Salud hizo en las dos intervenciones que tuvo en la Comisión de Sanidad al respecto, ya manifesté que me dio la impresión de que estaba hablando un representante del Ministerio de Sanidad. Después me llegué a enterar de que había una carrera política posible-

mente cercana al Ministerio y otras cosas que no quiero entrar.

Pero en este tema, además de la reprobación que ha planteado Izquierda Unida, nosotros entendemos que se debiera poner el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Comisión de Sanidad, porque incluso se nos queda cara de tontos o de imbéciles o de cualquier otra cosa, cuando en la Comisión UPN vota a favor, dice además que responde a una medida económica, absolutamente económica, y que no está valorada en todas estas medidas, en los conceptos de salud. Sin embargo, en la Comisión de Sanidad celebrada el 5 de marzo del 98, por este grupo ya se advirtió de que todo ello respondía a un acuerdo de modernización del sistema nacional de salud. Y cuando hablamos de modernización, lo decíamos entonces, estamos hablando ya de restricciones, en estos tiempos en los que corren, de política neoliberal. Y este acuerdo de consolidación marca perfectamente los conceptos y los cambios que se plantea el Gobierno español al respecto. Y cuando digo que el Consejero responde y hace intervenciones que más parecen del Ministerio de Sanidad es porque es así, porque existe un acuerdo político para la modernización. Y decía que ese acuerdo habla de producto, de mercado, de competencia, de valor añadido, de beneficio, de cliente, cuando se refiere al paciente, pero ya no habla de otros conceptos de los que siempre se había hablado, de salud, bienestar social, prevención, promoción de la salud, desigualdad, y ahora pasamos a estos conceptos que hemos dicho. Es decir, estamos ante un tema de un gran calado y de un gran negocio.

Sin embargo, decimos, y por eso reprobamos la actitud del Gobierno navarro, que el crecimiento del gasto sanitario durante los diez últimos años no ha sido superior en los estados con un sistema público hegemónico que en aquellos que tienen un sistema mixto, como puede ser Francia, o mayoritariamente privado, como es Estados Unidos. El fraude fiscal de los grandes y medianos capitales ronda los cuatro billones de pesetas anuales, que es superior al gasto sanitario público que está cifrado en 3'6 billones de pesetas. Aquí nosotros seguimos insistiendo en que posiblemente, y entre las medidas que habría que adoptar en Navarra, el plan contra el fraude fiscal resolvería muchos de los problemas que no deberían ir a otras partes, como la sanidad. Por ejemplo, el déficit de la Seguridad Social en el año 93 se totalizó, y además según fuentes oficiales, en 96.000 millones de pesetas, al tiempo que las empresas adeudaban a la Seguridad Social ese mismo año más de un billón de pesetas por deudas en la cotización. Y esta pequeña información o apunte contrasta con el discurso y la necesidad de aplicar políticas de recorte en los

gastos sociales que nos pregonan desde el Gobierno español y desde aquí, por simpatía, por UPN.

Como después nos tocará intervenir en otro momento, desarrollaremos más aspectos del acuerdo que existe de modernización de la sanidad. El acuerdo, por ejemplo, reconoce que son los laboratorios privados los principales protagonistas en la investigación, sin que se establezca un programa público de investigación, y, por tanto, se garantizan los beneficios exclusivamente a la industria privada.

En resumen, y luego intervendremos más, en definitiva el ahorro siempre debiera proceder de un cambio de estructuras más eficaces y de las restricciones de los elevados beneficios del sector farmacéutico, justo lo contrario de lo que se va a hacer y, además, de lo que se dice en el acuerdo. Pero, por supuesto, para llevar las propuestas que ya luego comentaremos hace falta voluntad política, y pensamos que en este momento dista mucho la política neoliberal, y, además, es hermana y prima, de lo que se está realizando en el Gobierno español con el PP y lo que está haciendo aquí UPN. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Vélez. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señora Villanueva, tiene la palabra.

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señorías. La verdad, yo creo que da para mucho todo lo escrito y todo lo dicho acerca del medicamento. Pero de alguna manera nos pone en una situación difícil a la hora de decidir, puesto que nuestro grupo parlamentario cambia continuamente de decisión a la hora de escucharle al señor Taberna acerca de los motivos que nos plantea en la reprobación al Gobierno. Y digo que nos plantea una situación difícil, señor Taberna, porque usted nos ha dado una serie de argumentos, cuando solicita la reprobación del Gobierno, que necesariamente tenemos que estar de acuerdo. Y tan estamos de acuerdo que son aquéllos que nosotros hemos ido evidenciando a lo largo de todo este tiempo.

Sin embargo, luego, la literalidad de su petición no está de acuerdo con lo que usted nos ha estado exponiendo ahora. Y le digo que no está de acuerdo porque nosotros sí que estamos de acuerdo en que han existido incumplimientos concretos por parte del Gobierno respecto a los acuerdos aprobados por este Parlamento, Parlamento que en boca del Consejero de Salud ha sido calificado en cierta ocasión de Parlamentico, y no en sentido afectivo, sino Parlamentico en sentido despectivo. Que no ha existido una acción unitaria y sin contradicciones internas en el Gobierno, es evidente, por supuesto; que han existido declaraciones del portavoz del Gobierno contrarias a lo que en un momento determinado ha manifestado su Presidente, sin duda; que es evidente que ha habido una acción

vacilante y ambigua, por supuesto; que unas veces parece blanco y nítido lo que al día siguiente tiene un color oscuro, negro o pardo, por supuesto. Pero no es a nuestro grupo parlamentario a quien corresponde aclarar las situaciones ni del partido de la oposición, como UPN en este momento, ni de las posiciones internas que tiene el Gobierno.

Hemos sido testigos de cómo el Presidente del Gobierno descalificaba en un momento determinado a su portavoz, en materia de Hacienda por ejemplo. Y es evidente también y se puede constatar cómo el Consejero de Salud ha ido provocando a lo largo de este tiempo, yo diría que contradicciones, por lo menos desinformación y, en algunos casos, daños directos a empresas, a instituciones y a personas. Es simplemente hacer referencia a algunos panfletos que han funcionado por la Comunidad Foral, en los que se hacía alusión a todo el tema de la adjudicación de la oxigenoterapia, la convocatoria a directores de gestión, servicios de transporte sanitario, informes de la Cámara de Comptos, vuelta a pedir más informes, recursos de cada convocatoria que plantea, enfrentamiento con organizaciones y con instituciones sanitarias. Es decir, todo un cúmulo de hechos que necesariamente exigen la reprobación, por parte de nuestro grupo, continua y diaria. Pero no podemos aprobar lo que usted nos propone, señor Taberna, porque usted dice que ha habido un incumplimiento del acuerdo del Parlamento del 5 de marzo. Y eso, fundamentalmente, a lo que se refería era a la retirada de la prestación farmacéutica por parte de los servicios públicos de cierta lista de medicamentos. Y nosotros no la hemos visto publicada, no sabemos de los intereses del Gobierno central ni de los intereses de Farmaindustria ni de los intereses contrapuestos de esas organizaciones, como son los laboratorios. Por lo tanto, mientras nosotros no veamos la lista de medicamentos que efectivamente se excluyen de la prestación en la Comunidad Foral, no podremos aprobar exactamente lo que usted nos pide en este momento.

Hay una serie de rumores de que, además, el Gobierno de Navarra va a cumplir el mandato del 5 de marzo, y yo diría que lo va a cumplir no por un deseo de obediencia a los acuerdos del Parlamento, sino más bien por un deseo o por una voluntad de interés particular, para conseguir apoyos de otros grupos parlamentarios aquí presentes. Se ha cuestionado, además de todo esto, sobre la situación concreta en Navarra de algunas medidas referidas a la prescripción de medicamentos.

Por nuestra parte, nosotros preferimos no entrar en esa discusión ahora, porque creo que es un tema que dará mucho de sí y que va a ser objeto de una contestación por parte del Gobierno y en la que entraremos después. Porque de alguna forma

se está llevando a cabo esa dificultad de prestación o de prescripción de ciertos medicamentos, pero no de forma manifiesta a través de una exclusión de esos medicamentos, sino por indicaciones que, a nuestro entender, pueden ser más peligrosas y pueden entrar en otras calificaciones. Por lo tanto, esperamos a su momento para entrar en esta materia.

Y usted, señor Taberna, no ha entrado en algo que para nosotros es parte de la moción que propone. En esa segunda parte de la moción que usted propone de reprobación incluye la aprobación de una serie de recomendaciones al Gobierno que, a nuestro entender, no debiera figurar en ella. Y nos referimos al punto tercero, ya que el punto segundo ha sido retirado por su grupo. En este punto tercero, usted encomienda al Gobierno Foral la responsabilidad de la puesta en marcha de medidas eficaces en el uso racional de los medicamentos. Si usted somete por separado los puntos de su moción, y concretamente este párrafo, nosotros apoyaremos, sin duda, el contenido de este primer párrafo de su punto tercero.

Sin embargo, cuando usted sigue instando o sugiriendo al Gobierno una serie de actuaciones, la verdad, no llegamos a entender, por su redacción, el calado de estas sugerencias que hace al Gobierno y, además, no entendemos a qué vienen dichas sugerencias en una moción de reprobación. Y no entendemos dichas sugerencias, en las redacciones que ustedes les han dado, porque, cuando instan al Gobierno central a una revisión bianual selectiva de medicamentos, cuando estos medicamentos son inadecuados, entendemos que no procede que deba ser bianual, debe ser inmediata. Si el medicamento es poco eficaz pero no existe ningún otro alternativo, creo que sería peligroso quitar aquellos medicamentos que de alguna forma ofrecen cierta esperanza a cierto tipo de enfermedades. Sustituirla por genéricos; en la política de genéricos nos encontrarán siempre en su desarrollo. Y en las demás exigencias a las distribuciones farmacéuticas del Gobierno de Navarra y al desarrollo normativo que elimine la publicidad de medicamentos, entendemos que en este momento se pueden llevar a cabo, más que que sea una sugerencia y, además, en muchos aspectos no lo entendemos. Por lo tanto, lamentamos que algunas de sus sugerencias resulten tan confusas en su redacción y tan imprecisas en su terminología.

En consecuencia, nosotros anunciamos nuestra postura diciendo que seremos rigurosos, igual que exigimos rigor al Gobierno en sus actuaciones, seremos terriblemente consecuentes con toda nuestra postura, nos abstenemos en el punto de la reprobación, por entender que todavía no hay materia para reprobar por esa causa al Gobierno ni a su Consejero de Salud y, sin embargo, no nos

podremos manifestar acerca de todos los puntos del punto tercero, salvo el primer párrafo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Villanueva. Tiene a continuación la palabra el señor Ciáurritz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señoras y Señores Parlamentarios. Como acaba de manifestar la portavoz de Convergencia de Demócratas de Navarra, existen en la moción presentada por Izquierda Unida-Ezker Batua dos partes perfectamente diferenciadas; antes quizá eran tres, pero, como ya se ha dicho también, se ha retirado por sus proponentes el punto segundo de la misma y, por tanto, deberíamos únicamente hablar del punto primero y del punto tercero.

El punto primero, que yo creo que es el objeto fundamental de la moción, supone o plantea la reprobación al Gobierno por la falta de cumplimiento en su literalidad y totalidad de las resoluciones adoptadas por la Comisión de Sanidad de esta Cámara el 26 de noviembre de 1997 y el 5 de marzo del presente año. En la exposición que ha hecho el señor Taberna en relación con esta reprobación que plantea al Gobierno ha incluido otros aspectos en los que realmente el Gobierno de Navarra ha venido incumpliendo acuerdos de este Parlamento, no sólo de sus Comisiones sino también del Pleno. Nosotros hemos reiterado aquí incumplimientos iguales o mucho más graves, entendemos nosotros, de acuerdos ya adoptados por el propio Pleno que han sido incumplidos con reiteración y algunas veces incluso dándoles un sentido absolutamente distinto, como fueron en su momento el incumplimiento de lo que hacía referencia al Órgano Común Permanente o a la captación de ETB, firmados incluso por Gobiernos y, por tanto, inicialmente con eficacia política por lo menos muy clara.

Pero la reprobación que plantea el señor Taberna en este momento hace referencia única y exclusivamente en su literalidad a los incumplimientos en relación con los acuerdos de la Comisión de Sanidad, con referencia al llamado medicamentazo. La verdad es que entendemos nosotros que esta reprobación, centrada exclusivamente en este aspecto, puede ser extemporánea, en el sentido de que todavía no se han dado las condiciones para que realmente se produjera el incumplimiento absoluto, literal y en su totalidad, como dice la moción, de los acuerdos de esa Comisión.

Nosotros, cuando se adoptaron esos acuerdos en su momento, sobre todo el segundo, el del 5 de marzo, que era mucho más concreto, anunciamos que la votación favorable de UPN y las explicaciones que se daban también en su postura de voto hacían que entendiéramos que el Gobierno había

llegado a la conclusión, y el grupo que le apoya en ese mismo sentido, de que después de que se aprobara en el Parlamento de Navarra un texto que podía dejar abiertas algunas posibilidades, podría tratar de cumplir o incumplir, según su propio criterio, ese objeto o ese planteamiento en el que todos estábamos de acuerdo, era el espíritu claro de aquella moción. Pero ya digo que no ha llegado todavía ese momento.

Se ha dicho, y es verdad, que ha habido declaraciones absolutamente contradictorias entre el Presidente del Gobierno y el propio Consejero de Salud y portavoz del Gobierno en esta materia y en algunas otras. En esta materia realmente se ha visto o se ha puesto de manifiesto que la actitud del Gobierno de Navarra ha sido de confusión, ha sido una postura oscura. Aquí venía a decir unas cosas de una forma más o menos solapada, parece que rechazaba la idea del medicamentazo, pero luego planteaba otras alternativas o no dejaba muy clara cuál era su postura. Desde luego, no fue nada clara después de la reunión que hubo en Madrid, en la que parecía que el Gobierno de Navarra asumía la última propuesta o el último planteamiento del Gobierno central.

Por tanto, ya decimos que en esta primera parte nosotros mantenemos lógicamente una reprobación permanente de este Gobierno, porque ni lo hemos votado ni tiene mayoría; ha salido y está gobernando en este momento, y su investidura supuso el rechazo de la mayoría absoluta. Por lo tanto, esa incongruencia y esa inconsistencia de un Gobierno de esas características no creo que haga falta que la reprobemos todos los días. En definitiva, estamos manifestando cada día que no tiene mayoría en el Parlamento y, por tanto, que lo que debía haber hecho desde el principio es haber conseguido o tratado de conseguir una mayoría suficiente, que hemos visto hasta ahora que ha sido muy débil y a partir de ahora parece que bastante más.

En cualquier caso, habría muchos argumentos para reprobar la postura de este Gobierno y no digamos la de su portavoz, al que, con independencia de su calidad de Consejero de Salud, anteayer le oíamos unas frases, que los propios periodistas que la expusieron en la radio que yo escuché hicieron alguna gracia, por las que nos imputaba a los nacionalistas la responsabilidad de las pruebas de las bombas atómicas en la India, es decir, era una cosa de tal despropósito y tal desvarío, se le quería dar y buscar tal revuelta, que los propios periodistas que pusieron la cinta hacían su gracia, porque el tema era de un desvarío y de un despropósito alucinante. Pero, en cualquier caso, estamos en lo que estamos; estamos en una reprobación al Gobierno por incumplimiento literal y total de unas resoluciones de este Parlamento, y ya hemos dicho nosotros que ha incumplido y sigue incumpliendo

muchas, pero concretamente las que hace referencia esta moción de Izquierda Unida, como ya se ha dicho, todavía no sabemos en qué van a acabar, porque todavía no está nada claro qué va a ocurrir con este tema del medicamentazo por el Gobierno central ni tampoco lo qué va a hacer el Gobierno de Navarra.

En la segunda parte de la moción hace referencia a unos aspectos que en parte están recogidos también en mociones que veremos en el último punto del orden del día de esta sesión y, por tanto, vamos a reservar para entonces nuestra manifestación. Evidentemente, estamos de acuerdo en unos cuantos de esos principios que establece la moción de Izquierda Unida, que concuerdan con algunos de los que presentó ayer, y se ha incluido en el orden del día, en la moción el Partido Socialista y que también tienen algo que ver con las mociones presentadas por Ezker Abertzalea y por el señor Landa. Por tanto, nosotros entendemos que esa parte de la moción la debatiremos mucho más congruentemente en el último punto del orden del día. Y, en este aspecto de la reprobación, ya digo que, manifestando expresamente nuestra reprobación permanente porque en ningún momento hemos apoyado a este Gobierno y lo rechazamos expresamente en su investidura, nos parece que todavía no ha llegado el momento del incumplimiento de estas resoluciones que hacen referencia a la Comisión de Sanidad. Sí hay muchos datos que ponen de manifiesto que ha habido una actitud oscura, contradictoria y, en alguna forma, de quedar bien con unos y con otros, pero creemos que en este momento no procedería esta reprobación en este sentido y en este tema, aunque, ya digo, nuestro planteamiento de carácter general todo el público lo conoce y, por tanto, no deberíamos reiterarlo más.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Ciáurritz. Señor Landa, tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Señora Presidenta, señorías. Señalaré que hemos pasado del previsto voto contrario a la moción que había sido planteada, a la abstención. Y es que la retirada del punto dos de la moción, en la que se daba por bueno el medicamentazo, si era para las rentas superiores a 1.400.000 pesetas, evitará que en este caso Nueva Izquierda vote en contra de la moción. No obstante, sí quiero señalar que hay varios aspectos absolutamente incomprensibles, sobre todo teniendo en cuenta cuál es la recomendación de la Plataforma para la mejora y la defensa de la Sanidad Pública, que en su reunión del pasado 17 de marzo, un día después de la reunión del Consejo Interterritorial del Consejo Nacional de Salud, decía, entre otras cosas, que las organizaciones de la Plataforma, cuando tengan que manifestar su postura en el tema del medicamentazo, se remitirán a la propuesta de la Plataforma de fecha 12 de marzo.*

Desde luego, el punto dos de la moción de Izquierda Unida, ahora retirado, contradecía de plano dicha propuesta. Y lo que se señala en el punto tres de la moción que tenemos también delante es una copia parcial, sólo parcial, de dicho documento, donde faltan precisamente algunos de los aspectos más importantes, como es el rechazo a las medidas que pretenden incentivar económicamente a los médicos que realicen un ahorro en el gasto farmacéutico, porque pueden tener efectos muy negativos sobre los ciudadanos –y aprovecho para decirle al señor Consejero que están pendientes de contestación cuatro preguntas parlamentarias con el plazo más que vencido y cuya respuesta todavía no nos ha llegado– o también la necesidad de reducir los gastos de promoción, información y publicidad de los medicamentos, que suponen actualmente un 30 por ciento del precio de los mismos. Es otra de las recomendaciones fundamentales, desde nuestro criterio, de la propia Plataforma.

Por todo ello, esta moción queda en una mera articulación para justificar el punto primero, que es la reprobación al Gobierno Foral, algo que desde luego es absolutamente legítimo, pero que, en función de la falta de cumplimiento de las resoluciones aprobadas con relación al medicamentazo, desde nuestro criterio al menos, está fuera de lugar, sobre todo cuando será, según las previsiones, en el mes de junio cuando sea aprobado el decreto correspondiente que en ese momento pondrá al Gobierno de Navarra frente al compromiso de que en Navarra no se apliquen las medidas previstas sobre la exclusión de medicamentos de la financiación pública. Reprobar al Gobierno Foral se podría hacer, desde luego, por otras muchas causas que seguramente compartiríamos con ustedes, pero por el tema que hoy traen a la Cámara, sin decir que no puedan tener razón a futuro, sí les diré que se están adelantando en el tiempo.

Así pues, y puesto que no le vemos ningún fundamento político a la moción, y menos todavía si la analizamos desde los criterios que les comentaba de las recomendaciones de la Plataforma para la mejora y defensa de la Sanidad Pública, en la que nuestro partido participa, la postura de Nueva Izquierda será de abstención a la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Ezker Batua. Y cuando el Gobierno del Estado apruebe su decreto, será el momento de la verdad para el Gobierno Foral. En ese momento, desde luego, sí que exigiremos el cumplimiento estricto de la moción aprobada y de lo que se ha introducido también en el último punto de este Pleno, el debate de la moción planteada por el Partido Socialista junto a las mociones de Ezker Abertzalea y Nueva Izquierda. Nada más y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta moción? Señor Catalán.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, muy buenos días o muy buenas tardes. Es curioso observar —y a lo largo de las intervenciones de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra yo creo que también les causaba un poco de sorpresa— cómo la coalición de partidos que configura Izquierda Unida pide la reprobación del Gobierno de Navarra, no sólo del Consejero de Salud, que también sería una cuestión curiosa y sin referente, como hicimos hincapié en la famosa petición jurídica a la que hacía referencia el señor Taberna, y que no había precedente en ninguna comunidad ni en las propias Cortes Generales, aunque sí había algunas cuestiones previas que se habían tratado sobre esta cuestión y que habían sido rechazadas. Pero eso es una cuestión para los estudiosos juristas.*

Es curioso, además, como ya han puesto de manifiesto los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que se pida la reprobación de todo un Gobierno por la inexistencia de un incumplimiento, porque como muy bien se ha comentado, de su literalidad y de la totalidad de las resoluciones concretas planteadas por este Parlamento en absoluto se ha producido un incumplimiento. Lo que sí hemos podido probar hoy es que por parte de la coalición de partidos que configuran Izquierda Unida existe un puro interés político y partidista de dejar solo al Gobierno en una cuestión concreta. ¿Por qué digo esto? Por la sencilla razón de que en la exposición que ha hecho su portavoz en absoluto ha hecho referencia a lo que realmente viene preocupando a los diferentes portavoces de la Comisión de Sanidad y también a la sociedad navarra, que es el tema de la financiación selectiva de los medicamentos. Eso lo ha obviado, no le interesaba, incluso no le interesaba que se debatiese el resto de mociones que se verán al final del Pleno de esta noche o de mañana, si es preciso.

Señorías, quiero recordarles que al día de hoy, 20 de mayo de 1998, no se ha producido incumplimiento alguno de la voluntad de este Parlamento en torno a la financiación selectiva de los medicamentos. No existe acto o propósito al que imputar nada, ya que ni siquiera, como han recordado otros portavoces, ha entrado en vigor el Real Decreto que motiva todo este debate. La postura, señorías, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro ha sido expresada en las dos ocasiones en que hemos tenido ocasión de hacerlo en la Comisión de Sanidad, tanto el 26 de noviembre de 1997 como el 5 de marzo del presente año, y así se ha votado afirmativamente a ambas resoluciones. Y quiero recordarles a sus señorías que el texto apro-

bado en noviembre del 97 recoge en su práctica totalidad la enmienda que ese mismo día el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro presentó a la moción de Izquierda Unida, y el 5 de marzo —y también hay que reconocerlo— gracias a la búsqueda de consenso, fundamentalmente del portavoz del Partido Socialista, el señor Ezpeleta, porque otros partidos, y entre ellos el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en ningún momento buscaron el consenso mayoritario o unánime de esta Cámara.

Sus señorías conocen también la postura del Gobierno de Navarra y de su máximo responsable, el Presidente del Gobierno, respecto a esta situación. El propio Partido Socialista, firmante de un acuerdo presupuestario, hoy entre comillas, con Unión del Pueblo Navarro, fue sabedor hace tiempo de que este Gobierno iba a cumplir la voluntad mayoritaria de este Parlamento en esta cuestión. Y así lo ratificaron hace unos días el propio Presidente del Gobierno y el Secretario General del Partido Socialista en uno de los últimos acuerdos —esperemos que no sea el último— que adoptaron sobre la prescripción farmacéutica en el Servicio Navarro de Salud y de las medidas compensatorias al Real Decreto de ampliación de la lista de exclusión de especialidades financieras. Es consecuencia de tal acuerdo la moción que el señor Ezpeleta, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, ha presentado y a la que el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, tal como recoge el acuerdo del apartado número cinco, votará afirmativamente.

No es intención tampoco de este portavoz recordar las posturas que adoptaron diferentes grupos en el primer medicamento, en la primera exclusión de la financiación selectiva que se hizo allá en el año 93, y tampoco de la deducción de los presupuestos del sistema nacional que se preveía con tal ahorro. Tampoco es intención de este portavoz profundizar, pero sí al menos quiere dejar constancia del trabajo serio y riguroso que en esta cuestión ha realizado el Departamento de Salud y que algunos han interpretado única y exclusivamente de forma política y no, señores de Izquierda Unida, de forma sanitaria. Y que también es cuestión de reconocerlo, porque, por ejemplo, señor Taberna, en el Consejo Interterritorial nunca se vota, y lo que es evidente es que en este Consejo sí quedó clara y sí se expresó la voluntad de este Parlamento de Navarra.

Sí debemos tener presente que la moción que hoy abordamos hace hincapié en fórmulas que viene desarrollando el Gobierno de Navarra, el Departamento de Salud, pero que no vienen bien recogidas, tal como las plantea Izquierda Unida, y sí como lo hace en su moción el señor Ezpeleta, en nombre del Partido Socialista, como es el tema de

la dispensación de genéricos, en los que también exige al Gobierno seguir avanzando, incluso con un impulso importante que nosotros consideramos adecuado. También en la formación o información a los profesionales del Servicio Navarro de Salud en el uso racional de los medicamentos. Y en esa línea, y en otras, debemos profundizar, y en esa línea yo creo que compartimos los anhelos y las inquietudes del portavoz del Partido Socialista.

Por último, señorías, debemos manifestar que el punto dos de la moción de Izquierda Unida, que creo que al final se han dado cuenta del error, de la metedura de pata, señor Taberna, que suponía ese apartado de su moción, como así lo ha reconocido el resto de portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, sí que era un verdadero y auténtico incumplimiento de la voluntad de este Parlamento. A unos señores se les financiaba y a otros no. Eso sí que era realmente injusto y un incumplimiento con todas las de la ley, señor Taberna, de la voluntad de este Parlamento y, por supuesto, también de la voluntad del Gobierno de Navarra. Sí debemos tener presente, como decía, esa línea argumental que ha utilizado el señor Taberna, en la que todo le servía para ir en contra del Gobierno, para utilizar esta cuestión todavía sin aplicar para reprobar la actitud del Gobierno de Navarra. Y a mí me sucede igual que al señor Ciáurriz, cuando comentaba que le acusan de muchas cuestiones, pues incluso también el otro día un compañero de partido manifestaba: "tened cuidado con los de Izquierda Unida, que éstos son capaces hasta de acusaros de la muerte de Manolete".

Y también, señor Taberna, quiero hacer hincapié en que el apartado tres no recoge con rigor y seriedad lo que se tiene que avanzar en materia de sanidad. ¿Y por qué? Porque en algunas cuestiones concretas, como lo recordaba la señora Villanueva, la Comunidad Foral de Navarra no tiene competencias; en otras, porque consideramos que están muchísimo mejor abordadas en la moción planteada por el Partido Socialista; y porque en algunos casos, como le recordaba la señora Villanueva, hacen mención a medidas que deben realizarse con mayor rigor, si es que se busca una efectividad real de las mismas y nos dejamos de brindar al sol, de cuestiones que en absoluto tienen que ver con la realidad de la Administración sanitaria ni tampoco de las necesidades que el ciudadano demanda de su Administración pública.

Señorías, ya en noviembre de 1997, el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro manifestó en la Comisión de Sanidad la necesidad de establecer campañas de información y concienciación entre la ciudadanía y también, por supuesto, entre los profesionales sanitarios, con experiencias como la que en estos momentos está llevando a cabo el Departamento de Salud. También, sobre la

imprescindible participación de todos en la búsqueda de comportamientos adecuados y convenientes a los avances farmacológicos y económicos que suponen, por supuesto, la atención farmacéutica, tales como la prescripción de genéricos, la dispensación de contenidos de los envases ajustados a los tratamientos con fármacos. En definitiva, la búsqueda de alternativas a comportamientos y situaciones que en este momento se dan y que no consideramos adecuadas.

Asimismo, afirmábamos que, respetando la práctica habitual que se tiene dentro de la Administración sanitaria de considerar la prescripción racional de los medicamentos, como aquella que tiene presente los principios de efectividad, adecuación, seguridad y economía de los mismos, no debe obviarse que en la prescripción de los medicamentos deberá asumirse de forma prioritaria el uso racional de los mismos, anteponiendo la efectividad de los fármacos a la presión de la industria farmacéutica, de monopolios injustos y trasnochados y al coste económico que conllevan. De esta forma y con este espíritu se debe entender nuestro posicionamiento sobre la cuestión de fondo que nos debe preocupar a todos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Catalán. Señor Ezpeleta, tiene la palabra.

SR. EZPELETA MARTINEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. Salgo a esta tribuna, aunque voy a ser muy breve, por respeto a los mocionantes y a la moción que se ha presentado. Para nuestro grupo está muy claro que los acuerdos, tanto del 26 de noviembre como del 5 de marzo, siguen estando vigentes. La actitud con la que el grupo socialista había planteado la estrategia de acudir a esos acuerdos era muy clara y evidente. El objetivo era, porque no compartimos el tema del recetazo y porque creemos que es injusto e insolidario, que no se aplicara en Navarra. Ese fue efectivamente el motivo de los dos acuerdos: que en Navarra no se aplicara a los ciudadanos de nuestra Comunidad el recetazo. Y eso se consiguió. El acuerdo del 5 de marzo, de alguna manera, posibilita que eso se lleve a la práctica.

Y nosotros acudimos con dos ideas, una muy importante: que en la resolución quedara muy claro ese objetivo; pero había otro argumento que era fundamental, porque si no el acuerdo hubiera sido hueró: implicar al Gobierno de Navarra, implicar al grupo político que sustenta al Gobierno en dicho acuerdo. Eso fue difícil y muy complicado, y tuvimos que dejar muchas cosas, porque a veces es fácil reprobar e incluso puede ser lúdico, pero suele ser muy estéril. Normalmente no conduce a nada. Lo que queremos es que a los ciudadanos de Navarra no se les aplique de ninguna manera el recetazo, y creemos que con el acuerdo del 5 de marzo, que sigue estando vigente, es posible. Y es

absolutamente cierto que por eso hemos presentado una moción, que sigue en la misma línea de los acuerdos del 26 de noviembre y del 5 de marzo y que respondieron a esa unanimidad, a ese consenso, y que van a permitir que la sociedad navarra, de alguna manera, esté libre de esa actuación. Estamos totalmente de acuerdo en que no se debía aplicar en ningún sitio del Estado, eso es evidente, porque creemos que no responde a ningún modelo ni a ninguna iniciativa sanitaria, sino que es una medida de tipo economicista, como se recoge en las alegaciones que presentó el Gobierno de Navarra. Pero es evidente que no se ha producido ningún incumplimiento.

Yo me limito a lo que dice la moción de ustedes, que, por cierto, han retirado el segundo punto en el que ustedes incumplían el acuerdo del 5 de marzo. Eso es una prueba evidente de que ustedes no sé hasta qué punto estaban buscando ese argumento para utilizarlo de alguna manera. No sé si les preocupa que los ciudadanos de Navarra realmente estén libres del recetazo. Eso sí que es importante para nuestro grupo, y es lo que el Partido Socialista ha conseguido al condicionar la política del Gobierno de UPN, porque la hemos condicionado, y ustedes lo han puesto de manifiesto aquí. El propio Presidente, el propio Consejero, son argumentos que se han puesto encima de esta tribuna. Y yo les repito, señorías, que lo hemos condicionado. El Partido Socialista, el grupo parlamentario, ha conseguido que se produjera un consenso que de alguna manera ha permitido que eso se lleve a la práctica y que no se aplique.

Y por eso presentamos la moción que traemos, y que en su momento defenderemos, que viene en el último punto del orden del día, y que recoge los dos acuerdos, el del 26 de noviembre, que de alguna manera refleja lo que son las políticas de utilización racional del medicamento, y el del 5 de marzo, que decía: rechácelo, opóngase, pero que no se aplique a los ciudadanos de nuestra Comunidad, por argumentos sanitarios, señor Cervera, también por argumentos sanitarios. Al día de hoy sigue habiendo medicamentos, fíjese, la sociedad española de medicina familiar y comunitaria, y no voy a entrar tampoco en eso, como decía el portavoz del grupo que me ha precedido, ha pedido que queden seis grupos -como me hace señas afirmativamente, porque también conoce el dato-, completos que deben ser integrados. La sociedad española de cirugía ocular ha pedido que no se retiren los colirios para todos aquellos pacientes que son operados de cataratas. Es decir, es un planteamiento sanitario. Y nosotros no tenemos ningún planteamiento político de obligar a ustedes; lo que queremos es defender los intereses generales de los ciudadanos de Navarra.

Y eso es lo que hemos conseguido y de eso nos sentimos de alguna manera satisfechos, y le agradezco al portavoz del grupo que me ha precedido, que no sé si es muy favorable en estos momentos que me haya hecho esos elogios, pero de alguna manera es evidente que fuimos con ese ánimo constructivo de buscar el consenso y de buscar el acuerdo y que conseguimos la unanimidad de todos los grupos. Y, desde luego, no fue fácil, y yo debo de reconocer que el portavoz que actuó ese día, el señor Catalán, también tiene su mérito. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias a usted, señor Ezpeleta. Señor Taberna, ¿desea utilizar su turno de réplica? Tiene la palabra.*

SR. TABERNA MONZON: *Gracias, señora Presidenta. Como suelen decir en mi pueblo, yo hago palmas con las orejas después de haber oído intervenciones de portavoces que intervinieron anteriormente en la Comisión de Sanidad y que demostraron claramente el incumplimiento. En ese sentido, el señor Ezpeleta textualmente afirmó en la Comisión de Sanidad: "Cervera vino contento de Madrid, pues no sabemos por qué, porque no cumplió el acuerdo del Parlamento, no sigue el acuerdo que tomó abundando este Parlamento el día 5. Abundando un poco más y dentro de esa retórica, porque, insisto, usted ha leído demagógicamente -le decía al señor Cervera-, sesgadamente, hasta artera y cicateramente, el acuerdo del día 5, porque es evidente que el primer párrafo es una declaración que el Parlamento la rechaza". Eso es lo que dijo el portavoz Socialista en aquel momento.*

En cuanto a la portavoz del CDN, hay que decir que también ha cambiado la posición, pero ahí hizo un recurso temporal y, por lo tanto, está matizadamente. Pero también dijo en la Comisión de Sanidad: "Entiendo, señor Consejero, que usted ha dicho que ha cumplido lo que el mandato del Parlamento del día 5 decía, pero para nosotros usted no ha cumplido, todavía no ha cumplido". Ya digo que éste es el cambio de posición política que realmente me sorprende. Se me ha venido a la mente una idea -como suelen venir a veces estas ideas malas a la mente- de decirle a UPN que quizás esté más cómodo sin pacto, que quizás esté más cómodo soltero, porque así se le rifan los novios y, por lo tanto, de aquí a la próxima legislatura, en lo que queda de legislatura puede tener más comodidad incluso que pactando con el PSN. Va a tener, por lo que veo esta mañana, más ofertas de interlocutor prioritario, un concepto que con la estabilidad de Navarra es importantísimo.

Abundando ya en el discurso anterior, lo contrario de reprobar es aprobar, por lo tanto, haciendo una matemática lógica de los votos, cuando se vote en contra de la reprobación, se estará diciendo que se aprueba, y se aprueba la defensa del

Gobierno de UPN, la defensa que hizo en el Consejo Interterritorial de Salud, una defensa, en definitiva, constatando y corroborando la política sanitaria del Partido Popular y del señor Beccaría. No me sirve a mí que los navarros estemos salvados de las hordas del Partido Popular a través del medicamentazo, no me sirve esa reflexión porque mi grupo político tiene un ámbito y una vocación estatal y, por lo tanto, no me sirve solamente que los navarros estemos salvados de esa aplicación del medicamentazo, cuando en el resto del Estado se va a constatar y se va a hacer esa exclusión de medicamentos de la lista de la Seguridad Social, gracias a la participación directa del Gobierno de UPN, que ha dado su apoyo político al señor Beccaría, a la política de Madrid.

Ya por último, y en este sentido, se ha dicho también que esta moción o que esta reprobación es extemporánea. Bueno, extemporáneos serán también los puntos 13 y 14 añadidos, en los cuales se está planteando también algo que, como todavía no se ha realizado, en definitiva yo creo que también habría que esperar a esta cuestión. Pero ya le digo que lo fundamental esta mañana es apreciar cómo el Gobierno de UPN en esta materia tiene un apoyo social y político, o por lo menos político sostenido, que goza de buena salud, y, por lo tanto, no me queda otra forma de acabar que dándole la enhorabuena al Gobierno por la forma en que está actuando en la materia del medicamentazo. Muchas gracias.

Bueno, por último, dada la cuestión, aceptamos la enmienda de adición que plantea el grupo de Ezker Abertzalea.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Taberna. Pues ahora ya, en cuanto el señor Taberna llegue a su asiento para que pueda votar, comenzaremos la votación de la moción presentada por la señora Arboniés, con la incorporación de un cuarto punto que es la enmienda... ¿Señor Ciáurritz?*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Preguntaba si se va a votar por puntos o por apartados.*

SRA. PRESIDENTA: *Pues en principio iba a proponer votación conjunta, pero si sus señorías me solicitan que haya una votación por puntos, si Izquierda Unida lo acepta, pues así lo haremos. ¿De acuerdo, señor Taberna? Por puntos. Entonces, votamos el primer punto... ¿Señor Vélez?*

SR. VELEZ MEDRANO: *Entendemos que nuestra enmienda de adición, puesto que se admitió ayer, creo que era ayer, el punto número 13, lógicamente encaja en ese punto número 13 de hoy.*

SRA. PRESIDENTA: *Entonces, ¿la retira, dado que a ese punto ustedes también tienen presentada...?*

SR. VELEZ MEDRANO: *Bien, si se puede añadir en el punto número 13 como tal.*

SRA. PRESIDENTA: *No, en el punto número 13 no podemos añadir, porque usted mismo tiene presentada una iniciativa en ese punto 13 y dos...*

SR. VELEZ MEDRANO: *Entonces que se trate ahora. Gracias.*

SRA. PRESIDENTA: *¿Se retira o se mantiene?*

SR. VELEZ MEDRANO: *Se mantiene.*

SRA. PRESIDENTA: *Se mantiene. De acuerdo. Entonces, vamos a votar inicialmente el punto número uno de la moción de Izquierda Unida. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *13 votos a favor, 27 en contra, 4 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Señorías, ha quedado rechazado el punto número uno de la moción. El punto número 2 de la moción había sido retirado a iniciativa de Izquierda Unida, por lo que votamos el punto número tres de la moción. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *6 votos a favor, 27 en contra, 14 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado el punto número tres de la moción de Izquierda Unida. Y votamos a continuación el punto número cuatro, que es la enmienda de Ezker Abertzalea, que tiene, a su vez, cuatro apartados. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *10 votos a favor, 33 en contra, 2 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda rechazado también este apartado. Señorías, vamos a suspender la sesión en este momento hasta las cuatro y media, en que comenzaremos el debate del sexto punto. Se suspende la sesión.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 13 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 38 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Foral a cumplir el Acuerdo sobre la modificación del artículo 29 de la Lorafna, presentada por el G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra».

SRA. PRESIDENTA: *Buenas tardes, señorías. Se reanuda la sesión. Entramos en el sexto punto del orden del día, que es el debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la Comunidad Foral a cumplir el Acuerdo sobre la modificación del artículo 29 de la Lorafna, presentada por el Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3, ha sido presentada una enmienda por el grupo socialista a la moción. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194, para la defensa de la moción, tiene la palabra el señor Alli por un tiempo de quince minutos.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías, buenas tardes. El Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra, a través de la moción, insta a la Cámara a que a su vez lo haga al Gobierno de la Comunidad Foral para que éste cumpla –se dice– escrupulosamente los términos del acuerdo del Parlamento de 25 de febrero, sobre la modificación del artículo 29 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. La razón de ser de esta moción se cifra, y así se recoge en la parte expositiva de la misma, en un proceso que ha dado lugar a un acuerdo del Gobierno de Navarra por el que se pone en marcha el procedimiento de revisión del artículo 29 del Amejoramiento. Efectivamente, por acuerdo de 30 de marzo, el Gobierno aprobó un texto que remitió al Gobierno central como propuesta para la modificación del artículo 29. El contenido de este acuerdo del Gobierno de Navarra, a juicio de nuestro grupo, se separa del pronunciamiento que realizó en su día el Parlamento de Navarra, atendiendo a una moción que presentó nuestro grupo y que fue objeto de una enmienda por parte del grupo socialista, asumiendo que, efectivamente, se estableciese una modificación sustituyendo el procedimiento automático por el sistema de mayorías.*

Es cierto que el acuerdo del Gobierno de Navarra, tal y como fue remitido al Gobierno de Madrid, proponía una modificación del artículo 29 sustituyendo el sistema automático por un sistema no de mayorías en plural sino de mayoría en singular y, en concreto, de mayoría absoluta.

Todos sabemos que el argumento dado por el Gobierno se pronunciaba en el sentido de entender que ya se estaba cumpliendo la voluntad del Parlamento porque se modificaba y se eliminaba el sistema automático, aduciendo que el Parlamento nada había dicho sobre cuáles debieran ser las mayorías para la investidura del candidato a la presidencia

del Gobierno. Pero no es menos cierto que en el debate de la moción y de la enmienda del Partido Socialista quedó muy claro que la voluntad mayoritaria del Parlamento era radicalmente contraria a la opinión y al criterio que aquí dio el Presidente del Gobierno. Recuerden sus señorías que el Presidente del Gobierno salió diciendo que el Gobierno iba a realizar una excepción en su comportamiento, que iba a aceptar la voluntad del Parlamento, que iba a poner en marcha el procedimiento de modificación del artículo 29, pero remitiéndose a un acuerdo que en el año 93 se había celebrado entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista a propósito del pacto presupuestario, acuerdo en el que ambas partes acordaron poner en marcha la modificación del artículo 29 con un sistema de mayoría absoluta en todas las votaciones.

En ese mismo debate, después de la intervención del señor Presidente, todos cuantos intervinimos dejamos claro que ésa no era la voluntad que se había reflejado en las intervenciones de los miembros, ni ésa era la voluntad del documento que en una reunión de 3 de febrero, en la sede del Partido Socialista, se había puesto de manifiesto por la mayoría de los partidos políticos allí presentes, salvo UPN que manifestó su criterio contrario y HB que no estaba en la reunión. Todos los demás aceptábamos que el sistema de modificación debía pasar por sustituir el sistema automático del artículo 29 por un sistema de mayoría absoluta en la primera votación y de mayoría simple en la segunda, haciendo referencia expresa al modelo del artículo 99 de la Constitución, que es el que regula el procedimiento de investidura del Presidente del Gobierno del Estado español.

Así lo dejó muy claro en el mismo debate el señor Cristóbal, en representación del grupo socialista, y así tuvimos ocasión también de dejarlo claro todos los demás. Pero, dado que aquí se invocó un acuerdo – un supuesto acuerdo, por lo que luego se vio– entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, esa misma tarde se dejó muy claro desde el Partido Socialista que no había ningún acuerdo sobre ese planteamiento y que, por tanto, la fórmula del año 93 fue la que se estableció en aquel pacto presupuestario y sólo en aquel pacto presupuestario, y no se podía aplicar en el año 1998 una fórmula que había tenido sus posibilidades en el año 93 y que nunca había sido ya asumida, por lo que se ve, desde luego, por el Partido Socialista y por nadie más.

Es lo cierto, por tanto, que cuando el Gobierno en un acto ejemplar, por lo novedoso, y, por tanto, digno de ser destacado, de acatamiento de la voluntad mayoritaria, lo hizo como lo dijo el Presidente que lo iba a hacer, no aceptando la voluntad mayoritaria del Parlamento, aceptando sólo la parte relativa a la puesta en marcha del procedi-

miento, que consiste en comunicar al Gobierno de Madrid la idea del Gobierno de iniciar el procedimiento de modificación de la Lora, en este caso, respecto al artículo 29, pero con una propuesta que era única y exclusivamente la del Gobierno y la del partido que lo sostiene. Desde luego, nada que ver con la voluntad que aquí manifestó la mayoría del Parlamento, que no pasaba, evidentemente, por la mayoría absoluta, como sistema alternativo al automático, sino que quedó muy claro que pasarían por la supresión del automatismo por una mayoría absoluta en la primera votación y por una mayoría simple en la segunda votación.

En este sentido, por tanto, cuando nuestro grupo tuvo conocimiento del acuerdo del Gobierno, aprobado en su sesión de 30 de marzo y que se transmitió a través de los medios al día siguiente, puso en marcha esta moción para que el Parlamento instase al Gobierno de la Comunidad a cumplir el acuerdo del Parlamento de Navarra, no sólo en la letra sino también en la intencionalidad, que quedó, aquí, claramente manifestada en la posición de todos los grupos, pero fundamentalmente de los dos grupos mayoritarios en ese caso de la oposición.

Por tanto, nuestro grupo tiene muy claro que su propósito, como lo dijo en aquella sesión, es sustituir el sistema automático por un sistema paralelo al de la Constitución, un sistema de mayoría absoluta y de mayoría simple.

En esta línea, el Partido Socialista, lo mismo que ocurrió aquella vez, ha presentado una enmienda a la moción del grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra. Esta enmienda del Partido Socialista pide que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno a modificar su iniciativa de reforma del artículo 29, de manera que los apartados 3 y 4 de la propuesta realizada recojan explícitamente que el candidato podrá ser elegido por mayoría simple en el caso de no serlo en las votaciones que exijan mayoría absoluta. Por tanto, hay una mayor precisión para ver si esta vez el Gobierno tiene claro que también la letra recoge lo que era la voluntad, sustituir el automatismo por un sistema de mayoría absoluta y de mayoría simple, como en la Constitución Española vigente.

Por eso, lo mismo que hicimos la otra vez, en la medida que la enmienda, a través de la propuesta de resolución que formula el grupo socialista, no sólo es coincidente con lo que nuestra iniciativa propicia, sino que, además, viene a completarla, precisando y dejando clara la intencionalidad, nuestro grupo acepta la iniciativa a través de enmienda del Partido Socialista, y, por tanto, aceptando esta enmienda, saben sus señorías, renunciamos a la parte dispositiva de nuestra moción para que se proceda a votar la propuesta por el Partido Socialista, a ver si, a partir de este momento, el

Gobierno de Navarra en su próxima sesión traslada al Gobierno de Madrid la voluntad del Parlamento de Navarra en los términos en los que aquí está acordado, al menos para que así se pueda sostener que se ha cumplido la voluntad del Parlamento, en este caso, sin introducir ningún estrambote ajeno a lo que la Cámara ha querido, que es, como digo, modificar el sistema automático y sustituirlo por un sistema de mayorías absoluta y simple, porque éste es el modelo, como puse de manifiesto la vez pasada, mayoritario en las comunidades autónomas. Resulta que el modelo que tiene Navarra es un modelo excepcional en comunidades de las de segundo nivel, modelo que supone una reducción de la vida parlamentaria. Reducción de la democracia parlamentaria, porque da lugar a una figura que está amparada por la ley pero que supone una quiebra del principio parlamentario democrático, y es que la investidura de los candidatos no se produzca automáticamente por mandato de la ley en quienes han sido rechazados por el Parlamento, sino que, como es propio del sistema parlamentario, el Presidente del Gobierno sea investido con mayoría suficiente en el Parlamento, y a partir de ahí tenga un sentido de su dependencia y de su responsabilidad respecto a la Cámara, y no se dé la situación que se viene dando habitualmente en esta Cámara, en la cual hay un Gobierno, o un Presidente, sin investidura parlamentaria, con un programa de gobierno rechazado mayoritariamente por el Parlamento de Navarra, y, por lo tanto, con una situación de desvinculación a lo que es la actividad parlamentaria y a lo que ésta supone de dependencia de la acción de gobierno del Parlamento.

Por tanto, señora Presidenta, señorías, nuestro grupo, de acuerdo con el contenido de la enmienda que a iniciativa nuestra formula el Partido Socialista, reitera su voluntad de que el Gobierno de Navarra modifique en lo que a él compete e inste a su socio, por otra parte vinculado según el pacto que tiene establecido a aceptar lo que le proponga el Gobierno de Navarra y el partido, en este caso el partido coaligado al Partido Popular, que es Unión del Pueblo Navarro, que Unión del Pueblo Navarro y su gobierno acepten la propuesta de este Parlamento y remitan a su socio la iniciativa suficiente para introducir una modificación que homologue el sistema de elección de Presidente de la Comunidad Foral de Navarra, al que está establecido en la Constitución Española, al que es habitual en la mayoría de las comunidades autónomas y, de esta forma, Navarra se separe de las comunidades de rango inferior y se coloque, también en esto, dentro, por lo menos, del escenario de las comunidades históricas, ninguna de las cuales contempla en su estatuto, y sí por el contrario en su ley de gobierno, un sistema automático como el que tiene establecido Navarra, que es consecuencia de un

proceso de retroceso autonómico directamente vinculado con una circunstancia que pudo poner en quiebra el sistema democrático español y que produjo una marcha atrás en el proceso de consolidación del modelo autonómico, generando unas comunidades que vienen a tener una situación de tutela en este caso respecto a la ley, por si los Parlamentos, que son quienes representan a los ciudadanos y ciudadanas de esa comunidad, por lo visto no hacen bien los deberes de dar la mayoría suficiente en determinado plazo, y eso se manifiesta en nuestro Amejoramiento tanto en el sistema automático como en la imposibilidad de disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones para un periodo completo.

Dos retos, por tanto, que tiene nuestro autogobierno y que, al menos desde nuestro grupo, y estamos convencidos que también desde la mayoría de esta Cámara, se pretende modificar para que Navarra esté también en el aspecto institucional en el nivel que le corresponde de las comunidades de primer grado, de las comunidades históricas. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Alli. Para defender la enmienda del grupo socialista, tiene la palabra el señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que no necesito defender la enmienda del grupo socialista porque el señor Alli lo ha hecho perfectamente. Y tengo que decir que quitando algunos párrafos finales en los que sabe que no estamos de acuerdo, suscribo el resto de su intervención al cien por cien. Esas son las razones que nos llevaron al grupo socialista a presentar esta enmienda.*

El Gobierno, en su sesión de Gobierno, aprueba la voluntad del Parlamento y le añade la mayoría simple, con lo cual, saber si el Gobierno cumplió escrupulosamente o no la voluntad del Parlamento se sabrá cuando votemos esta moción. Hasta entonces, no sabremos si cumplió escrupulosamente o no la voluntad y el texto del acuerdo, que son las dos cosas que pedía la dirección de mi partido en una nota que ya ha mencionado el señor Alli.

De todas las formas, no puedo menos que decir que mi grupo siempre ha pensado que, en materia de la reforma del artículo 29, UPN y el Gobierno no han actuado en ningún momento de buena fe, nunca se han planteado en serio su modificación, a pesar de la opinión del Parlamento. Nos han querido hacer creer que abrían una puerta cuando en realidad no la estaban abriendo. Siempre han jugado con ases en la manga sabiendo que al final la baraja la tenía Madrid, una baraja que podía estar marcada. Y digo estas palabras porque en la última sesión de Régimen Foral, que el señor Alli no ha mencionado, tal vez porque no estuvo, —en este

momento no lo recuerdo— el Presidente del Gobierno dijo que el tema de la mayoría simple no iba a ser el tema que rompiera el proceso de reforma del artículo 29, con lo cual estaba diciendo dos cosas, que parece que aceptarán la resolución del Parlamento, pero que, al final, sabe que si quiere hay elementos que impedirán la reforma. No sé si se estaba refiriendo a los cuatro años de legislatura en unas nuevas elecciones o sobre otra cuestión, pero el fondo es el mismo. UPN, el Gobierno de Navarra, no se toma en serio la reforma del artículo 29 a pesar de lo que haya dicho en la última sesión del Pleno.

Este problema no es el que me preocupa en este momento, ni me preocupan las discusiones ociosas de hemeroteca y Diario de Sesiones en las cuales pretenderán, supongo, demostrarnos que aceptaron la voluntad del Parlamento. Cuando votemos se sabrá.

El problema de fondo, a nuestro entender, es que UPN no quiere y no ha querido nunca la modificación. Nos podríamos preguntar por qué, pues porque UPN está cómodamente instalado en el procedimiento automático, aunque no sé si digo bien en lo de está cómodamente instalado o habría que decir que estaba cómodamente instalado en el procedimiento automático, porque señores del Gobierno, señorías, ustedes saben que el acceso al Gobierno por el procedimiento automático y el modelo de pacto entre las dos fuerzas mayoritarias han sido las dos caras de una misma moneda desde 1987, y al día de hoy nos encontramos con que ustedes no permiten el avance de la reforma del artículo 29, a la par que toman decisiones que, objetivamente, a nuestro entender, rompen el modelo de pactos que nace del artículo 29 y que ha funcionado en esta Comunidad durante los últimos años. Con lo cual, al día de hoy, la herencia que van a dejar a este Parlamento es un artículo 29 sin modificar y un modelo de pactos roto en pedazos, algo insostenible. Este será su balance, que realmente nos preocupa, porque por mucho que lancen una campaña mediática acerca de quién ha roto el pacto presupuestario, esto no es lo principal, la comisión ejecutiva de mi partido entiende, y así lo dijo, que la actuación del Gobierno ha herido de muerte el sistema de pactos, que hoy está en la UVI, no sé si enfermo terminal o con alguna esperanza; ésta pregunta se responderá en breve. Pero ya nada será lo mismo, señores del Gobierno, porque lo que se ha roto no es sólo la letra de un pacto presupuestario ni el espíritu del mismo, lo que se ha roto es un modelo de hacer política en Navarra —a la navarra, se ha llegado a decir— nacido del artículo 29, y que UPN no ha sabido llevar hasta el final.

Desde mi punto de vista, el culpable de la ruptura de un modelo de pacto es quien está en el

Gobierno y no ha hecho todos los esfuerzos necesarios para mantenerlo. Ustedes dirán lo que tengan que decir, pero ni UPN ni el Gobierno han sabido ceder en cuestiones ideológicamente sensibles y se han limitado a tragar lo que en vía parlamentaria tenían perdido. O, ¿acaso no sabían ustedes que la aprobación del proyecto de financiación del bachillerato suponía para los socialistas la ruptura de un modelo de pactos? No será porque no se les había avisado. En la sesión que he citado de la Comisión de Régimen Foral, este Parlamentario, que también ejercía de portavoz, se lo dijo explícitamente a su Presidente: es quien gobierna quien tiene que ceder para salvar el pacto, como hicimos los socialistas en 1987 precisamente con el tema educativo. Y ustedes no han podido, no han querido o no han sabido hacerlo.

No quiero ni pensar que sea verdad la redacción que hemos podido leer hoy en los periódicos de que están sorprendidos porque demos por roto un modelo de pactos. Sería una razón más para la ruptura, pues significaría que no han tomado en serio a su actual socio presupuestario.

Tendré que explicar también por qué me permito hablar de pacto presupuestario y de modelo de pacto nacido del artículo 29. Pues es el mismo argumento que utilizan ustedes cuando justifican la modificación de los bachilleratos. Dicen: en el 87 se modificó, nosotros estamos aplicando lo del 87, luego aceptan que por encima o además de un pacto presupuestario con una letra concreta existía un modelo de relación entre los grupos mayoritarios de la Cámara, que es lo que en este momento ustedes han puesto en verdadero riesgo.

A esto habría que añadir, porque tampoco me gustaría caer en la fácil demagogia, algo que ustedes deberían saber; que es que el Partido Socialista de Navarra surgido del VI Congreso no se identificaba, mayoritariamente, con el modelo de pacto entre los dos partidos mayoritarios, sino que lo aceptamos como una situación transitoria, a extinguir, pensando que duraría hasta junio del 99, ya que la mayoría de nuestros militantes no quieren ver a su partido como socio de la derecha de Navarra, de UPN.

Para mantener la situación de pacto hacía falta razones para convencer no de su bondad, que es imposible, pero sí de su necesidad y de su rentabilidad política para mi partido, algo que ustedes, señores del Gobierno, no han ayudado precisamente a hacer.

¿Motivos electorales? Supongo que siempre hay una explicación en clave electoral. Esta mañana me he atrevido a decir, por las reacciones que he leído por parte del Presidente del Gobierno, que tal vez se trate de dar el abrazo del oso a algún otro partido de esta Cámara, pero no soy yo quien quie-

ra entrar en este camino, porque estamos hablando del artículo 29 y, por tanto, volvamos al artículo 29.

La no modificación del procedimiento automático antes de la convocatoria de las próximas elecciones, más la ruptura de un modelo de pactos que limita los efectos negativos del procedimiento automático, me parece cosa de locos, señor Gurrea, ya que usted ejerce hoy de Presidente. Como ya dijimos en esta tribuna en la última sesión que se debatió este tema, la aplicación del procedimiento automático envía a los partidos con vocación mayoritaria y que no acceden al Gobierno al infierno de una oposición light, indefinida, de difícil explicación. Se diluyen los rasgos de un partido en la oposición y el partido que apoya al Gobierno se convierte en cómplice de la política del Gobierno. Esto, ante la opinión pública es evidente, como lo demuestra, por ejemplo, el tema de la política educativa, que discutiremos mañana. A los socialistas nos está resultando imposible no aparecer como cómplices de una política educativa que no podemos compartir. Y ésta es la cuestión, el PSN no quiere ser cómplice de sus desatinos en materia educativa y no podemos seguir manteniendo un modelo de pactos si ustedes no varían su política educativa como si no hubiese pasado nada.

Con la política educativa han cavado un foso entre ustedes y nuestro partido, y con su falta de intención real de modificar el artículo 29 están rompiendo todos los puentes de futuro. Mala situación, preocupante. Así que tenemos a UPN cómodamente instalado en el procedimiento automático sin renunciar a él, dando consejos en Madrid de cómo gobernar a la Navarra y a la oposición, también a la Navarra, en el limbo político siendo copartícipe de las decisiones políticas de sus Consejeros, muchas de ellas tomadas contra el PSN, como se demuestra y se demostrará en su momento en la exposición de motivos del proyecto de ley de financiación del bachillerato, que está pensado en contra de los socialistas.

Voy a finalizar, señora Presidenta. Aborden la modificación del artículo 29 con buena voluntad, con intención de llegar a un final positivo, retiren el proyecto de ley de bachillerato y, si no, ustedes no sólo habrán roto un pacto presupuestario, habrán roto un modelo de relación entre las fuerzas mayoritarias, que es la otra cara del procedimiento automático del artículo 29, y lo habrán roto ustedes, señores del Gobierno, que no han hecho ningún esfuerzo en materias sensibles para que no se rompa. Han roto un modelo de hacer política en esta Comunidad aunque pongan cara de no haber roto un plato en su vida. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. Señor Gurrea, tiene la palabra.

SR. VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Gurrea Induráin): *Señora Presidenta, señorías. Sin entrar muy a fondo en el tema que es objeto de debate, creo que el Gobierno tiene algún derecho a expresar su opinión en relación con la valoración que aquí se ha hecho sobre la ruptura de un acuerdo presupuestario, sobre la ruptura de un modelo de hacer política a la navarra, etcétera, por lo menos para estar en igualdad de oportunidades ante los medios de comunicación, que van a dar y recoger la noticia de lo que aquí se ha dicho. Y tengo que aclarar una vez más que el Gobierno reta al Partido Socialista a que demuestre que se ha producido un incumplimiento, con luz, taquígrafos, periódicos, radios, televisiones, lo que usted quiera, reúna usted el mejor equipo de dialécticos, nosotros reuniremos un equipo no tan potente dialécticamente, pero sacaremos el documento del acuerdo presupuestario.*

Todo el mundo sabe que un acuerdo presupuestario no es para cumplirlo al pie de la letra, que es lo que he leído en algún medio de comunicación, sino para que el partido que está en el Gobierno haga lo que le dice el partido que está en la oposición y punto. Y si no se está de acuerdo se rompe. Bueno, si ése es el modelo de acuerdo que ustedes quieren para el Gobierno, les digo: han roto ustedes una línea larga de acuerdos y una manera de hacer política del grupo socialista, porque hasta ahora se ha entendido, hasta que ustedes han hecho otra cosa, que los acuerdos estaban sustentados sobre un documento escrito con las palabras todo lo más ambiguas que se puedan en lo que es una reunión de dos fuerzas políticas tan distantes, o menos distantes, como las que pactan un documento, pero, desde luego, lo que sirve para juzgar si se rompe o no se rompe un acuerdo presupuestario es lo que está escrito y, desde luego, así se ha hecho, hasta ahora, desde el año 87. Han pasado, por tanto, once años y ha sido necesario que lleguen ustedes, los del VI Congreso, para que inventen el nuevo estilo de entender los acuerdos presupuestarios, porque lo que ustedes están diciendo en los medios de comunicación, o aquí, no se sostiene en ningún país del mundo. Los acuerdos presupuestarios son los que están escritos. Ahora, si a la navarra o a la Partido Socialista VI Congreso, esos son los acuerdos presupuestarios, pues la verdad es que tendrán que tener mucho cuidado quienes pacten con ustedes, porque ya saben que lo que se acuerda en un papel no es el acuerdo presupuestario. Sabiéndolo, todos lo tendremos en cuenta para analizar mucho mejor qué es lo que hay que pactar en un momento determinado y con qué documento.

Tanto para usted como para el señor Alli, portavoz del grupo de Convergencia, la cuestión del artículo 29, si no fuera acompañada de la historia que el Partido Socialista y el señor Alli tienen en rela-

ción con ese artículo, sería un hermoso juego intelectual de posiciones políticas doctrinales y de análisis sobre el alcance de la democracia y cuáles son los mejores procedimientos para tener un gobierno, pero, claro, eso es todo teoría, porque ustedes han estado en el Gobierno unos cuantos años, yo no sé, ahora no me acuerdo si son seis, ocho o nueve, ustedes llevarán mejor la cuenta, pero el señor Alli, por lo menos, ha estado cuatro años más la prórroga a las órdenes de Javier Otano. ¿Y qué ha pasado con el artículo 29? Pues que han estado ustedes cómodamente instalados en el artículo 29 y el procedimiento automático. Bueno, pues nada, les devuelvo para ustedes lo que han dicho para UPN. Ustedes estuvieron cómodos, y tan cómodos como por lo visto estamos nosotros.

En fin, si ustedes hubieran hecho un intento serio de modificar el artículo 29 y de renunciar al procedimiento automático, si ustedes lo hubieran conseguido, podrían dar muchas conferencias sobre ese asunto en las universidades, en los foros, en todos los sitios, pero ustedes no lo han hecho. Dudo que lo hayan intentado en serio y, por tanto, en el único sitio en el que pueden dar conferencias es en este foro, e incluso pueden ustedes ganar la votación, pero, desde luego, ante el pueblo de Navarra ustedes lo que habrán hecho es un bonito discurso, pero después de estar siete, ocho o diez años sin tocar el procedimiento automático. Qué cosa es que cuando UPN llega al Gobierno ahora, y creo que llevamos poco más de año y medio, ahora es cuando entran unas prisas locas por modificar el procedimiento del artículo 29. No tengan ustedes tanta prisa ya que todo se hará pero requiere su tiempo.

Yo creo que en relación con el Partido Socialista, si la razón de la ruptura, del modo de hacer política del acuerdo presupuestario, es la que usted dice, señor Cristóbal, yo le deseo que haga mejores análisis. Si ésa es su convicción, está usted equivocado, hay otra razón mucho más profunda de esa ruptura que han hecho ustedes, y es un problema interno del Partido Socialista. Arréglenlo ustedes, porque nosotros estamos deseando que lo hagan para que puedan hacer la política necesaria con libertad. En este momento ustedes rompen el pacto porque tienen serios problemas internos de liderazgo.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Cristóbal, tiene la palabra.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Si me lo permite, intervendré desde el escaño. En relación con el final de la intervención del señor Gurrea, si no es más explícito, no sé muy bien a qué se refiere. En todo caso, como yo he querido centrar la cuestión en política educativa y en el tema de los bachilleros, tendremos tiempo para debatir a fondo los posibles incumplimientos, pero el hecho de que el*

señor Gurrea, Vicepresidente del Gobierno, sea quien ha tenido que defender desde la tribuna la postura del Gobierno y el hecho de que este portavoz sea quien defiende la política del grupo socialista, nos puede dar bastante luz porque el párrafo de marras dedicado a los bachilleratos lo redactamos entre usted y yo, con lo cual, si nos ponemos de acuerdo en interpretaciones no necesitaremos a nadie para ver qué querían decir aquellas palabras ambiguas Y aquellas palabras ambiguas querían decir que desde el Presupuesto del 97, el grupo socialista había intentado modificar estas cuestiones pero no lo había logrado y en el Presupuesto del 98, como hasta septiembre del 98 no iba a ser necesario tomar ninguna decisión, no merecía la pena tomarla en aquel momento, pero usted sabe que la única decisión que nos satisfacía a los socialistas era la política de financiación a través de las becas con lo cual usted me podrá decir lo que quiera, todo menos que no sepa que al tomar la decisión de aprobar el proyecto de ley de financiación de primero de bachillerato, nosotros lo íbamos a entender como una ruptura explícita del pacto presupuestario. Nada más.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señor Cristóbal. ¿Intervenciones en el turno a favor de la moción? Señor Zabaleta, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA (2): Jaun-andreok, Amejoramenduko 29. artikuluko arazoa ez da artikuluko horren arazoa, baizik eta Amejoramenduko osoaren arazoa; horixe da gakoa. Amejoramendua bigarren mailako estatutu bat da, bigarren mailakoa ez bakarrik zoritxarrez, baizik egin zutenen erantzukizunez. Eta lotsagarriak ditu 29. artikulua, 9. artikulua eta beste hainbeste artikulua. Horiek guztiak aldatu beharrekoak dira.

Baina gaur ari gara gauza batzuk ikasten, eta garrantzitsuak gainera. Beste batzuen artean, hemen azkeneko urte hauetan, azkeneko hamabost edo hamasei urte hauetan, egin den politika 29. artikuluan oinarritutako politika eredu dela, politika egiteko modelo bat, alegia. Eta nonbait hori haustea gauza larritzat jotzen da. Hain txarra eta lotsagarria den artikulua batean oinarritua baldin badago politika eredu bat, hori haustea, Cristóbal jauna eta Gurrea jauna, ez luke arazo izan behar, baizik poza. 29. artikuluko horrek ez duela ez beste estatututan eta ez beste nazio aurreratuetan bera bezalakorik gauza jakina da.

Gobernuak izan behar du Legebiltzarrean aukeratu, gehiengoan babestua, gehiengoaren babesarekin hornitua eta gainera Legebiltzarrak erabakitzen duen guztiari men egiten diona. Eta hori ez dago 29. artikuluan. 29. artikulua, beraz, predemokratikoa da. Eta horretaz, egia esan, erantzuleak dira UPN eta PSN. Eta horretaz baliatu dira UPN

eta PSN. Ongi etorria, beraz, orain aldaketaren alde agertzen baldin bada Alderdi Sozialista. Ongi etorria. Baina garbi gelditu behar du orain arte, behar bada gaur arte, PSN aritu dela baliatzen 29. artikulua bai agintean zegoenean, bai agintean ez dagoenean. Hain zuzen ere, beraiek adierazi duten bezala, artikuluko horretatik sortutako politika eredu egiten saiatu direlako.

Nik uste dut mundu guztiak badakiela batxilergoaren finantzaketa ez dela behar adinako argudio horrelako politikagintzako eredu bat hausteko. Eta gutxiago ezadostasuna Cristóbal jaunak eta Gurrea jaunak idatzitako paragrafo batean balego. Hori horrela balitz, bai baten nola bestearen agintariek agindu zehatza emango liekete, interpreta ezazue zer dioen zuek idatzi duzuen paragrafo horrek eta ados jar zaitzete.

Horregatik uste dut gertatzen dena beste zerbait dela, bainan ezin da argudio tiki batean ondorio haundi baten arrazoia aurkitu.

Politikagintzako eredu, 29. artikuluan oinarritutako eredu hautsi baldin bada, ongi hautsia dago. Baina ez baldin bada egia hautsi dela, berriro hemen egiten ari diren antzerkiaren erantzule izan beharko dute antzerki hori jokoan jartzen ari direnek. Berriro ere PSN eta UPN artikuluko horretaz aprobetxatu direnak, artikuluko hori egin zutenak eta artikuluko hori mantendu dutenak.

Hori esanik, erantsi beharra dago beste zerbait. Egia da baita ere NDERen mozioak zioen bezala Legebiltzar honek erabaki bat hartu zuela. Gobernuak demokratikoki jokatzekotan agindu hori bete egin behar du, bete behar du bere hitzek dioten modura, eta ez beste interpretapenak erantsirik. Hori da egia arlo honetan eta beste arlo guztietan. Eta UPNko Gobernuak ez du bete. Ez da demokratikoki onargarria, ezin da onartu Gobernuak bere gain hartu nahi izatea hitzarmenerako gaitasun osoa, jakinik Legebiltzar hau dela, eta ez gutxiengo batean oinarritutako Gobernu, Nafarroako herriaren ordezkapena.

Horregatik, UPNren Gobernuak egin behar du Legebiltzarrak agindutakoa eta erabakitakoa bete hitzez hitz eta beste inolako eranskinik edo interpretapenik gabe. Eta ongi etorria PSN 29. artikularen aldaketa honen bultzapenera, ea noiz ongi etorri berdina eman diezaiokegun 9. artikuluko lotsagarriari dagokionez. Besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Taberna, tiene la palabra.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. La verdad es que el tema que nos ocupa quizás hace que en esta Cámara seamos

(2) Traducción en pág. 66.

expertos en el artículo 29, en el sistema de elección del Presidente, ya que es algo que nos ha ocupado muchos debates y muchas sesiones. Haciendo historia, incluso antes del 93, en el cual el PSN firmó un acuerdo con UPN con la única condición política de la modificación de este sistema de elección del Presidente. Pasamos al acuerdo de junio del 96, en el cual el Gobierno tripartito tomó una posición de forma más cabal y en la que nosotros verdaderamente estábamos de acuerdo, es decir, que del artículo 29 se suprimiera el procedimiento de elección del Presidente y que dicho procedimiento se derivara a la Ley Foral del Gobierno, es decir, que pudiera regularse desde el Parlamento y que, por lo tanto, no fuese necesario pedir permiso a Madrid para poder modificar nuestro propio sistema de autogobierno. Esa sería la posición que mantuvimos en el acuerdo del tripartito de junio del 96. Posteriormente, en febrero del 98 y ahora en la fecha en que estamos. Por lo tanto, como en aquellos cómics de Astérix que decían: están locos estos romanos, alguien podría decir: están locos estos políticos que todo el día están discutiendo de lo mismo.

Durante muchos años se ha visto claramente una voluntad mayoritaria del Parlamento para hacer esta modificación y, sin embargo, no se hace. En este sentido, nosotros vamos a volver a votar a favor de la moción, vamos a volver a manifestar las posiciones que mantenemos desde el año 91, pero por un sentido muy claro, democrático y también de pedagogía política. Para nosotros inexcusablemente el Gobierno debe ser elegido por los representantes políticos que están en el Parlamento, por lo tanto, el Gobierno debe ser elegido por el Parlamento de Navarra. Si las fuerzas políticas que componen el Parlamento no se ponen de acuerdo para elegir un gobierno, lo que hay que hacer es rescatar la voluntad, dársela otra vez al soberano, al ciudadano navarro, y convocar nuevas elecciones. Esto es algo básico, como han dicho los portavoces que me han precedido, por lo tanto, vamos a reiterar y vamos a volver a posicionarnos sobre esta cuestión básica, sabiendo que vamos a volver a votar algo que parece ser, aunque últimamente no sé si soy muy afortunado en las predicciones, pero parece ser que no se va a conseguir en esta legislatura.

Lo digo por dos motivos principalmente. Primero la motivación temporal. En la Comisión de Régimen Foral ya se nos dijo que por lo menos el señor Aznar había dado un acuse de recibo al señor Sanz, pero ahí queda ese acuse de recibo. Es decir, constató que se remitió la propuesta del Gobierno relativa al artículo 29, mayoría absoluta y cuatro años de ciclo completo ante nuevas elecciones, y ahí estamos. Por otra parte, vemos que a esa limitación temporal se le ve una falta de voluntad políti-

ca manifestada tanto con la abstención que hubo en su momento, en febrero del 98, como política y públicamente por el Gobierno de UPN que también ha manifestado que no es partidario de modificar este sistema del artículo 29. Por lo tanto, creemos que al día de hoy no se va a proceder a esto, es algo que debe, es algo que tendremos que hacer en la próxima legislatura y, sobre todo, lo que tenemos que tener en cuenta es que no hay mecanismos para convencer, entre comillas, a este Gobierno de que es necesario hacer esta modificación. Y en esto también tendremos algún tipo de responsabilidad política todos los grupos parlamentarios que no hemos sabido, por lo menos la mayoría del Parlamento de Navarra, hacer prevalecer la posición política ante un gobierno minoritario, y las partes que tengan mayor interlocución con el Gobierno tendrán mayor responsabilidad en esto.

Finalmente, de lo escuchado, bien a través del contexto o del pretexto de la moción, lo único que me queda por decir es que es conveniente que salgamos de la confusión política que tenemos en Navarra –creo que también los ciudadanos navarros tienen esa confusión política– no aclarada desde luego, por lo que he podido percibir, ni esta tarde ni esta mañana. Los partidos políticos navarros y los ciudadanos navarros todavía tenemos una gran confusión, no sé si debida a esa política a la navarra que se me ha mencionado que, como la trucha con jamón, parece ser que no es ni carne ni pescado. Parece que, con este tipo de política que hacemos, no sabemos quién está en la oposición, quién está en el Gobierno y tampoco sabemos quién presenta propuestas de alternativa desde la izquierda, quién presenta propuestas desde la subsidiariedad del Gobierno de la derecha, en definitiva, no sabemos quién apoya al Gobierno o quién no lo apoya. Creo que con esta confusión, que ya digo que no ha sido clarificada ni por la mañana ni por la tarde, es necesario que los partidos políticos demos ideas, fuerza, mensaje y sobre todo nitidez del mensaje, pero por una cuestión –y vuelvo a la pedagogía política–, para que sepan los ciudadanos navarros en el año 99 qué van a votar, a quién van a votar, cuál va a ser la dirección política que los partidos recaban de la confianza y de la representación de Navarra. Porque, aparte del gran debate que ha habido entre el señor Gurrea y el señor Cristóbal, todavía me quedo con la incertidumbre de que no conozco cuáles son las posiciones políticas y cuál es el nuevo escenario que vamos a ver al final de esta legislatura. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Taberna. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. Señores Parlamentarios. La verdad es que cuando presentó el CDN la moción exigiendo al

Gobierno la modificación de la propuesta que había realizado al Gobierno central sobre la modificación del artículo 29 del Amejoramiento estaba pensando en lo que iba a dar de sí, pero creo que está dando bastante, quizá por el momento en que ha tratado de debatirla y como consecuencia de una nueva situación política en la que, como dice el señor Taberna, no sabemos si habrá cambiado solamente el escenario, esperemos que también hayan cambiado otras formas de actuar en ese escenario.

La verdad es que la modificación del artículo 29 del Amejoramiento ha sido un calvario para cualquiera que haya hecho un mínimo seguimiento desde la aprobación del Amejoramiento, para los partidos como Eusko Alkartasuna que desde el principio, desde que se aprobó el Amejoramiento, mantuvimos que éste era un sistema nada democrático, que además tenía unas connotaciones que hacían un intento de monopolizar el Gobierno de Navarra por los partidos mayoritarios y que iba a provocar problemas, como la realidad política ha puesto de manifiesto, en el momento en que algún partido, como es el caso en este momento, estuviera gobernando con minoría y el resto de los partidos cumpliera con su obligación, que es la de hacer oposición.

La verdad es que el problema no está solamente en el texto del artículo 29 del Amejoramiento, ése es, evidentemente, el problema fundamental, sino que también lo está en la forma de interpretar y de aplicar esa forma de elección de Presidente, y alguna otra comunidad que lo tiene –y lo dije aquí en alguna otra intervención– lo ha sabido utilizar por lo menos con menos virulencia, con menos partidismo y yo diría también con menos sectarismo político. Es el caso por ejemplo de Andalucía, donde existe el procedimiento automático, donde un partido, el Partido Socialista, cuando ha tenido mayoría absoluta no le ha hecho falta utilizar ningún sistema y cuando no la ha tenido ha hecho lo que hace cualquier partido que intenta gobernar durante una legislatura: buscar un apoyo inicial y hacer en principio, si es posible, un gobierno de coalición, y no lo que está ocurriendo aquí.

Aquí, aprovechándose de la situación –y lo hizo antes también el Partido Socialista– de que a esta voluntad de aplicar el procedimiento automático se añade la imposibilidad de disolver el Parlamento durante toda la legislatura, lo que hace el Gobierno que tiene la posibilidad de gobernar por este procedimiento es esperar a que pase el plazo, hacerse con el Gobierno y después esperar a lo largo de toda la legislatura porque, al no poder disolverse, algún partido habrá que le eche una mano, y, si no, se le acusará permanentemente de la ingobernabilidad de Navarra, palabreja que, como he dicho por la mañana, habrá que ponerla

en el diccionario de los dichos navarros al igual que ésa del pacto a la navarra. Porque ahora mismo decía el señor Taberna que esto parecía más una trucha con jamón que no era ni carne ni pescado, y yo no sé si al final lo que ha ocurrido o lo que pudo ocurrir entonces era una especie de callos a la madrileña, porque al final estas cosas pueden estar influidas, y en este caso en concreto de la modificación del artículo 29 del Amejoramiento, por las decisiones de los partidos que en Madrid pueden establecer o no, como va a ocurrir o está ocurriendo en este caso también, que la voluntad del Parlamento de Navarra no salga adelante.

Evidentemente, lo que se pretendió aprobar –nosotros lo dijimos así de claro y creo que también quedó muy claro en aquel Pleno del Parlamento– en relación con la modificación del artículo 29 del Amejoramiento incluía que se estableciera un sistema de mayorías, como se ha dicho, y no sólo de mayoría absoluta como ha interpretado el Gobierno de UPN y como siempre le ha interesado interpretar porque ésa era su voluntad. Y, a pesar de lo que se aprobó aquí, ha pretendido darle la vuelta al asunto y seguir manteniendo ese sistema de mayoría absoluta que de alguna forma era lo que pretendía con anterioridad. Pero también hemos dicho siempre que ésta para nosotros no era la mejor fórmula. En su momento apoyamos esta posibilidad porque creíamos que podía tener un consenso mayoritario, pero la mejor fórmula y la que debíamos haber defendido, y nosotros la hemos defendido en Navarra desde el inicio, es la posibilidad de que Navarra regule por sí y para sí la elección del Presidente del Gobierno de Navarra, que no tengamos que seguir pidiendo permiso a Madrid para ver cómo vamos a elegir a nuestro Presidente, además cuando en otras comunidades parece que es un elemento fundamental de autogobierno que se pueda decidir cuál es la forma de elección de su propio Presidente.

Ese es un hecho que en su momento no fue contemplado con esa posibilidad por los partidos mayoritarios, pero esperemos que, así como el Partido Socialista ahora tiene ya tan clara esta modificación, piensen al final que ésa es la mejor modificación, evitándonos así la necesidad de que un momento determinado tengamos que estar pendientes de que el señor Sanz mande una carta al señor Aznar, que el señor Aznar acuse su recibo, que después tengan una reunión en la que supongo que se habrá dicho algo así como te mando esta carta porque el Parlamento mayoritariamente me ha dicho que esto hay que ponerlo en marcha, pero desde luego ya sabes que nuestra postura es la que es, y ahí queda poco tiempo para que esta legislatura termine. O sea, que si nosotros tenemos que intentar cumplir con lo que ha dicho el Parlamento, que ni siquiera eso se ha hecho, como hemos

visto con esta moción, el señor Aznar tendrá resortes suficientes para paralizar la contestación a la carta. Y no digamos ahora, si se aprueba esta moción, cuando a lo mejor el Gobierno tenga que mandar otra carta diciendo que donde ponía mayoría absoluta hay que poner mayoría absoluta y luego mayoría simple. El señor Aznar volverá a acusar recibo y nos llegará, evidentemente, la finalización de esta legislatura y el proceso no habrá concluido. Porque la verdad es que no ha habido ni hay en este momento por parte de UPN la más mínima intención de que realmente se cumpla —y aquí yo creo que sí que hay un incumplimiento meridiano de un acuerdo del Parlamento— la voluntad de esta Cámara en relación con la modificación del artículo 29 de nuestro Amejoramiento.

Yo creo que en el tema —y me parece que era fundamental— de la aplicación de este hecho, se ha mezclado, con otras connotaciones, un problema más o menos doméstico entre el Partido Socialista y UPN sobre su situación actual. Nosotros hemos dicho públicamente que queremos ser respetuosos, como lo hemos sido siempre, a pesar de que podamos hacer nuestra crítica política cuando nos sentimos afectados por las decisiones de otros partidos, pero hemos de ser respetuosos para que cada uno adopte la postura que crea que debe adoptar en su labor de oposición. Por tanto, yo creo que los argumentos para saber cuál es la postura que en este momento mantiene el Partido Socialista evidentemente los tendremos que ver a lo largo de lo que ocurra en las próximas semanas, pero hay datos, y ayer lo veíamos en la propia Comisión de Hacienda, cuando estábamos hablando sobre el coste de la reforma fiscal que ha propuesto el Partido Popular en su transpolación a Navarra, que es de 9.000 o 10.000 millones de pesetas, que el Gobierno de UPN considera más o menos asumibles y que cuando estaban negociando en el pacto presupuestario tratar de mover 3.000 o 4.000 millones de un sitio hacia otro era algo que parecía que era lo máximo que se podía hacer, sin embargo, quitarle ahora 9.000 millones al Presupuesto de Navarra parece que no tiene una gran importancia.

Por tanto, ya digo que yo creo que la voluntad de lo que pueda ocurrir a partir de este momento será lógicamente la que decida el Partido Socialista. Nosotros mantenemos ese respeto y, en cualquier caso, nos gustaría que, así como empezó esta legislatura, con un gobierno mayoritario, el único que ha habido en Navarra desde la democracia, pudiera servir o pudiera terminar acabando con una oposición mayoritaria que en alguna forma trate de imponer, porque no hay otra posibilidad en este momento, al Gobierno la voluntad mayoritaria de esta Cámara. Eso va a ser difícil porque sabemos que quien tiene el Gobierno tiene muchos resortes, pero todo será intentarlo y en ese camino

esperamos encontrarnos, por lo menos hasta el mes de mayo del próximo año.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa, tiene la palabra.

SR. LANDA MARCO: Señora Presidenta, buenas tardes. Señorías. La verdad es que salgo a la tribuna con una cierta confusión. No sé si tenemos que hablar del artículo 29, del pacto del gobierno, de la financiación de los nuevos bachilleres o de lo que planteaba el señor Gurrea en relación con el problema interno del liderazgo del Partido Socialista. Volvemos a tratar de nuevo el artículo 29, las modificaciones del artículo 29 de la Lorafna, y tengo que señalar que de alguna manera con la aprobación de la enmienda del otro día en el Pleno estaba previsto que sucediera lo que en estos momentos está sucediendo. Yo traté de manifestar en esa sesión si realmente teníamos claro qué era lo que estábamos votando, porque la intervención que se hizo enlazaba con el acuerdo del 93 y, por tanto, hacía hincapié, dando literalidad a lo adoptado por el propio Gobierno, a que el acuerdo podía cumplirse literalmente cumpliendo lo del año 93. Tenemos que ir a la moción planteada de nuevo por el señor Alli, por Convergencia, para que se cumpla escrupulosamente, y ya si analizamos ese escrupulosamente tenemos que ir a que el Presidente del Gobierno dijo que conocía el texto que se había dado a conocer en la reunión que habíamos tenido, creo que era el 29 de enero, en la sede del Partido Socialista, y que ahí sí que ya escrupulosamente se concretaba de qué estábamos hablando, qué era lo que queríamos. Por tanto, les decía entonces, y lo repito hoy, que el acuerdo del año 93, con los puntos tercero y cuarto que hoy se trata de modificar, lo que planteaba era la mayoría absoluta en todas las posibilidades de votación y, si no, la disolución.

Ese, efectivamente, es un medio para eliminar el sistema automático, pero desde luego para ese viaje no hacían falta alforjas, y eso también se notificó. Es más, creo que se estaría dando un paso atrás sobre el sistema actual que admite al menos en tercera y cuarta votación la mayoría simple. Y es que, señorías, tal vez sea hora de dejar la retórica en temas como el que nos ocupa, en el que la iniciativa corresponde al Gobierno. De ahí la posibilidad del acuerdo del año 96, con mayoría del Parlamento y acuerdo del Gobierno, porque, si falta una de estas dos premisas, como es el caso, hay que tener la fuerza política para obligar al Gobierno a que cumpla con esa resolución. Y eso en estos momentos no es posible, aunque sólo fuera por responsabilidad, nadie en su sano juicio plantearía a estas alturas y con todo lo llovido una moción de censura por esta reforma. Y con esa realidad incontestable mejoraríamos en no hacer fuegos de artificios, porque ocurre lo que ocurre. Creo

que hoy lo que yo he percibido al menos como altanería del señor Gurrea viene avalado por esa dura realidad, que no es otra que el convencimiento de que a un año escaso de las futuras elecciones nadie entendería en Navarra que se plantease una moción de censura por alguna de estas causas. Tendría que ocurrir algo muy gordo. Entiendo que ésa es evidentemente la fuerza que hoy le permite al señor Gurrea dirigirse con esa, insisto, desde mi percepción, altanería con la que lo ha hecho al segundo grupo mayoritario de esta Cámara.

Puesta en evidencia la soledad del Gobierno en este tema, nos quedaría reclamarle que llevara a efecto no lo textualmente planteado en la enmienda del grupo socialista que se aprobó en la sesión anterior, sino lo que hoy se plantea, a lo que desde luego nosotros votaremos favorablemente...

SRA. PRESIDENTA: *Señor Landa, por favor, vaya terminando.*

SR. LANDA MARCO: *Acabo en un segundo. Y que nos fue entregada esta propuesta a todos los grupos parlamentarios que asistimos, como decía, el día 27 de enero a la reunión que se celebró. Eso, señores del Gobierno, señor Vicepresidente del Gobierno, sí sería cumplir escrupulosamente al menos lo que es la voluntad de este Parlamento, si no literalmente, el acuerdo anterior.*

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. ¿Hay alguna intervención en el turno en contra? Señor Catalán, tiene la palabra.*

SR. CATALAN HIGUERAS: *Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, abordamos esta tarde una cuestión que también, como se ha podido comprobar, genera cierta polémica. Señorías, el pasado 25 de febrero, como recordarán, y como ha ocurrido también en otras legislaturas, fundamentalmente en la última, siempre que se acerca también el periodo electoral o está ya próxima su visión por parte de los grupos políticos, se debatió una moción presentada por CDN sobre el artículo 29 de la Lorafora que, como saben, regula el procedimiento para la elección del Presidente del Gobierno de Navarra. A dicha moción, también recordarán sus señorías, se presentó una enmienda por parte del Partido Socialista en la que proponían un texto alternativo por el que se instaba al Ejecutivo foral, y leo textualmente, "a adoptar las decisiones oportunas para iniciar el procedimiento de reforma del artículo 29 de la Lorafora que legalmente le corresponda antes de abril de 1998, de manera que se elimine el sistema de elección del Presidente mediante el procedimiento automático y se sustituya por el sistema de mayorías". Señorías, ésta es la resolución que finalmente se aprobó.*

Además, deben conocer sus señorías, y si no se lo recuerdo, que, de conformidad con las competencias exclusivas recogidas también en la propia

normativa foral, corresponde al Gobierno de Navarra y/o también al Gobierno central la iniciativa de modificar el Amejoramiento. En esta línea, el Gobierno de Navarra ha establecido, como bien han recordado algunos portavoces, remitir al Gobierno central una propuesta concreta de modificación de este artículo 29 de la Lorafora. Pero también una cuestión que no han recordado sus señorías y yo creo que es conveniente tenerla presente: iniciar los trámites oportunos para configurar una comisión negociadora entre ambas Administraciones que posibilite un acuerdo de modificación de dicho artículo, cuestión a la que algunos portavoces hicieron mención especial, como el portavoz del Partido Socialista, el señor Cristóbal, en su intervención del pasado 25 de febrero.

Dicho esto, también hay que tener presente, aunque por parte de Unión del Pueblo Navarro se les ha recordado en reiteradas ocasiones, el carácter puramente voluntarista, que en ningún caso vinculante, para la acción del Gobierno y sin repercusión jurídica de las mociones aprobadas en el Parlamento. También que la resolución que se aprobó el pasado 25 de febrero fue la propuesta en la enmienda con texto alternativo a la planteada por Convergencia de Demócratas de Navarra, y también que el Gobierno de Navarra ha cumplido la voluntad de la resolución, al menos con su literalidad, con el texto concreto en ella recogida, y así lo reconoce el propio Partido Socialista en la enmienda que presenta a la moción presentada a su vez hoy por Convergencia de Demócratas de Navarra.

Con la postura que adopta CDN en la exposición de motivos de su moción, en torno al texto inicial presentado a los diferentes partidos políticos en relación con la reunión que se mantuvo el pasado 3 de febrero en la sede del Partido Socialista, podríamos entender también que puede defenderse que el sistema de elección es de suficiente entidad como para no dejarlo fuera del Amejoramiento –se decía en el texto facilitado por el Partido Socialista–, o que la disolución del Parlamento, por no alcanzarse la mayoría suficiente en el proceso de elección del Presidente se disolverá, o también –recogía el texto– la facultad del Presidente del Gobierno de Navarra para disolver el Parlamento y convocar nuevas elecciones para el periodo de tiempo que reste para cumplir los cuatro años del primer mandato convocado, o también la previsión para los casos de dimisión del Presidente, y también que habrá que discutir si el sistema de elección del Presidente es de mayoría absoluta, quórum reforzado o mayoría simple. Esto también se recogía en el texto facilitado por el Partido Socialista.

¿La Cámara está de acuerdo en todo el texto recogido o facilitado por el Partido Socialista? ¿Al

cien por cien? Lo que es evidente es que en algunas cuestiones que venían recogidas en el mismo, Unión del Pueblo Navarro y la mayoría de esta Cámara no están de acuerdo, como es la duración del mandato una vez que el Presidente decida la disolución de la Cámara. Por cierto, una cuestión también recogida en otras comunidades autónomas, como hacía referencia el señor Alli.

Lo que sí quedó claro en aquella reunión, y yo creo que coincidiremos todos, es que la postura del Partido Socialista no coincidía con la de Unión del Pueblo Navarro. Eso es algo evidente, pero también quedó claro que la postura del Partido Socialista no coincidía con todo lo defendido y postulado por Convergencia de Demócratas de Navarra, y de ahí que presentasen un texto alternativo a la moción del día 25 de febrero.

Hoy lo que también está claro es que el Partido Socialista presenta o amplía una propuesta anterior a la que hizo el día 25 de febrero, y habla de mayorías simples. Por cierto, señor Cristóbal, al hacer referencia a tener cartas marcadas o jugar con cartas marcadas, yo creo que hay que recordarle que serán, en todo caso, las mismas cartas marcadas con las que ustedes jugaron cuando estaba el omnipotente señor Felipe González en la Presidencia del Gobierno, las mismas, no diferentes, yo creo que incluso las tienen que tener en el mismo cajón, no sé si tendrán también piedritas para jugar y echar órdagos o envites, pero al menos deben ser las mismas cartas.

Este portavoz también ha de manifestar que quiere ser respetuoso con las decisiones que tienen que tomar los órganos rectores de otros partidos, y no entraré a cuestionar las decisiones que tengan que tomar respecto al pacto presupuestario, a la ruptura o no con Unión del Pueblo Navarro y con el Gobierno de Navarra. Lo que sí es evidente, y yo creo que es una muestra evidente que toda la sociedad puede comparar, es que ustedes son realmente los que han incumplido y los que han roto el pacto presupuestario. Además, yo creo, permítanme que se lo diga también, que han elegido el momento y el hecho menos oportuno, no sólo por las referencias y las conquistas que en el tema de educación han venido desde el año 87 disponiendo y disfrutando los ciudadanos de esta Comunidad Foral de Navarra, no sólo por eso, en absoluto, sino también porque ustedes tienen que recordar que presentaron hace unos meses y se debatió en esta Cámara una moción con la coalición de partidos que configura Izquierda Unida en sentido contrario al que venía recogido incluso también en el propio texto, y no se encomendaron ni a Dios ni al diablo.

Señorías, independientemente de todo ello, hemos de manifestar en nombre del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, como ya hicimos en el mes de febrero, que nosotros estamos

dispuestos a buscar fórmulas de encuentro para alcanzar una mayoría parlamentaria suficiente a la hora de modificar todas aquellas normativas forales que garanticen la estabilidad y gobernabilidad de este Viejo Reino. ¿Ustedes también o solamente se van a conformar con la supresión del procedimiento automático de elección del sistema de Presidente? Además, otra cuestión; otras normativas se pueden modificar en la misma línea que otras comunidades autónomas, incluso también las que se suelen poner de ejemplo y a las que hoy también algún portavoz ha hecho referencia.

Como prueba también de esta intención por parte de Unión del Pueblo Navarro, nosotros no nos opondremos, porque además, como bien recordaba el señor Cristóbal, éste no va a ser el obstáculo para ponernos de acuerdo en la modificación del Amejoramiento, y por eso este grupo parlamentario no se opondrá a que sea aprobada su enmienda y les anuncio que el voto del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo será de abstención. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Catalán. Señor Alli, ¿desea utilizar la réplica? Tiene la palabra.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Señora Presidenta, señorías. En primer lugar he de agradecer a los grupos que han manifestado un posicionamiento favorable a la moción y simultáneamente a la enmienda del Partido Socialista que nuestro grupo había hecho suya. Las intervenciones de los portavoces del Partido Socialista, de Herri Batasuna, de Izquierda Unida, de Eusko Alkartasuna y de Nueva Izquierda confirman una vez más que existe mayoría en esta Cámara, por tanto, que hay acuerdo en esta Cámara en buscar una alternativa al sistema automático que contempla el artículo 29 del Amejoramiento. Del mismo modo, no nos debe caber la más mínima duda de que también existe voluntad en la mayoría de esta Cámara, aunque en este momento no se haya manifestado, pero ha tenido también otras ocasiones, en reconocer la posibilidad de que el Presidente disuelva la Cámara. Podremos luego estar en desacuerdo respecto a si todo esto debe formar parte del Amejoramiento o debe formar parte de un marco normativo que defina esta Cámara en el ejercicio de su autogobierno y de la competencia exclusiva que tiene reconocida Navarra para su autoorganización. Creo que lo sustancial es lo primero y que el instrumento puede tener su importancia indudablemente, pero lo tiene en orden menor.*

También he de agradecer por una vez la abstención de Unión del Pueblo Navarro, sin duda consecuencia de un proceso lento pero continuo de reconocimiento de que, en este caso, por ser democrática la resolución, la mayoría es la que tiene la razón y la que tiene la verdad. El que esta

vez se abstengan y no hagan causa como lo han hecho en ocasiones anteriores de garantizarse un sistema que hoy les favorece, creo que supone un ejercicio de realismo. Porque, utilizando las mismas palabras que se han utilizado anteriormente por el señor Vicepresidente, si esta fórmula favoreció en su momento al Partido Socialista, hoy favorece a Unión del Pueblo Navarro, parece ser que el signo de los tiempos es que, si esa fórmula puede dar garantías de seguridad a alguien, lo más seguro es que no dé garantías a nadie porque probablemente habrá medios entonces más idóneos para que aquí haya una mayoría suficiente y una mayoría parlamentaria garante, por lo tanto, de una estabilidad institucional sin necesidad de pactos coyunturales y de los riesgos que esos pactos pueden suponer en función de numerosas circunstancias que incluso pueden ser en un momento dado ajenas, según se ha dicho, al propio contenido del pacto.

Lo cierto es que hoy hay en la Cámara una clara mayoría favorable a modificar este sistema, y esto ya es positivo para el autogobierno de Navarra. En muy pocos meses se ha cambiado al menos la posición de alguno de los grupos mayoritarios, y, si cualquier modificación que tiene alcance institucional se dice que debe tener un apoyo, entendemos que la abstención que hoy tiene Unión del Pueblo Navarro respecto a esta iniciativa se transmitirá, como no puede ser de otra forma, a su socio, el Partido Popular. Espero que no sea para decirle que se abstenga en el procedimiento, sino para darle la impresión de que ustedes entienden que esto es tan razonable que no han podido votar en contra y para decirle: "Partido Popular, en el tiempo que queda, debes ser el garante de que se cumpla la voluntad del Parlamento de Navarra. Porque esta decisión mayoritaria no está en contra, porque nos hemos abstenido, y por tanto, Partido Popular, secunda la voluntad del Parlamento de Navarra; no sólo acusa recibo de la iniciativa del Gobierno, sino pon los medios para que se haga la modificación". No vaya a ocurrir como otras veces, que se ha acusado recibo sobre determinadas cosas y al cabo de un tiempo se ha hecho exactamente lo mismo que hacían los de antes, como ha sido, por ejemplo, en materia de impugnación de leyes de este Parlamento.

Este debate ha puesto de manifiesto, y así se ha dicho, que hoy la mayoría del Parlamento de Navarra considera que el sistema automático es un sistema en crisis. Con independencia del interés partidista, hay hoy claramente una mayoría, cualificada en este caso por la abstención del partido mayoritario en la Cámara, favorable a la modificación del sistema. Y esto es un paso, un paso de gigante respecto a lo que se producía aquí hace unos pocos meses. Un paso que lleva camino de convertir a

esta Cámara en un auténtico Parlamento y a nuestro sistema de elección de Presidente en un auténtico sistema parlamentario, cosa que evidentemente no era hasta ahora.

No me corresponde entrar en ese debate a dos bandas que han protagonizado el señor Cristóbal y el Vicepresidente del Gobierno, porque es una cuestión entre ellos, pero sí quiero poner de manifiesto que, tradicionalmente, en Navarra desde el año 87 y en el Estado desde el Gobierno de la segunda legislatura del Partido Socialista, se puede, simplemente desde la observación, constatar que los pactos presupuestarios no sólo han sido un acuerdo sobre determinadas líneas que se incorporan en un juego de toma y daca para conseguir apoyos y que desde luego están conducidas al compromiso y a la ejecución, no a dejarlas ahí escritas y entender que así se ha cumplido, sino a ejecutarlas, incluso con más celo porque son la garantía del pacto, sino que tradicionalmente, y lo estamos viendo día a día en la política del Partido Popular, esto trasciende de lo que son estrictamente las líneas y las partidas presupuestarias para llegar a acuerdos que tienen que ver con aspectos más importantes. Porque, al final, el pacto presupuestario es en el fondo un pacto de gobernabilidad, palabra mágica que ha permitido, con una u otra mayoría minoritaria en esta Cámara, llegar a los acuerdos presupuestarios.

Por tanto, a partir de ahí, las circunstancias son las que determinan que cada una de las partes contratantes, desde su libertad, entienda si se cumple o no la letra del pacto presupuestario, el espíritu del pacto presupuestario y el pacto político de estabilidad y de gobernabilidad que todo pacto presupuestario lleva aparejado y que, aunque en la literalidad no obligue a negociar otros aspectos, la práctica desde el año 87, con el Gobierno socialista, y posteriormente en el 91-95, con Gobierno de Unión del Pueblo Navarro, ha sido tener interlocución con la otra parte en aspectos que trascendían de la mera literalidad presupuestaria. Por tanto, siendo una cuestión entre ellos, que quede claro que desde nuestra visión existe una práctica de lo que es una política de acuerdo presupuestario en esta Comunidad. No obstante, confiamos en que éste sea un proceso en el que no se estén buscando mejoras de situaciones precedentes, sino que efectivamente conduzca al establecimiento de un proceso que dé lugar a un mayor debate político, a que los dos partidos mayoritarios planteen seriamente sus distintas alternativas y que, en este caso, el partido mayoritario de la oposición se convierta en la oposición al hilo de lo que entiendan que deben ser sus objetivos políticos en la Comunidad Foral. En definitiva, esperamos que esto sea un poco más que una escena de celos entre enamorados, que efectivamente esto dé paso a una forma nueva de gober-

nar en la Comunidad Foral. Y esa forma nueva pasa necesariamente por la modificación del artículo 29 del Amejoramiento.

Tuvimos una experiencia corta, la del Gobierno tripartito, que acreditó suficientemente que en esta tierra se puede hacer una forma de gobernar distinta a la de la mayoría minoritaria que condicione a la otra mayoría minoritaria cabeza de la oposición a unas garantías de estabilidad para que la situación, con esas palabras mágicas de la gobernabilidad y la presión que se pueda hacer, permita un gobierno sin apoyo en el Parlamento.

Estamos convencidos en Convergencia, y éste es uno de los fundamentos de nuestra pretensión de modificar el artículo 29, de que la búsqueda de un sistema de mayorías suficientes conduce a la búsqueda de acuerdo, a un programa de gobierno común y a un gobierno con mayoría acreditada suficiente en el Parlamento, que es una auténtica garantía de estabilidad si la voluntad de las partes que han dado lugar a esos acuerdos es la de mantener los pactos, comprometerlos y ejecutarlos con la lealtad que resulta imprescindible en este caso, sabiendo que, efectivamente, todo proceso de esta naturaleza exige renunciar a maximalismos y exige tener interlocución permanente entre aquellos que forman la mayoría que da estabilidad. Las demás fórmulas han podido servir en el pasado, pero hoy están demostrando que están en crisis.

Por tanto, al final, tengo que agradecer a todos los grupos que han apoyado esta iniciativa y muy particularmente a Unión del Pueblo Navarro el cambio de su postura, porque desde los maximalismos de hace muy poco, desde aquella voluntad consciente de no obedecer y de no secundar la idea mayoritaria del Parlamento, se pasa a un proceso de abstención, y, en este caso, a su abstención le tenemos que dar el valor que realmente tiene; el valor de apoyar esta moción y la enmienda del Partido Socialista para que realmente se modifique el sistema. Sólo le queda dar el último paso: transmitir a su socio el Partido Popular que ésta es su voluntad y que, conforme al pacto que tienen establecido, secunde la voluntad del Parlamento de Navarra y dentro de muy poco tiempo, porque todo está escrito, se pueda llegar al acuerdo y se tramite ante las Cortes españolas la modificación del artículo 29 del Amejoramiento. En ese momento podremos decir que efectivamente Unión del Pueblo Navarro está con la mayoría, está por cambiar el sistema de elección de Presidente y está por dar garantías de estabilidad al futuro Gobierno de Navarra. Tiempo hay todavía para que en la próxima legislatura el proceso de investidura no tenga mayoría minoritaria, no tenga automatismos, sino que tenga mayoría garante de cuatro años de auténtica estabilidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Allí. ¿Acepta su grupo parlamentario, señor Allí, la enmienda presentada por el grupo socialista? Significa entonces que votamos la enmienda del grupo socialista y no su moción. De acuerdo.

Vamos a pasar, pues, a la votación de la enmienda presentada por el grupo socialista a la moción que ha defendido el señor Allí. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 31 votos a favor, ninguno en contra, 16 abstenciones.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, aprobada la propuesta de resolución que dice: "El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de la Comunidad Foral a modificar su iniciativa de reforma del artículo 29 de la Lora, de manera que sustituya los apartados 3 y 4 de la realizada para que en la misma se recoja explícitamente que el candidato podrá ser elegido por mayoría simple en el caso de no serlo en las votaciones que exigen mayoría absoluta".

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales, presentada por la Sra. Cortaire Tirapu (CDN).

SRA. PRESIDENTA: Continuamos con el séptimo punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular los conciertos en materia de servicios sociales. Esta moción ha sido presentada por la ilustrísima señora doña Reyes Cortaire. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción, por lo que, de acuerdo con el artículo 194, tiene la palabra la señora Cortaire para defender su moción.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La moción que presentamos se sustenta en la Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales, de 1985, y en el informe de la Cámara de Comptos sobre el programa de minusválidos –hoy diríamos personas afectadas por minusvalías–, realizado en el año 1995, que finalizó a primeros del 96.

En el capítulo de conclusiones y recomendaciones generales, entre otras cosas, el informe de la Cámara de Comptos dice que los conciertos de la Administración, con siete instituciones en la fecha a la que hemos hecho referencia, son heterogéneos y presentan diferencias significativas en sus condicionados, sin que dichas diferencias estén adecuadamente justificadas.

Y precisa más al señalar algunas de las posibles causas de esa situación. Señala la dificultad de encontrar un equilibrio entre calidad asistencial adecuada y un coste que pueda financiarse a través

del módulo convenido. Este es un problema que hoy en día sigue dándose. La Cámara de Comptos recomendó, al hilo de lo que destapaba después de hacer la investigación del programa de minusválidas, una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos que permita desarrollar unos condicionados normalizados que garanticen una calidad asistencial adecuada, un coste asumible por el instituto y unas tarifas asumibles de acuerdo con el poder adquisitivo del beneficiario. Así mismo –dice el informe de la Cámara de Comptos como recomendación– es necesario que la Administración ejerza los controles necesarios que aseguren la viabilidad económica de los conciertos y de su calidad asistencial.

Con fecha 10 de junio de 1997, el Gobierno de Navarra respondió a una pregunta que formulaba Convergencia de Demócratas de Navarra sobre en qué medida había tenido en cuenta esas recomendaciones de la Cámara de Comptos. En la respuesta, el Gobierno de Navarra afirmaba que ya había puesto en marcha la mayor parte de las recomendaciones, y en concreto señalaba trece que no voy a leer a sus señorías porque doy por supuesto que han tenido ocasión de conocerlas, puesto que están publicadas.

Con ser muchas –son trece las recomendaciones que el Gobierno de Navarra dice en contestación a la pregunta que se han puesto en marcha–, y que estarían sujetas al artículo de la Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales de 25 de octubre del 85, echamos en falta aquellas que realmente vayan a incidir en la homologación de los conciertos y en la calidad de la prestación de los servicios vía conciertos.

Por otra parte, como ya he dicho al comienzo de esta intervención, la otra base para justificar la moción está en la propia Ley de conciertos de servicios sociales. Entre los principios inspiradores de esta Ley de conciertos, recordaré dos, que son oportunos para la defensa de esta moción que presentamos: “obtener una cierta estabilidad en la continuidad de las aportaciones económicas a las entidades asociadas o colaboradoras”, y “lograr una homogeneidad en la calidad de las prestaciones de los centros y servicios”.

Convergencia entiende que para que dichos principios se plasmen en las acciones concretas es imprescindible que el Gobierno de Navarra regule los conciertos en materia de servicios sociales, de manera que se garanticen los principios de homogeneidad y de calidad de las prestaciones de los centros y servicios concertados en materia de servicios sociales. Asimismo, debe regular los conciertos en materia de servicios sociales, de manera que se corrijan las graves discriminaciones en materia salarial y de jornada laboral, con el fin de garanti-

zar la calidad de los servicios prestados en los centros concertados.

Nos parece que estas dos regulaciones son imprescindibles y éste es el contenido de la moción para la que solicitamos el apoyo de sus señorías, desde el convencimiento de lo adecuado y oportuno de lo que en ella se plantea, porque, aun dando por buenas las medidas tomadas por el Gobierno de Navarra, son insuficientes, y las desigualdades y diferencias producen dificultades que en la práctica repercuten negativamente en la calidad en materia de servicios sociales, una materia en la que, como grupo parlamentario, estamos sensibilizados, no queda ninguna duda puesto que hemos tomado la iniciativa, pero también tenemos la seguridad de que esa sensibilidad será compartida por los demás grupos de este Parlamento.

El tema de los servicios sociales y de los conciertos es muy sensible. La sensibilidad viene dada también por el proceso que han seguido dichos conciertos que no voy a reiterar, aunque, si lo viese necesario, lo recordaría en la réplica. Creo que en este momento puede haber un consenso suficiente como para que el contenido de esta moción sea apoyado por este Parlamento. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): Muchas gracias, señora Cortaire. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. CONSEJERO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPORTE Y JUVENTUD (Sr. Ayesa Dianda): Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Parlamentarios. La moción que presenta el Grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra, a través de la Parlamentaria Foral señora Cortaire, basa su argumentación inicialmente en la denuncia que realiza la Cámara de Comptos sobre el fracaso de la aplicación práctica del sistema de conciertos en materia de servicios sociales y recomienda una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos que garantice una calidad adecuada, que esta calidad sea asumida por el instituto –cosa que no hay que olvidar– a un coste asumible, y unas tarifas que sean también asumibles por parte del poder adquisitivo de los beneficiarios, siendo por ello igualmente necesario un control de la Administración, de manera que asegure la viabilidad económica de los conciertos y su calidad asistencial.

Esta argumentación se recoge en el informe de la Cámara de Comptos del primer trimestre del año 97, sobre el programa de minusválidos del año 95. De todos es conocido que precisamente en ese ejercicio es cuando salieron a la luz pública prácticamente todas las deficiencias en materia de conciertos que se habían realizado anteriormente. Así se expone en el referido informe de la Cámara de Comptos, puesto que al analizar los conciertos que

en 1995 existían en el área de discapacitados, solamente se encontraban normalizados los celebrados con Aspace y Servirecord, este último gracias al proceso de adjudicación que se realizó de los centros que hasta febrero gestionaba Onartu.

No obstante, a este respecto hay que señalar también que en 1996 se produce la regulación de la situación de Gesna, en suspensión de pagos, y de Sos Leyre, realizando el oportuno concurso de gestión de los centros Infanta Elena, gestionado por Gesna, y Atalaya, que lo gestionaba Sos Leyre, que recayeron en la Fundación Aspace el primero y en Agedna el segundo.

Este proceso de adjudicación sirvió de base para establecer un sistema homogéneo en la redacción de los pliegos de cláusulas técnicas que permitiera que se realizara una prestación que garantizara una calidad asistencial adecuada junto a un costo asumible por parte del Instituto Navarro de Bienestar Social. De hecho, y la señora portavoz del Grupo de Convergencia de Demócratas de Navarra así lo ha dicho, a la pregunta que hace el grupo parlamentario al Gobierno el 10 de junio del 97 se contesta que se ha puesto en marcha la mayor parte de las recomendaciones de la Cámara de Comptos para garantizar el sistema de gestión de los conciertos. Por otra parte, en ningún caso la Cámara de Comptos rechaza este tipo de gestión, sino que lo que recomienda es una revisión importante para garantizar la viabilidad económica, la capacidad y la calidad asistencial de estos conciertos.

Creo que las causas que dieron lugar a esta situación conflictiva en la gestión se fundamentaban en tres aspectos. En primer lugar, en que el Instituto carecía de la estructura idónea y medios técnicos humanos para el seguimiento de los conciertos; en segundo lugar, que las entidades concertadas, tanto privadas como sociedades sin ánimo de lucro, carecían de formación y experiencia empresarial en este tipo de servicios y, por tanto, no realizaron y no se inspeccionó por parte del Instituto una gestión adecuada; y, en tercer lugar, que la normativa reguladora no se adecuaba al sistema tan cambiante y peculiar como son los servicios sociales, con lagunas en la interpretación de algunas materias y condicionamientos excesivos en el funcionamiento de los servicios.

Con todos estos hechos se elaboraron los pliegos de cláusulas técnicas que siguen los conciertos actualmente, y hoy se realiza de una manera que se garantiza la prestación del servicio en igualdad de condiciones respecto de la calidad en cualquier centro donde se realice la prestación y en cualquier tipo de empresa que lo gestione. Es decir, existe un pliego de condiciones técnicas de aplicación a toda la gestión concertada. Estos pliegos definen, así mismo, el objeto del concierto, las personas usuarias, la filosofía y objetivo según los principios de

normalización, integración, individualización, profesionalización y participación, persiguiendo la prevención, la asistencia integral y la rehabilitación.

Existen igualmente unos objetivos generales acerca de las distintas modalidades en cuanto a la atención a los usuarios en régimen de alojamiento, a la adquisición de las habilidades en cuanto al aprendizaje y en cuanto a esas habilidades básicas necesarias, en favorecer los hábitos de autocuidado, favorecer la adquisición y desarrollo de habilidades de comunicación, etcétera, que ya expuse el otro día en la Comisión. Dentro de las cláusulas también se establece una metodología en cuanto a la programación técnica y coordinación de los profesionales, el sistema de participación y la relación con las familias y la comunidad.

En este sentido, podemos afirmar que, por lo que respecta a garantizar los principios de homogeneidad y calidad en las prestaciones de los centros en los servicios concertados en materia de servicios sociales, queda suficientemente garantizado y regulado en referencia a la propuesta que se hace en la moción.

Por otra parte, en la moción se indica que los conflictos –uno, laboral– protagonizados por los trabajadores de los centros concertados con anterioridad siguen estando de actualidad. Señoría, yo creo que es lógico que existan y coexistan diversas formas de convenios colectivos que planteen y establezcan algunas diferencias retributivas entre unos y otros centros, incluso entre trabajadores de un mismo centro, como es el caso de Santa María la Real, porque accedieron en distinta época y con distinto convenio colectivo. Mire usted, señoría, es verdad que tienen que existir diferencias, porque no es lo mismo atender, y me refiero en el conjunto de los servicios sociales, porque su moción al fin y a la postre está hecha sobre la base de los discapacitados pero afecta a todos los centros del sistema de Bienestar Social, no es lo mismo atender a un parapléjico cerebral que a un síndrome de Down profundo, no es lo mismo atender a un centro de válidos que a un centro de asistidos, porque las cargas laborales son distintas en todos los casos. Además, también habrá que hacer una distinción de horario entre los trabajadores, puesto que no es lo mismo en determinadas condiciones, las cargas de trabajo son muchísimo más pesadas en un caso que en otro, en función del centro de que se trate.

Por lo tanto, en el cálculo de los conciertos hay que tener en cuenta la categoría profesional, hay que tener en cuenta el tipo de usuario que va a atender ese centro y hay que tener en cuenta también una cosa importante, los salarios de los profesionales. Yo diría que las diferencias salariales de las que tanto se ha hablado, no sólo aquí sino fuera de la Cámara, no son tan importantes como parecen,

pero ello no quita para que la Administración, efectivamente, trate de tener en cuenta en los conciertos de centros de similar titulación o de similar nivel de asistencia que esos salarios tienen que estar también en la misma línea. Pero evidentemente no es posible igualar a todos los centros en los niveles salariales ni tampoco es posible mantener la misma carga de trabajo, puesto que las situaciones son distintas y, como he dicho antes, hay trabajadores en determinados centros en los que se trata con personas válidas o personas asistidas y la carga sobre el trabajador es absolutamente distinta.

Yo le diría, señoría, que aun yendo a la homologación salarial, cosa que me parece que no es buena en este momento, porque también dentro del mundo de la concertación tenemos situaciones muy diferentes, no es lo mismo un patronato municipal que una fundación, una orden religiosa o una empresa que trabaja en el sector privado. Por lo tanto, también hay que tener en cuenta otra serie de características en función del tipo de gestión de la empresa. Pero con la homologación salarial no creo, señoría, que vayamos a conseguir que ese argumento que usted usa de los conflictos laborales vaya a acabar ni que el sistema por eso sea perverso. Quiero recordarle, señoría, que en el año 92-93 en el sistema público de salud –por cierto, no en Navarra– hubo en los hospitales públicos del Insa-lud una huelga que duró mes y medio, y a nadie se le ocurriría decir que, porque había una huelga en el sector público, el sector público era malo, sino que evidentemente los trabajadores están en su perfecto derecho de mantener sus reivindicaciones laborales a través, como es lógico y normal, de sus respectivos representantes sindicales.

En definitiva, señoría, que la homologación en cuanto a la calidad y a la prestación del servicio está perfectamente regulada en estos momentos. Porque también hay que decir que la calificación de los servicios ha mejorado notablemente, y tengo que decir en este momento que también la responsabilidad de los trabajadores es muy importante dentro del sector de servicios sociales, y en la huelga a la que usted se ha referido sin nombrar la empresa, la asistencia, y dicho por los padres, ha sido perfectamente mantenida. Por lo tanto, desde ese punto de vista, su pregunta está resuelta. Pero también he de decirle que el Gobierno y el departamento están por conseguir esa homologación salarial en los distintos niveles de prestación que hay que dar en los diferentes sistemas concertados, pero que evidentemente no puede ser, a juicio del Gobierno y a juicio del departamento, una homologación por tabla rasa de todos los servicios en el mismo sentido.

Ha hecho usted alusión a la Ley de contratos, al artículo sexto, apartado dos, que dice: “Los conciertos deberán ser objeto de revisión al final de

cada ejercicio económico a fin de adecuar las condiciones económicas y las prestaciones asistenciales a las necesidades reales”, y hay una cosa curiosa, y es que la propia Cámara de Comptos ha declarado nula la aplicación de este artículo al que hace usted referencia en su moción por contravenir el principio de igualdad que promueve la ley.

En definitiva, por lo que respecta a la primera parte de su moción, se ha hecho un esfuerzo por parte del Instituto en la homologación, y por lo que respecta a la segunda parte, se está tratando de realizar los cálculos salariales de manera que tiendan a evitarse las discriminaciones que puede haber entre dos servicios iguales, pero lo que no puede hacerse en ningún caso es que sea igual para todos, porque eso sí que sería una discriminación en función de las cargas laborales que cada centro por sus características diferentes tiene desde el aspecto laboral. Por lo tanto, nuestra posición y la del Gobierno es contraria a su moción, pero evidentemente quien tiene la palabra es la Cámara en su conjunto. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA (Sra. Villanueva Iturralde): *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Qué grupos parlamentarios van a intervenir en el turno a favor? Señor Romeo, tiene la palabra.*

SR. ROMEO LIZARRAGA: *Gracias, Presidenta. Habrá que decir en principio que la asistencia sanitaria y la asistencia social son servicios que debe prestar la Administración, y nosotros creemos que debe hacerlo directamente. Por tanto, partimos de que el propio hecho de los conciertos no debería existir, y, si así fuera, si no existieran, la Administración asumiría su responsabilidad directamente y aquí si se han producido problemas sabríamos quiénes son los responsables o podríamos por lo menos señalarlos. Pero lo que se hace con la concertación en éste como en otros temas es eludir responsabilidades, privatizar los servicios que son obligación social de la Administración y así se trasladan también las responsabilidades a otros entes, a otras empresas, y se puede uno lavar las manos tipo Pilatos. Pero sabemos que las empresas que en este tema tienen conciertos con la Administración foral son distintas, se comportan de forma distinta, y eso redundará en una distinta prestación del servicio y directamente en unos salarios distintos, en unos horarios distintos y en distinto sistema de sustituciones. Pero lo que es más grave es que, como eso no es controlable directamente por el Gobierno foral, estamos dejando en manos de no se sabe qué gerentes el establecimiento de un servicio que es básico en la sociedad navarra.*

Es constatable una certeza. Cuando ha habido problemas laborales, no sólo originados por el tema salarial sino también por el sistema de horarios y el sistema de sustituciones que inevitablemente llevaban a una casi explotación de los traba-

jadores y las trabajadoras, cuando ha habido un problema concreto, una huelga en una de estas empresas concesionarias, la huelga no se pudo solucionar en quince días porque en esos quince días el gerente se iba a esquiar. Dicho así es como una losa, pero es así de cierto. Durante quince días se prolongó la huelga y se deterioró el servicio porque el gerente estaba esquiano. Esto es una falta de responsabilidad no sólo de esa persona, no sólo de la empresa concesionaria; es una falta de responsabilidad del Gobierno, que permite que por medio de estas concesiones, de estas privatizaciones, se deteriore gravemente un servicio necesario en la sociedad navarra.

Por tanto, nosotros creemos que es absolutamente necesario que se regulen todos estos aspectos en los conciertos, que se ate mucho más el tema de los conciertos, que se determinen a priori los aspectos y los distintos elementos que se contemplan en estos conciertos, porque, siendo así, al menos se eludirá menos la responsabilidad pública que tiene la Administración en la prestación del servicio.

Por tanto, nos posicionaremos a favor de la moción, porque, puestos a que existan conciertos, aunque como decía al principio nos parecería mucho mejor que fuese una prestación directa por parte de la Administración, pero puestos a que haya conciertos, entonces por lo menos que se hagan de una forma racional, de una forma bien atada para que se asuman las responsabilidades por quien las tenga que asumir. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Romeo. Señora Arboniés, tiene la palabra.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Buenas tardes nuevamente, señora Presidenta, señorías. Intervenimos en el turno a favor para manifestar nuestro voto favorable a la moción presentada por Convergencia. Entendemos que el punto de partida que motiva la propuesta de resolución es la necesidad de encontrar un equilibrio necesario entre la calidad asistencial y la viabilidad económica de los conciertos. Desde Izquierda Unida hemos defendido que siempre que tengan que existir estos conciertos lo sean con entidades sin ánimo de lucro.*

La Cámara de Comptos, en su informe de fiscalización sobre el programa minusválidos 95, puso de manifiesto la falta de planificación, de control y de normativa clara, así como la necesidad de coordinación de los Departamentos de Bienestar Social y Salud, cuestiones que parece que habían quedado resueltas, pero ahí están los últimos conflictos que nos demuestran que no.

A raíz de dicho informe nuestro grupo parlamentario pidió una comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos, en la cual manifestó el fracaso de los conciertos, aunque sé que el señor

Consejero no lo admitió entonces ni lo quiere admitir ahora. La propia figura del concierto, según la Cámara de Comptos, no se ajustaba a la Ley Foral 20/85, que establecía la figura del concierto con entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro, cuestión que fue cambiada por la Ley 3/88, de Presupuestos Generales de Navarra, sin que se hubiera desarrollado ningún tipo de reglamento, dando lugar a la concertación con entidades con ánimo de lucro, cuya actuación provocó y sigue provocando numerosos conflictos y recursos judiciales, algunos de ellos todavía sin resolución.

La persistencia de estos conflictos, con el consiguiente deterioro en la asistencia prestada en los centros, ha llevado a que los comités de empresa de varios centros y residencias de personas con discapacidad hayan dirigido un escrito a los grupos parlamentarios de la Cámara solicitando la anulación del actual sistema de conciertos, coincidiendo con la Cámara de Comptos al calificar el sistema nuevamente de fracaso. Prevalecen grandes diferencias en las condiciones de concertación entre unas entidades y otras, siguen existiendo conflictos laborales que ponen de manifiesto la necesidad de ir hacia convenios marco para el sector, también hay una preocupante falta de regulación en estos conciertos que repercute en la calidad asistencial que se presta a un colectivo social institucionalizado que además no tiene capacidad de demandar por sí mismo las condiciones de vida más dignas.

Y vuelvo a repetir lo mismo que dije en aquella Comisión de Asuntos Sociales, conocemos las deficiencias de los centros por el informe que se hizo, conocemos los conflictos por las movilizaciones de los trabajadores y trabajadoras, pero ignoramos, y por todo ello no valoramos suficientemente, los efectos negativos y las graves consecuencias que tienen para estas personas.

El control de los conciertos es mucho más que una cuestión de control de gestión administrativa; es, sobre todo, una cuestión de tutela de personas con graves limitaciones que tienen que tener garantizada su calidad de vida dentro de los centros concertados. Y eso se hace fundamentalmente a través del control de calidad de las prestaciones y servicios. Como ha señalado la señora Cortaire, la Ley Foral de conciertos en materia de servicios sociales habla de lograr una homogeneidad en la calidad de las prestaciones, y la misma Ley establece la necesidad de una revisión de los conciertos en cada ejercicio, precisamente para poder adecuar las prestaciones asistenciales a las necesidades reales, porque la realidad evoluciona constantemente y evidentemente las necesidades nunca son las mismas.

Por tanto, desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra votaremos a favor de la propuesta de resolución sobre la regulación de los conciertos en

materia de servicios sociales para garantizar la calidad de los servicios prestados y para que las diferencias y discriminaciones existentes que recientemente hemos conocido a través del análisis de seis centros para personas con discapacidad no sea un obstáculo en la calidad de los servicios sociales. Opinamos que la regulación no se debe limitar a las condiciones laborales, sino que debe abarcar los demás aspectos de las concertaciones, como es la concertación únicamente con entidades sin ánimo de lucro que tantas veces nuestro grupo ha reclamado en esta Cámara. Entendemos que el objetivo de eficacia y eficiencia debe estar basado en el interés social, que va más allá del interés de la oferta más barata, el interés que es el resultado del trinomio ánimo social, calidad del servicio y, en consecuencia, de la vida de estas personas a un coste económico asumible.

A pesar de que el señor Consejero ha querido decirnos que aquí no pasa nada y que todos los problemas se han resuelto, lo grave de todo esto es que la Administración, al delegar la responsabilidad de estos servicios a entidades con ánimo de lucro, ha dejado en manos de terceros la atención de personas que no pueden demandar por sí mismas mejores condiciones, y precisamente gracias a la responsabilidad de trabajadores y trabajadoras se ha podido mantener una cierta calidad en la atención de estas personas, pero, desde luego, conviene revisar y además profundamente y conviene que exijamos la responsabilidad en aquellos casos en los que la Administración pública no presta directamente la asistencia. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Arboniés. Señora Errazti, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señora Presidenta. Con su permiso, intervendré desde el escaño. Con mi intervención planteo ya nuestra disposición favorable a la moción que ha defendido la señora Cortaire en nombre de Convergencia. Ibamos a hacer una serie de referencias al informe de la Cámara de Comptos pero lo evito puesto que considero que ella ya ha hablado suficientemente sobre dicho informe.

El tema de los conciertos en materia de servicios sociales es, sin duda, complejo, y no solamente por los aspectos laborales que la señora Cortaire nos recordaba también, hace pocos meses hemos tenido oportunidad en este Parlamento de Navarra de conocer la situación de los trabajadores de un centro de este sector. Lo que es obvio es que es necesario regular los conciertos, de tal manera que haya una homogeneidad que responda a unos principios de calidad, y en eso creo que todos estaríamos de acuerdo.

Fundamentalmente también hay que plantear que, al igual que en un servicio público pagado con

dinero público, también los trabajadores con iguales categorías y prestaciones laborales por supuesto tendrían que tener la misma remuneración.

Por último, quiero recordar la necesidad de que las empresas concertadas respondan con homogeneidad y calidad. Se les obligaría, sin duda, a ello regulándolo, tal y como se plantea en esta moción. Tenemos la experiencia de los conciertos en educación y desde aquí marcamos cómo tienen que ser los salarios mínimos de las diferentes categorías. Por lo tanto, no vale el argumento del señor Consejero de la diferencia en estos servicios, puesto que se puede perfectamente marcar. Por poner un ejemplo, recuerden que en FP y en Primaria no son iguales, por lo tanto, podría ser en todos esos ejemplos que nos ha dado, podría ser exactamente igual en el tema de sociales. Se trata de querer. Además la moción tiene la palabra "regular" en sus dos puntos, es decir, es el Gobierno el que tendría que lógicamente estudiándolo, si es que no lo conoce ya— regular cómo debería ser esto. Lo que aquí se plantea es que se marquen unos criterios para conseguir homogeneidad y calidad, y estaría en sus manos. Deja en sus manos, pues, señor Ayesa, en el buen hacer suyo y de su departamento, el hacerlo. Desde luego, es un tema de querer, si no quieren, pues eso, no quieren y ya está. Gracias.

SRA. PRESIDENTA: Gracias, señora Errazti. ¿Intervenciones en el turno en contra de esta moción? Señor Armañanzas, tiene la palabra.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señora Presidenta, señorías. La moción objeto de debate se ampara en una situación del pasado y aprovechando, a nuestro juicio, un problema puntual reciente de carácter social pretende poner en tela de juicio la calidad de los servicios asistenciales concertados actualmente en vigor. Este debate de alguna forma ya tuvo lugar el 27 de mayo pasado, con motivo de la comparecencia del Presidente de la Cámara de Comptos sobre la fiscalización del programa minusválidos año 1995. La afirmación entrecomillada del preámbulo de la moción corresponde a dicho informe, del que nuestro grupo en aquella intervención expuso una serie de consideraciones que nos vemos de alguna manera obligados a repetir en este momento.

El informe del año 95 volvió a extenderse en las deficiencias observadas pero referidas a los conciertos realmente hasta el año 1991, tales como inexperiencia de las nuevas empresas que ofertaban este tipo de servicios de atención a minusválidos, inexperiencia y ausencia de medios técnicos y humanos de la propia Administración para el seguimiento y control de los contratos o de los conciertos y algunas interpretaciones dudosas de la normativa vigente en cada momento que produjo irregularidades por todos conocidas. Todo ello es cierto, pero usted olvida en el preámbulo de su

moción los siguientes extremos: que aquella situación hasta el año 91 quedó muy clarificada con el Decreto 120/92, que desarrollaba ampliamente la Ley Foral de conciertos del año 85; que el propio informe de Comptos de fiscalización del año 85, sobre el que usted se fundamenta en su moción, realiza la siguiente afirmación: en el año 95 tan sólo se realiza un concierto, con Servirecord, del cual expresa los siguientes términos: "Reúne todos los documentos exigidos, como son: previsión económica, informe jurídico, anteproyecto de explotación, pliego de cláusulas de explotación, el necesario acuerdo del Gobierno de Navarra y resolución aprobando el expediente y ordenando la apertura de procedimiento de adjudicación por concurso. La adjudicación se ha realizado respetando las exigencias del Decreto Foral regulador".

En el propio informe de la Cámara, al final del mismo, también se adjuntaba una serie de aportaciones del Instituto Navarro de Bienestar Social clarificadoras del mismo y expositivas sobre la situación real en el año 1997, fecha del debate, que no del informe correspondiente al año 85, que realmente era referido a las irregularidades y a las dudas que habían surgido entre los años 85 y 91. Asimismo, en el debate de mayo del 97, yo le hice al Presidente de la Cámara de Comptos algunas preguntas cuyo interés todavía perdura, resumidas dos de ellas en los siguientes términos. De entre los informes de seguimiento y fiscalización, ¿se ha detectado que haya habido una sola persona sin la atención correspondiente? Respuesta: no. ¿Conoce algún sistema o procedimiento para evaluar la calidad de los servicios prestados en el terreno de los discapacitados y, en consecuencia, realizar una auditoría específica a la calidad? Respuesta: no. Evidentemente, las deficiencias observadas se centran sobre aspectos jurídicos, administrativos y de gestión, pero en ningún caso cuestionaban la calidad de los servicios. Usted lo utiliza para solicitar una nueva regulación en los conciertos, cuando nosotros entendemos que existe ya normativa más que suficiente al respecto.

De las anteriores intervenciones de sus señorías me da la impresión de que o no han leído o no recuerdan el Decreto Foral 209 de 1991, que desarrolla la Ley Foral 91/1990, sobre acreditaciones, promulgada por el Partido Socialista con el apoyo y la colaboración de UPN. Ahí se recogen toda clase de detalles, incluso los más nimios, sobre los aspectos que podríamos denominar de una calidad exigible. Toca absolutamente todos los conceptos, desde la autorización, la construcción o modificación de centros, funcionamiento de los centros, cambio de titularidad, ceses, inspección, competencia, personal de atención directa e indirecta en función de la clasificación del servicio a requerir, etcétera. Un decreto en el cual, con tan sólo su

cumplimiento, la calidad queda absolutamente asegurada.

Con referencia al segundo punto de su moción, por supuesto no compartimos la pretensión de regular, para homogeneizar, salarios y horarios en la iniciativa privada, poco acorde con los que creemos en la misma. Nosotros pensábamos que el CDN también creía en la iniciativa privada. Y ante este punto nos surgen algunas preguntas y dudas que lógicamente nos cuestionan este segundo punto. ¿Por qué se cuestiona la gestión privada en los servicios sociales y no en la educación o la sanidad? ¿Son estos últimos desde el aspecto humano menos importantes o trascendentes que los anteriores? ¿Es buena o perversa la competitividad por una continuada mejora en la gestión, en consecuencia, por un abaratamiento de costes que permita la desviación de fondos para diversificar servicios y mejorar otro tipo de servicios? ¿No existe un estatuto de trabajadores que regula las relaciones laborales y sociales con sus respectivas empresas? ¿Conoce usted la situación real de salarios y horarios respecto al resto de centros equivalentes en la nación? ¿Cuál es la situación en Navarra? Demasiadas incógnitas derivadas de un segundo punto, para nosotros impreciso, intervencionista, caduco en una sociedad actual y en una dinámica vanguardista como la que tiene que ejercer la Administración para ponerse y estar siempre a la altura de los tiempos en lo que a gestión se refiere.

Nuestro grupo, por tanto, votará que no a la moción por cuantas razones ya ha expuesto el Consejero de Bienestar Social y por las consideraciones que acabo de exponer en nombre de nuestro grupo parlamentario. Perfeccionemos si su señoría lo considera oportuno, si cabe, los controles, ratios y parámetros que garanticen la calidad deseada, pero nosotros creemos que en este momento hay normativa suficiente para que, una vez garantizada ésta, dejemos libre a la libre competitividad de las empresas y con eso obtener otros recursos para otros procesos. Tenga por seguro, señora Cortaire, que además la homogeneidad de salarios y de horarios por sí sola no garantizará la calidad de los servicios concertados, y digo los concertados porque en su moción se ha olvidado de los no concertados. Precisamente el Decreto al que antes he hecho alusión cuando hablaba sobre la calidad, en el ámbito de aplicación y en su propio artículo segundo exige el cumplimiento de esta calidad para los concertados y los no concertados. No sé si su señoría desea tener dos calidades de conciertos en Navarra. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias a usted, señor Armañanzas. Señora Apesteguía, tiene la palabra.

SRA. APESTEGUIA JAURRIETA: Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tar-

des. A la vista de la propuesta de resolución planteada por Convergencia de Demócratas de Navarra sobre la regulación de los conciertos en materia de servicios sociales he de señalar lo siguiente: estamos de acuerdo en la filosofía del contenido de esta moción, pero entendemos que la fórmula planteada por ustedes para conseguir el fin tan importante no es la idónea o adecuada, ya que consideramos que es más interesante que las resoluciones de esta índole y de este contenido se planteen en otras fórmulas.

Me voy a explicar. Todas sus señorías conocen la problemática del funcionamiento o disfunción de algunos centros como consecuencia de los distintos conciertos adjudicados por la Administración, si bien es cierto, y en honor a la verdad, que muchos de ellos han funcionado y siguen desarrollando sus tareas de manera correcta. Quiero señalar también que estamos de acuerdo con la Cámara de Comptos en las valoraciones que planteó en su informe. Referente a esta materia, la Cámara de Comptos elaboró un informe sobre los conciertos y en uno de sus apartados –además, la señora Cortaire lo plantea en la moción como argumento para su defensa– decía y hacía hincapié en lo siguiente: “Una revisión en profundidad del actual sistema de conciertos, que permita desarrollar unos condicionados normalizados que garanticen una calidad asistencial adecuada, un coste asumible por el Instituto y unas tarifas asumibles de acuerdo con el poder adquisitivo del beneficiario. Asimismo, es necesario que la Administración ejerza los controles necesarios que aseguren la viabilidad económica de los conciertos y de su calidad asistencial”.

Pues bien, estamos de acuerdo en el cumplimiento de las conclusiones planteadas por la Cámara de Comptos, reconociendo a la vez que es muy complicado, difícil y no menos importante mantener un equilibrio que haga posible atender las demandas y necesidades que solicitan los ciudadanos con los recursos disponibles por parte de la Administración. Debemos desde los poderes públicos atender sus demandas de manera eficaz y ágil, a la vez que debemos intentar con estos recursos llegar al máximo de ciudadanos posibles con un servicio de calidad y rigurosidad.

El grupo parlamentario socialista está de acuerdo en que no sólo es necesario poner en práctica las conclusiones planteadas por la Cámara de Comptos, sino que además hay que estudiar de manera profunda, rigurosa y seria los conciertos, no sólo en materia de servicios sociales sino todos cuantos la Administración tenga concertados, ya sea en materia educativa, sanitaria, etcétera; también estos conciertos han de ser tomados en consideración. Pero, por no desviarme del tema que nos ocupa, plantearíamos como fórmula operativa de trabajo y de solución en esta materia, siempre si les

parece a los señores del CDN, la elaboración de una ponencia, al ejemplo de la que en la actualidad está concluyendo, ponencia relacionada con la ley de contratos, una ponencia de trabajo que de una vez por todas sirva para dar solución a los problemas desde una visión global de los conciertos, sus necesidades, regulando todo lo relacionado con esta materia.

Probablemente, señorías, habría sido más popular en esta moción decir que sí de manera fácil y cómoda políticamente a la propuesta de resolución que se nos plantea. Y no digamos nada de lo que el cuerpo a nivel político nos puede pedir hoy a los del VI Congreso, señor Gurrea, sin ningún problema interno, con una claridad nítida, ideológica y de liderazgo, como se ha demostrado durante este corto pero intenso espacio de tiempo desde diciembre del 97 a mayo del 98. En el fondo, señor Gurrea, señores de UPN, durante toda esta travesía del Partido Socialista de Navarra por el desierto, ustedes han vivido con cierta comodidad política, y esta situación gracias a todos los socialistas, los del VI Congreso, con sus resoluciones y con sus representantes en sus órganos políticos de dirección, con su líder al frente. Como decía, estos tiempos de comodidad pueden haber concluido para ustedes. Y digo pueden haber concluido para ustedes.

Pero vuelvo al tema que nos ocupa, como les decía a sus señorías, lo cómodo para nosotros habría sido decir que sí y apoyar esta moción, pero en aras a la responsabilidad esto no es así, y no debe ser así. Le sugiero al Grupo Parlamentario del CDN que, de igual forma que ha planteado esta iniciativa, que es interesante y se lo reconocemos, plantee, si les parece conveniente políticamente, otras fórmulas como la que he indicado o similares, una ponencia de trabajo, para que de verdad realmente podamos dar solución a los problemas planteados con los conciertos. Son muchos los temas que hay que trabajar en esta materia, debemos profundizar con seriedad y eficacia en los mismos a la vez que intentar que se resuelvan con el consenso de todos. Podemos perfectamente comprometernos desde este mismo momento a impulsar este trabajo al comienzo del próximo periodo de sesiones, es decir, en septiembre y desarrollarlo de cara al próximo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, votaremos que no a esta moción que plantea el CDN, esperando poder aportar nuestro voto afirmativo en otra iniciativa en la que plantee una fórmula de trabajo más acertada, desde nuestro punto de vista, y eficaz. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Apesteguía. Señora Cortaire, ¿desea utilizar el turno de réplica? Tiene la palabra.

SRA. CORTAIRE TIRAPU: *Gracias, señora Presidenta. Voy a empezar por mostrar mi agradecimiento a los grupos que han apoyado la iniciativa y voy a manifestar también la satisfacción porque, en definitiva, yo creo que por parte de todos los grupos se ha mantenido un tono de cierto consenso en cuanto al contenido de la iniciativa de Convergencia.*

En primer lugar, se ha puesto de manifiesto en la intervención del señor Consejero que, aun en el intento de desacreditar la propuesta de la moción, sin embargo ha admitido que están intentando mejorar lo que son los conciertos en las dos facetas que proponemos en la moción. Por lo tanto, bienvenida sea la iniciativa porque por lo menos nos hemos enterado de que el Gobierno ya lo está intentando, o también puede tener otra lectura, que yo más de una vez me la he planteado: a raíz de iniciativas parlamentarias, el Gobierno contesta que ya está en ello.

Por supuesto que Convergencia cree en el sistema, sin embargo, cree en ese sistema a partir de que se mantenga la calidad y de que la Administración no haga dejación de sus competencias. Y cuando hemos propuesto lo que hemos propuesto es porque, a pesar de que se han corregido deficiencias denunciadas por la Cámara de Comptos y admitidas por la mayor parte de los grupos parlamentarios, si no por todos, a pesar de eso, hemos recogido lo que en la actualidad sigue pasando. Porque hay conciertos anteriores a estas fechas en las que se vuelven hacer nuevas fórmulas, con nuevos requisitos, que siguen coleando problemas.

Yo le diría al señor Consejero que para nosotros está claro que no se trata de igualar, de lo que se trata es de no discriminar. La discriminación positiva sí, pero nunca la negativa. No se trata de igualar. Por supuesto que no todas las profesiones requieren el mismo salario, pero ojo, señor Consejero, porque para nosotros es muy importante aquello de que a trabajo de igual valor, salario de igual valor. Hay trabajos que en el contexto de los servicios sociales vienen a repercutir en la parte económica de manera rárana, escasa, y se discute lo que no se discute en los conciertos por ejemplo de educación. Lo que el señor Consejero comentaba acerca de reconocer qué aspectos son mejorables, aplíquenlos y se ajustarán realmente a lo que se propone en la moción.

Tampoco me sorprende, por supuesto, que nos diga que lo que proponemos no es de recibo. Que ya lo están haciendo, estupendo, veremos en qué tiempo conocemos que estas dos premisas que planteamos se plasman en la práctica.

Esto no es un oportunismo de última hora, como se pretende señalar por parte de la iniciativa de Convergencia, a raíz de los últimos acontecimien-

tos y la última huelga, no; afecta a bastantes más conciertos de los que parece y desde luego no es un hecho puntual. Las desigualdades y las dificultades detectadas por la Cámara de Comptos en algunos de esos aspectos, que son los que se trata de recoger en la propuesta de la moción de Convergencia, siguen subsistiendo. Y eso es lo que creemos que se debe resolver y que por otra parte, insisto, el señor Consejero nos da la razón en cuanto a que en el departamento se están estudiando las modificaciones oportunas.

Con lo que nos ha comentado la señora Apeste-guía en su intervención, estamos coincidiendo en la filosofía. Admito que no le pueda parecer adecuada la fórmula, pero yo me alegro de que Convergencia haya tenido esta iniciativa, porque de esa manera hemos puesto de manifiesto la posibilidad de trabajar en profundidad. Claro que sí. Somos conscientes de que vía moción se deja en manos del Gobierno la responsabilidad de llevarlo a cabo, por lo tanto, hay que ponerle muchos interrogantes, aunque también se le puede dar un cierto voto de confianza, siquiera por educación o por cortesía.

Sin embargo, la posibilidad de que se ponga en marcha una ponencia, aunque sería más bien una comisión especial, sería estupendo, porque entiendo que en materia de servicios sociales siempre es como el apéndice, el final de la política de presupuestos, el final de las medidas a llevar a cabo.

Sus señorías han hecho referencia al ejemplo de educación y de sanidad, el señor Armañanzas se ha referido a que los conciertos con educación y con sanidad no son todos iguales. Claro que no. Es distinto lo que se concierta en FP o en Infantil, pero si quieren pongamos el mismo ejemplo, apliquemos esos mismos criterios que se han aplicado para concertar en educación en materia de servicios sociales. ¿Por qué no?, ¿porque es la hermana pobre?, ¿porque es algo de lo que se habla mucho pero en definitiva se resuelve con menos empeño? Porque, claro, hablamos muchas veces de la asistencia y de la atención a unos colectivos que como no tengan familia que defienda sus intereses lo tienen claro. Y desde luego es cierto que la responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras afectados por este tipo de conciertos en el actual abanico de modalidades que hay y con las diferencias que se sostienen entre ellos les lleva a seguir en su trabajo. Y la huelga no llega a ser tan agresiva como para poner patas arriba lo que es la asistencia, pero también es cierto que con base en esa responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras no se puede seguir sosteniendo que las condiciones de los conciertos les afecte gravemente en sus condiciones laborales, económicas y de otro tipo.

Es cierto que es una fórmula que puede permitir una agilidad en la gestión de servicios, incluso una mayor creatividad, como se da el caso en algunos

de los centros gestionados vía concierto, claro que sí, pero, señores de la Administración, la responsabilidad última de mantener la calidad, no de mantenerla sino de mejorarla, es de quien es, y por eso hemos venido a este Parlamento con un intento de dar un paso adelante en las mejores condiciones de lo que son los conciertos.

Señora Apesteguía, señoras y señores del Parlamento, creo que ha sido objetivo cumplido por el hecho de que se ha puesto de manifiesto en esta Cámara que hay acuerdo al admitir que esto es mejorable. Por otra parte, otro acierto en cuanto a que el Consejero, aunque tímidamente, ha venido a decir que están en ello, en la lectura de las dos condiciones que se ponen como motivo de la moción, aquellos aspectos a los que se insta al Gobierno de Navarra. En definitiva, se abre la posibilidad de, pasado el periodo de verano, poner en marcha la comisión especial para trabajar a fondo en el tema de servicios sociales que tanta falta hace. Por lo tanto, tengo la satisfacción de haber tomado la iniciativa y quedo a la espera del resultado de la votación, sin embargo con la mirada puesta en la posibilidad de que se ponga en marcha esa fórmula de trabajo parlamentaria. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señora Cortaire. Terminado el debate, vamos a pasar a la votación de esta moción. Se inicia la votación.

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): 20 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención.

SRA. PRESIDENTA: Queda, por tanto, rechazada la moción presentada por la señora Cortaire.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas modificaciones tributarias, presentada por el G.P. «Ezker Abertzalea».

SRA. PRESIDENTA: Seguimos con el octavo punto del orden del día: debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar diversas modificaciones tributarias, iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Ezker Abertzalea. No se ha presentado ninguna enmienda a esta moción. De acuerdo con el artículo 194, tiene la palabra el señor Zabaleta para la defensa de esta moción.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): Jaun-andreok, mozio honetan proposatzen dugu gaia mahai gainean dago ez egun hauetan bakarrik, baizik eta azken aldi honetan. Atzokoan bertan Ondare Publiko Kontseilari jaunak, Aracama jaunak, Legebiltzarrean adierazi zituen Gobernuak bildaltzeko duen lege proposamenaren ildo nagusiak. Eta guk

gure mozio honetan egin nahi izan duguna horixe da: lege berritu behar den honi dagokionez, ildo nagusiak gure ustez zein izan beharko lukeeten adierazten saiatu.

Orduan, kriterio batzuk besterik, irizpide batzuk besterik ez direnez gero legean azaltzen direnak, eta lege proposamena alde zuzenetik igarria bainan oraindik bidali gabea dagoenez gero, uste dugu mozio honen aurkezpenak berak helburuaren zati bat bete duela aurkezte hutsarekin.

Eta aipatuko ditut bakarrik irizpide hauen oinarri funtsezko batzuk. Batetik, ELA eta LAB sindikatuek behin eta berrero aldarrikatu duten bezala, "IRPF" edo Pertsona Fisikoen Zerga zuzenari dagokionez, batez ere profesionalak eta enpresariak direnei dagokionez gainera, beren dirusarrerak neurtzeko modu zuzena jarri behar dela lehenik eta behin irizpide nagusi bezala.

Eta horretan, bigarrenkoz, adieraziko nuke, gainera, Nafarroako azken urte hauetako zerga zenbaketa eta inspektzioaren eragiketetan gertatu den zerbait. Dirusarreraren kontaketa zuzena ez denean erabiltzen, hau da, moduluen edo zenbaketa indirektoaren erabilera egiten denean, begirale edo inspektoreei askotan gertatzen zaie errazagoa zaie-la bigarren modu hau eta horrek sortu ditu batez ere enpresa txikietan arazo aunitz.

Hor daude, beraz, gure irizpide horiek. Uste dut datozen egunetan beste zerbait eransteko modua izanen dugula eta gaia mahaiaren gainean dagoenez gero, oraingoz aurkezpen bezala, besterik ez eta eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Zabaleta. ¿Intervenciones en el turno a favor de esta moción? Señor Nuin, tiene la palabra.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes. Creo que el portavoz de Ezker Abertzalea, al hacer la exposición de su moción y al hacer una defensa genérica y global de la misma, era consciente de que es difícil que a través del instrumento de debate parlamentario de una moción se pueda entrar a posicionarse sobre aspectos tan concretos como los que aborda en algunos puntos de su moción, porque no sólo hace alusión a principios generales, sino que en algunas facetas del IRPF o del Impuesto de Sociedades hace propuestas muy concretas y quizás eso sea materia más de un debate de un proyecto de ley que de una moción.

Intervengo en el turno a favor, aunque el sentido del voto va a ser de abstención, porque del glosario de propuestas que recoge la moción estamos parcialmente de acuerdo y, por lo tanto, parcialmente en desacuerdo, hay algunas que las podemos com-

(3) Traducción en pág. 67.

partir plenamente pero en otras mantenemos diferencias o por lo menos por nuestra parte introduciríamos matices o modificaciones. No obstante, partimos del hecho de que compartimos plenamente la justificación con que se presenta la moción, esto es la exposición de motivos, por parte de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra nos parece asumible. Efectivamente, a nuestro juicio no existe equidad real en el reparto de la carga fiscal entre los diferentes tipos de rentas, rentas de trabajo, rentas empresariales, rentas profesionales.

Esto es algo que ayer mismo en la Comisión de Economía, con ocasión de la comparecencia del Consejero, se pudo observar con algunos datos que allí se pusieron encima de la mesa. Un 80 por ciento de los ingresos del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas viene derivado de rentas del trabajo, y, aunque hay que hacer un cálculo con otras figuras impositivas, para ver lo que cada renta realmente está aportando, rentas empresariales, así como computar también la aportación vía Impuesto de Sociedades, pero ese dato, con el peso que tiene el IRPF, nos muestra de una forma clara ya de entrada que hay un desequilibrio cierto en la aportación de las diferentes rentas al conjunto de la recaudación. Ahí está, también como se alude en la exposición de motivos, el importante fraude fiscal que existe y el hecho de que por parte de algunas posiciones políticas se utiliza ese importante fraude fiscal para justificar modificaciones de la normativa tendentes a suavizar o flexibilizar o hacer más benévolo el tratamiento a determinado tipo de rentas, lo cual nosotros no compartimos o no creemos que se pueda utilizar como pretexto para avanzar en esa dirección.

Respecto al contenido de la moción, también hay coincidencias en aspectos importantes. Creemos que a la hora de determinar los rendimientos de actividades empresariales y profesionales hay que avanzar en la estimación directa, esto es, en los ingresos y gastos reales que tengan los empresarios y los profesionales. Incluso yo creo que ése es un camino por el que quizás pueda avanzar una mayoría de este Parlamento, puesto que ayer en Comisión fue uno de los temas sobre los que pudo haber mayor consenso. Pero hay otros aspectos de la moción con los cuales no estaríamos de acuerdo, como por ejemplo la aplicación de coeficientes de reducción, tanto en las actividades empresariales como en las profesionales cuando sean de nueva actividad o cuando inicien su actividad. Ahí nosotros creemos que se deben articular medidas de apoyo a los nuevos empresarios y a los nuevos profesionales, pero ya existen a través de numerosas subvenciones o a través de la posibilidad de compensar resultados negativos a lo largo de los primeros años de vida de la actividad que se inicia. No creemos que sea positivo la aplicación de coefi-

cientos de reducción. Ahí, a nuestro juicio, el elemento clave a la hora de gravar la renta debe ser desde el inicio de la actividad empresarial o profesional la renta real, el beneficio, sin aplicar coeficientes como los que en la moción se proponen.

Cuando hablamos de los incrementos o disminuciones patrimoniales, nosotros lo que creemos que hay que hacer es dar marcha atrás respecto a la reforma global del año 97, en el caso de incrementos y disminuciones patrimoniales irregulares, y no dar una marcha atrás parcial o para determinados tipos de incrementos y disminuciones patrimoniales sino para el conjunto de ellos, cosa que no es lo que exactamente se propone en la moción.

Cuando hablamos de la cuota a pagar en el Impuesto de Sociedades, poner un límite inferior del 18 por ciento de la base imponible puede ser quizás una solución para limitar los importantes beneficios y deducciones fiscales que el Impuesto de Sociedades ha ido acumulando a lo largo de los años, pero nosotros creemos que, en todo caso, sería una solución parcial. La auténtica solución es ir a modificar, a reformar el conjunto de deducciones y beneficios fiscales que se han disparado en los últimos años, y ahí es donde habría que entrar a reformar e introducir modificaciones sustanciales significativas.

También podemos coincidir con Ezker Abertzalea cuando se habla al final de la moción de la necesidad de que se articule de una forma total y eficaz la transferencia fiscal a efectos de que no haya prácticas de elusión fiscal de rentas elevadas que, a través de sociedades instrumentales, derivan rentas que deberían tributar a través del IRPF al Impuesto de Sociedades con un tipo más bajo, pues efectivamente ahí también debemos avanzar.

Por lo tanto, yo creo que la filosofía global que se apunta en la exposición de motivos es compartida por parte de nuestro grupo. Cuando luego la moción entra a matizar de una forma exhaustiva algunos aspectos, hay diferencias, como también hay coincidencias, y por eso desde esa posición vamos a mantener un voto de abstención, pero entendiendo que existen también, repito, reflexiones de carácter general y también coincidencias en aspectos concretos con lo que los mocionantes plantean a través de esta moción. Nada más y gracias.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Nuin. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señora Presidenta. También vamos a manifestar nosotros en este turno a favor nuestra postura de abstención en el voto por razones muy similares a las que acaba de exponer el portavoz de Izquierda Unida. Nosotros entendemos que la propuesta de Ezker Abertzalea tiene en alguna forma una virtualidad y es que por lo menos concreta algunos aspectos que requieren una urgente reforma tanto del Impuesto

de Renta de las Personas Físicas como del Impuesto de Sociedades, que son aspectos de los más llamativos. Lo que ocurre en este caso en concreto, como veíamos ayer en la Comisión de Hacienda, es que quizás no vayan por ahí los planteamientos que pueda hacer el Gobierno actualmente y, por tanto, que esta puesta de manifiesto de unos temas que están ahí y que realmente producen distorsiones y dan bazas para producir algunas bolsas de fraude nos parece que en ese sentido la propuesta puede entenderse como positiva, ya digo, sin entrar en el detalle de cada uno de los aspectos que propone, porque del mismo se pueden derivar algunas injusticias, si no examináramos con detalle algunos de los puntos que se establecen.

Por una parte, las medias que se pueden señalar en la parte primera de la exposición de la moción no siempre responden a situaciones reales y, por tanto, a lo mejor estamos intentando detectar unos problemas y podemos producir otros de cierta importancia y alguna injusticia. Exactamente lo mismo podría pasar con el límite establecido en el Impuesto de Sociedades, donde realmente el número de deducciones hace que el tipo que se aplica a ese impuesto no sea ni mucho menos real.

Por otra parte, nos parece positivo que se pueda profundizar en el tratamiento de las sociedades instrumentales, que sirven, como se ponía de manifiesto ayer en la Comisión, para eludir no solamente el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en los tipos marginales, sobre todo, sino también para utilizarse muchas veces como elementos de fraude en el propio impuesto.

Por tanto, creemos que los principios que señala y los problemas que detecta tienen la virtualidad de ponerse de manifiesto en un momento en el que se anuncia por parte del Gobierno la remisión de un proyecto que modificará sustancialmente la actual legislación y creemos que en ese sentido esa moción puede tener esa virtualidad, aunque no estemos de acuerdo con la concreción específica que se hace, pues me parece que sería más motivo de algunas enmiendas al proyecto de ley que remita el Gobierno.

SRA. PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Ciáuriz. ¿Intervenciones en el turno en contra? Señor Alli, tiene la palabra.

SR. ALLI ARANGUREN: Señora Presidenta, señorías, salgo a la tribuna para poner de manifiesto la opinión de nuestro grupo contraria a esta iniciativa del grupo Ezker Abertzalea por razones de orden material, de orden sustantivo y también podríamos decir de orden subjetivo. En primer lugar, la propuesta que realiza tiene dos partes. La justificación, desde un análisis muy genérico, alude a los defectos del sistema impositivo y a su falta de equidad real en relación con la carga fiscal que

sufren diferentes niveles de renta en relación con su origen, aspectos que en el orden teórico también nosotros hemos puesto de manifiesto alguna vez, no sólo porque no hay ningún sistema fiscal perfecto, sino porque el sistema fiscal que hoy y aquí tenemos tanto en Navarra como en España es un sistema que, en la transición y en los primeros tiempos de la democracia, buscó una mayor equidad, una mayor justicia distributiva, precisamente con la configuración de un sólido impuesto sobre la renta y el patrimonio, pero que posteriormente ha ido tendiendo a generar una mayor recaudación y, por lo tanto, mayor repercusión vía la imposición indirecta y, en el caso de la imposición directa de la renta, gravando fundamentalmente las rentas salariales y dejando importantes bolsas de defraudación a las que sus señorías aluden en relación con el fraude fiscal, con la regresividad, etcétera.

Por tanto, podríamos estar de acuerdo en esta genérica justificación, pero, cuando en la propuesta de resolución se entra ya en aspectos concretos de medidas precisas para desarrollar por el Gobierno de Navarra, podemos tener algunas discrepancias y falta de coincidencia, sobre todo por entender que esta propuesta, tal y como está realizada, resulta poco operativa porque, como pactaron en su día los partidos que hicieron posible el Gobierno tripartito, esto exige un análisis en profundidad, no sólo de unos elementos puntuales de determinados impuestos, ni siquiera de una figura impositiva, sino de todo el conjunto del sistema fiscal, y para esto existe una ponencia creada en el Parlamento que, aunque viene desarrollando una vida lánguida, es cierto que existe y es el foro de encuentro para hacer, primero, un análisis y luego propuestas sobre el sistema fiscal.

Por tanto, existiendo esa ponencia, otras veces los grupos hemos reconducido al seno de la misma las diversas iniciativas que se han podido plantear en relación con el sistema fiscal y con la mejora del mismo a través de una progresividad efectiva, haciendo efectivo y real el principio de progresividad que consagra la Constitución Española y, por tanto, tratando de superar la regresividad real que se está dando en este momento en el sistema fiscal.

Pero también me van a permitir sus señorías que ponga de manifiesto que nuestro grupo entiende que estas medidas tendentes a la supuesta mejora del sistema fiscal son sólo en sí mismas un medio para conseguir un sistema fiscal, como dicen, más equitativo, en el que exista menos fraude fiscal, sea más progresivo, etcétera. Pero nuestro grupo se ha planteado qué es al fin y al cabo el sistema fiscal y entendemos que el sistema fiscal es sólo un medio del que se dota una colectividad para hacer posible la obtención de recursos económicos al servicio de la propia sociedad y al servicio de las personas concretas en el momento histórico

que les corresponde vivir, y ahí es donde efectivamente saben sus señorías que el sistema fiscal como medio para el fin nos puede situar en distintos puntos de partida, y probablemente puntos de partida distintos nos lleven a puntos de llegada también diferentes.

Saben sus señorías que nosotros entendemos que todo lo que aquí debatimos, todas las propuestas políticas que se realizan, desde nuestra concepción, sólo están orientadas a hacer efectivos los derechos y libertades de las personas concretas que viven en la sociedad navarra en este momento histórico y, por tanto, nosotros no ponemos tanto énfasis en los medios como en los fines, y, teniendo en cuenta nuestra idea de los fines, hemos de poner de relieve en este momento que, señorías, señores de Ezker Abertzalea, el Grupo Parlamentario de Convergencia de Demócratas de Navarra no tiene en este momento un estado de ánimo que lleve sin más a apoyar esas medidas, aunque pueda haber coincidencias en la justificación de algunas de ellas, y ello dejando muy claro que no les negamos ninguna legitimidad de las que ustedes tienen.

Hemos visto cómo otros grupos de la Cámara se niegan a debatir con sus señorías. Nosotros les dijimos hace algún tiempo en público y lo hemos repetido en esta Cámara y se lo hemos dicho por escrito que les reconocemos una legitimidad democrática que ustedes han conseguido en las elecciones, y el que rechazamos su concepción y su estrategia, el que rechazamos algunos de sus comportamientos, el que rechazamos sobre todo sus actitudes cuando se producen hechos violentos no nos va a conducir ni a que les neguemos la legitimidad que han ganado en proceso electoral ni mucho menos a que rechazamos su presencia en esta Cámara o tratemos de hacerles el vacío.

Nosotros les vamos a decir una vez más que manifestaremos con la única arma que consideramos legítima, que es el arma de la palabra y del discurso político, nuestra discrepancia con sus actitudes y nuestra profunda divergencia con muchos de sus comportamientos. Pero eso lo vamos a hacer en el debate, y nunca Convergencia de Demócratas de Navarra sustituirá el debate legítimo, el debate correcto, el debate democrático por el insulto estéril o la incitación bravucona al desprecio o la violencia, signos de otra mentalidad más autoritaria, indudablemente, y menos democrática. Nosotros no les vamos a llamar nunca basura, no vamos a pedir que, por el hecho de tener una actitud ideológica distinta, tengan que ir todos a la cárcel, porque eso no se lo cree ni el que asó la manteca, si es que cree, por otra parte, en el Estado de Derecho. Pero nosotros hemos de seguir exponiendo que no podemos coincidir con ustedes cuando los fines nos diferencian tan profundamente.

Nosotros hemos de decirles una vez más que no podemos aceptar de ustedes ese papel que asumen de comparsa de las actitudes violentas, su falta de capacidad para exigir a ETA el cese de la violencia que practican, su falta de compromiso con la defensa de los derechos de todas las personas, incluidas las víctimas del terrorismo, y también con aquellas víctimas de quienes son consecuencia de una actitud intolerante que no respeta lo que para nosotros es el fin de nuestra presencia aquí, que es el derecho a la vida y a la libertad de las personas. Considerar a todas las personas como sujetos de derecho y, por tanto, el rechazo de cualquier actitud que no sólo atenta a la vida y a la libertad de las personas, sino también a su posibilidad de comportarse democráticamente, sigue siendo un punto sustancial de diferencia con sus señorías, y, por tanto, cuando en momentos recientes hemos visto que no han tenido ni el valor ni la audacia para tomar iniciativas valientes respecto de los atentados...

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, por favor, si no le importa ceñirse al tema que estamos debatiendo... Gracias.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora Presidenta. Creo que me estoy ciñendo (RISAS), pero por lo menos con la misma elasticidad que han tenido otros Parlamentarios en este mismo debate.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, le queda muy poco tiempo y luego no va a poder centrarse en el tema.

SR. ALLI ARANGUREN: Acabo, señora Presidenta, porque es usted muy celosa del tiempo. Por tanto, señores de Ezker Abertzalea, es importante que nos pongamos de acuerdo todos en los puntos de partida que justifican el debate democrático. Es importante que sus señorías, cuando nos traen iniciativas respecto a la reforma del sistema fiscal, se crean que esto sirve para algo y para alguien, y el punto de partida para eso, señorías, al menos en la opinión de nuestro grupo, es la garantía de los derechos básicos de la persona.

Entendemos que ustedes, y se lo recordamos una vez más, tienen una gran responsabilidad, mucho mayor que la que tenemos los demás grupos de esta Cámara. Ustedes tienen la responsabilidad de transformar un esfuerzo estéril que causa sangre, que causa dolor, no sólo en las víctimas directas sino también en su entorno, en una actitud de colaboración entre todos para mejorar esta sociedad. Ustedes tienen la responsabilidad de transmitir que las iniciativas sobre la reforma del sistema fiscal son sólo un medio.

SRA. PRESIDENTA: Señor Alli, se le ha terminado el tiempo.

SR. ALLI ARANGUREN: Sí, señora, y estoy acabando. Pongámonos de acuerdo, por favor, en los fines, y, si estamos de acuerdo en los fines del servi-

cio a la libertad de las personas, a respetar sus derechos fundamentales, será muy fácil que nos pongamos de acuerdo en los medios. Eso sí, desde el respeto a su legítima opción política y a la legitimidad que nosotros nunca les vamos a negar. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Alli. Señor Landa, puede hacer uso de la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señora Presidenta. Por la brevedad, intervendré desde el escaño. Lo que hoy se plantea en la moción de Ezker Abertzalea no es posible, desde nuestro punto de vista, separarlo de lo que en todo caso será una modificación de alto consenso, o no será, a la luz de lo visto ayer en la Comisión de Hacienda ante la comparecencia del Consejero. Es cierto que lo que fue el planteamiento de la Comisión Especial, que era para dar un carácter más progresista al tema fiscal en Navarra, entra en clara contradicción con lo que son los planteamientos de la reforma que hemos podido conocer del Partido Popular para la ley del IRPF, reforma que aquí el Gobierno de Navarra ha planteado que incluso en algunos temas se queda corta.*

Ayer veíamos cómo en lo referente, por ejemplo, al tipo marginal, que en el Estado se plantean rebajarlo al 48 por ciento, aquí el Gobierno de Navarra veía como más positivo rebajarlo incluso al 40 por ciento. Por lo tanto, desde esas diferencias de calado e importantes, porque lo que se está planteando es dar satisfacción a ese 1 por ciento de la población que liquida con el tipo marginal, lo que, como veíamos ayer, afecta a las arcas, en el caso que veíamos ayer estatales, pero en el caso de las arcas forales sería comparativamente también significativo, pues es evidente que afecta a un porcentaje que a nivel del Estado está catalogado en el 1 por ciento de los contribuyentes, más de doce millones de contribuyentes, lo que no estará muy alejado en el caso concreto de Navarra.

Por tanto, quiero señalar que nos parece que lo que se plantea en esta moción es parcial y que, en su momento, en todo caso cuando el debate se produzca, tiempo habrá de entrar a analizar las propuestas que todos los grupos presentemos al mismo, pero que, en el caso de esta moción, nuestra postura será de abstención.

SRA. PRESIDENTA: *Gracias, señor Landa. Señor Zabaleta, puede utilizar el turno de réplica.*

SR. ZABALETA ZABALETA (4): *Jaun-andreok, oso labur bada ere erantzuna egin nahi nuke hemen entzundakoei. Lehen eta behin esan behar dut aintzat hartzen ditugula bai Ezker Batuko Nuin jaunak nola Eusko Alkartasuneko Ciáurritz jaunak edo Martín Landak eta NDEko Juan Cruz Allik esan dizkigutenak.*

Aintzat hartzen ditugu eta neurri haundi batean ados gaude beraiekin bi arrazoiengatik. Gai hau, zalantzarik gabe, bere garaian eta zergei buruzko eztabaida dagoen tokian eztabaidatu beharrekoa da. Baina, bestetik, lehen esan bezala, mozio honek bere helburua bete egiten du, hain zuzen ere, mahai gainean dagoelako gai hau eta zertzelada batzuk behintzat eginak utzi nahi genituen gai honi buruz pentsatzen dugunari dagokionez.

Eta azkenik, Alli jaunak aipatu dizkigun hitzen ildotik, bi edo hiru ideia besterik ez nioke erantzun nahi. Lehendabizi, esan duen guztiari begirunea azaldu. Bigarrenik, gu hitzek ez gaituztela inoiz izutzen, alderantziz, beti elkarrizketaren eta konponbide demokratikoaren aldekoak azaldu gara. Eta azkenik, momentu honetan, aste honetan, hemendikan hiru egunera Irlandan, hemendikan oso gertu, bake prozedurako hainbesteko urratsa emanen dutenean, honako ere horrelakoren bat opa dugula aldarrikatu nahi nuke. Eta horixe da hemen Parlamentu honetako kide zirenak eta atzo arratsaldean beraiekin nengoenean ere esaten zidatena, Araiz eta Aoiz adiskideek. Besterik ez eta eskerrik asko.

Eskatzen diot Lehendakari andreari botaketa egin dezala mozioaren bere osotasunean.

SRA. PRESIDENTA: *Muchas gracias, señor Zabaleta. Iniciamos, pues, la votación de la moción defendida y debatida en su conjunto. La votamos conjuntamente. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA SEGUNDA (Sra. Salanueva Murguialday): *4 votos a favor, 37 en contra, 7 abstenciones.*

SRA. PRESIDENTA: *Queda, pues, rechazada la moción por la que se instaba al Gobierno de Navarra a realizar diversas modificaciones tributarias, presentada por Ezker Abertzalea.*

Señorías, vamos a suspender la sesión cinco minutos para consultar con los portavoces el desarrollo de los puntos que quedan.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 30 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 33 MINUTOS.)

SRA. PRESIDENTA: *Se reanuda la sesión. Tomen asiento y, sin que sirva de precedente, pueden continuar con el cigarrillo, porque la sesión va a durar sólo un minuto.*

Tras la consulta de los portavoces se ha decidido suspender la sesión y continuarla mañana a las cuatro y media de la tarde. Por tanto, se suspende la sesión.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 34 MINUTOS.)

(4) Traducción en pág. 67.

Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:

(1) Viene de pág. 6.

SRA. ERRAZTI ESNAL (1): *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores. Vamos a votar en contra de las enmiendas mantenidas por CDN y por ello hemos optado por este turno. Vamos a aprovechar la ocasión para, además de explicar por qué vamos a votar en contra, dejar claro nuestro planteamiento, el de Eusko Alkartasuna, en torno a esta ley; haremos para ello una pequeña reflexión.*

Votaremos en contra de las enmiendas de CDN por diferentes razones. Creemos que no son todas iguales; en efecto, se cuestiona el quinto punto, tal y como otros portavoces ya han dicho. Nosotros pensamos que dichas enmiendas son muy cautelosas, quizás excesivamente cautelosas.

Sabemos que el objetivo de CDN son los intereses de los ayuntamientos o, dicho de otra manera, la defensa de dichos intereses. Sabemos que ése es el fondo de la cuestión, pero nosotros, tras analizar el proyecto, no creemos que esos intereses se pongan en duda. Por tanto, daremos nuestro voto en contra, aunque estamos seguros de cuál es la intención de CDN. En CDN han interpretado que está en juego la defensa de los intereses municipales, y nosotros coincidimos con ellos, pero nosotros no creemos que modificando el artículo quinto se vaya a conseguir eso. En cualquier caso, nosotros coincidimos con ellos en su intención.

Algunos tienen demasiado miedo a que la Administración tome parte en determinados momentos. Nosotros, sin embargo, no compartimos ese miedo; la administración es completamente necesaria, y más como árbitro de la situación; nosotros vemos necesario e incluso interesante que

exista ese árbitro. Por tanto, no pensamos que la autonomía municipal esté en entredicho.

Por otro lado, también queremos comentar lo siguiente: estamos convencidos de que esta ley no durará mucho tiempo. Pensamos que es una ley de transición, pensamos que pronto tendrá que ser cambiada, que rápidamente deberá ser sustituida. Y, sin duda, llegará otro proyecto a este Parlamento, porque es necesario que así sea.

En consecuencia, interpretamos que esta ley es un puente, un medio. ¿Por qué? Porque es un paso para sacar adelante la ley que trataremos en el segundo punto, es decir la Ley sobre el transporte regular de viajeros en la comarca de Pamplona. Así lo hemos entendido nosotros y yo creo –el Consejero asiente con la cabeza– que hemos hecho la interpretación correcta. Por tanto, en nuestra opinión esta ley es un medio, un puente; durará poco tiempo y tendrá la importancia que tiene, ni más ni menos.

En el futuro hay un reto importante, es necesario sacar adelante una ley sobre viajeros para toda Navarra. Y en ese caso sí que habría que contemplar todos los aspectos sobre el transporte. Habría mucho que aclarar sobre los taxis y sobre otros medios de transporte.

Para finalizar, quisiera subrayar que lo importante hoy es que salga adelante la ley que trataremos en el segundo punto, y creemos que ahí está el verdadero reto para el Gobierno, para la Mancomunidad y para toda Navarra. Esperamos que pronto llegue a esta Cámara un proyecto sobre el transporte de viajeros –no sé qué nombre le darán–, en definitiva, una ley que contemple el transporte en general. Quedamos a la espera de dicha ley. Muchas gracias.

(2) Viene de pág. 44

SR. ZABALETA ZABALETA (2): *Señorías, el problema del artículo 20 del Amejoramiento no es un problema que atañe exclusivamente a ese artículo, sino que es un problema de todo el Amejoramiento; he ahí la clave. El Amejoramiento es un estatuto de segunda categoría, y ha resultado ser de segunda categoría no por la mala fortuna, sino por la responsabilidad de los que lo hicieron. Y tiene artículos lamentables como el 29, el 9 y otros tantos. Todos ellos necesitan una modificación.*

Pero hoy estamos aprendiendo algunas cosas, muy interesantes, por cierto. Entre otras, que la política que se ha llevado a cabo aquí en los últimos años, en estos quince o dieciséis últimos años, constituye un modelo político, un modelo de hacer política, basado en el artículo 29. Y parece que la ruptura de ese modelo se considera como algo grave. Si un modelo de hacer política se basa en un artículo tan desafortunado y vergonzoso, romper con ese modelo, señor Cristóbal y señor Gurrea, no tendría que ser un problema, sino motivo de alegría. Es cosa sabida que el mencionado artículo 29 no tiene parangón ni en otros estatutos ni en otras naciones desarrolladas.

El Gobierno debe ser elegido en el Parlamento, debe contar con el apoyo de la mayoría y debe cumplir los acuerdos del Parlamento. Eso no aparece en el artículo 29, por lo tanto, el artículo 29 es predemocrático. Además, a decir verdad, los responsables son UPN y PSN. UPN y PSN son los que se han valido de esa situación. Bienvenido sea, pues, el Partido Socialista si ahora se pronuncia a favor de la modificación. Bienvenido. Pero que quede claro que hasta ahora, puede que hasta hoy mismo, el PSN se ha estado valiendo del artículo 29, tanto cuando estaba en el poder como cuando no está en el poder. De hecho, tal y como ellos han manifestado, se han aplicado en llevar a la práctica el modelo político surgido de ese artículo.

Yo creo que todo el mundo es consciente de que la financiación del bachillerato no es un argumento suficiente para romper con tal modelo de hacer política. Y menos aún si el desacuerdo radicase en un párrafo escrito por el señor Cristóbal y el señor Gurrea. Si ello fuera así, sus respectivos dirigentes les hubiesen dado una orden concreta: interpreten ustedes lo que quiere decir ese párrafo que han escrito y pónganse de acuerdo.

Por eso creo que lo que sucede es algo distinto, porque no se puede encontrar la razón de una consecuencia importante en argumento o causa pequeños.

Si el modelo de hacer política basado en el artículo 29 se ha roto, bien roto está. Pero si no es cierto que está roto, los responsables de la representación teatral que se está llevando a cabo aquí son, una vez más, los que la promueven e intervienen en ella. De nuevo son el PSN y UPN los que sacan provecho de ese artículo, los mismos que lo hicieron, los que lo han mantenido.

Dicho lo anterior, debo añadir algo más: también es cierto, como recogía la moción del CDN, que este Parlamento adoptó un acuerdo. Si el Gobierno actúa democráticamente, lo tiene que cumplir en la integridad de sus términos, sin añadir otras interpretaciones. Eso debe ser así en este ámbito y en todos los demás. Sin embargo, el Gobierno de UPN no lo ha cumplido. No es democráticamente asumible, no es admisible que el Gobierno pretenda arrogarse en exclusiva la facultad de convenir o concertar, siendo como es este Parlamento, y no un Gobierno apoyado en una minoría, la representación del pueblo de Navarra.

Por todo ello, el Gobierno de UPN debe cumplir el mandato y el acuerdo del Parlamento en su integridad, en sus propios términos, sin interpretaciones ni añadidos. Bienvenido sea el PSN al impulso de modificar el artículo 29. A ver cuándo podemos darle igual bienvenida por lo que respecta al vergonzoso artículo 9. Nada más. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 60.

SR. ZABALETA ZABALETA (3): *Señoras y señores. El tema que proponemos en esta moción está planteado sobre la mesa, y no sólo en estos últimos días, sino también últimamente. Ayer mismo, el Consejero de Hacienda, señor Aracama, expuso en el Parlamento las líneas generales del proyecto de ley que el Gobierno tiene previsto remitir. Y eso es lo que pretendemos con nuestra moción: intentar expresar lo que en nuestra opinión serían las líneas generales que tendría que seguir la ley que se ha de renovar.*

En consecuencia, ya que lo que se expresa en la moción no son más que directrices o criterios, y dado que el proyecto de ley ha sido ya anunciado pero está sin remitir todavía, creemos que con el simple hecho de presentar esta moción se ha cumplido parte de su objetivo.

Me limitaré a indicar algunas bases fundamentales de los criterios aludidos. Por una parte, tal y como los sindicatos ELA y LAB vienen proclamando

do reiteradamente, refiriéndonos al IRPF o Impuesto directo sobre la Renta de las Personas Físicas, especialmente en lo que concierne a los profesionales y empresarios, hay que establecer un fórmula justa o directa para determinar sus ingresos: ese sería el primer criterio básico.

En segundo lugar, en ese mismo sentido, me gustaría indicarles algo que ha ocurrido durante los últimos años en Navarra con las operaciones de determinación e inspección de los impuestos. Cuando no se utiliza la determinación directa de los ingresos, es decir, cuando se recurre a los módulos o a la determinación indirecta, ocurre a menudo que a los inspectores les resulta más fácil este segundo procedimiento, lo que crea numerosos problemas, sobre todo para las pequeñas empresas.

Ahí quedan, pues, plasmados nuestros criterios. Creo que durante los próximos días estaremos en condiciones de hacer más aportaciones y, ya que el tema está sobre la mesa, valga esta exposición como presentación. Muchas gracias.

(4) Viene de pág. 64

SR. ZABALETA ZABALETA: *Señorías, quisiera responder a lo que aquí se ha expuesto, siquiera brevemente.*

En primer lugar, tengo que manifestar que tomamos en consideración las aportaciones del señor Nuin, de Ezker Batua; del señor Ciáurriz, de Eusko Alkartasuna; del señor Martín Landa; y de don Juan Cruz Alli, del CDN.

Las tomamos en consideración y coincidimos con ellas en gran parte, por dos razones. Este asunto, sin duda, tiene que ser tratado a su debido tiempo y en el foro de debate de temas fiscales. Pero, por otra parte, tal y como he dicho anteriormente, esta moción ha cumplido su objetivo porque el tema está sobre la mesa y porque nos ha permitido dejar plasmadas unas pinceladas con nuestra postura sobre el tema.

Finalmente, en la línea de las palabras que nos ha dirigido el señor Alli, quisiera responderle con dos o tres ideas, no más. En primer lugar, expresar nuestro respeto para todo lo que ha dicho. En segundo lugar, las palabras no nos asustan en absoluto, al contrario, siempre nos hemos posicionado a favor del diálogo y de las soluciones democráticas. Por último, recordarles que ahora, esta semana, dentro de tres días, en Irlanda, muy cerca de aquí, se disponen a dar un paso de enorme importancia para el proceso de paz: quisiera proclamar que deseamos algo similar para aquí. Eso mismo me decían ayer por la tarde los compañeros Araiz y Aoiz, que fueron miembros de este Parlamento. Nada más. Muchas gracias.

Solicito de la señora Presidenta que se vote la moción en su conjunto.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p style="text-align: center;">BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año 5.900 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial 135 ».</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 170 ».</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p style="text-align: center;">PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	--